

Montevideo, Miércoles 10 de Enero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20413

Dirección Florida 1178

Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 736/978. — Se modifican normas en materia de política arancelaria y se crea una Comisión fijándosele cometidos.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de diciembre de 1978.

Visto: la política comercial aprobada en el Cónclave de Solís, en diciembre de 1977.

Resultando: que los objetivos de la referida política determinan:

I) Promover la producción nacional, basada en el uso intensivo de los factores productivos que el país cuenta en abundancia relativa: mano de obra y recursos naturales, fomentando asimismo la mayor eficiencia en la asignación de los recursos nacionales;

II) Aprovechar las ventajas del comercio internacional para elevar el bienestar nacional, concediendo un grado de protección efectiva razonable a las actividades productivas nacionales.

Considerando: I) Que para lograr los objetivos anunciados se requiere adoptar medidas en materia de política arancelaria. así como en otras vinculadas a ésta, por lo que corresponde disminuir los gravámenes u otras barreras de efectos equivalentes sobre las importaciones, aplicando al efecto un programa gradual en el tiempo, que culmine con un arancel básico a ser recaudado por un solo agente;

II) Que en forma conjunta con estas medidas deberán analizarse otras, que creen los mecanismos adecuados para proteger a la industria nacional de prácticas desleales de comercio;

III) Que es pertinente asimismo, apoyar el esfuerzo que deberá realizar el empresario nacional, con medidas de asistencia técnica tales como la capacitación profesional de obreros, transferencia de tecnología y de asistencia financiera, como el ofrecimiento de recursos para la reconversión o el incremento de la productividad industrial.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un arancel básico del 35% que comprenderá los recargos. el Impuesto Aduanero Unico (IMADUNI) y todo otro costo de introducción al país con características arancelarias o tributarias.

Art. 2.o Los costos de introducción de carácter arancelario o tributario se agruparán en el Impuesto Aduanero Unico (IMADUNI), como forma de obtener una tasa global arancelaria.

Las tasas globales así determinadas se reducirán a partir del 1.o de enero de 1980 y en un plazo de 5 años, en un 16% anual de la diferencia resultante entre dichas tasas globales y el arancel básico, de forma tal que desde el 1.o de enero de 1985, se aplique en la importación el arancel básico del 35%.

Art. 3.o Toda introducción de bienes de capital que se realice a partir de la vigencia de este decreto, abonará por único concepto el 10 % de recargo mínimo y el 30 % de la tarifa correspondiente de la Administración Nacional de Puertos.

Para el pago del recargo mínimo se podrá conceder facilidades en igual plazo que obtenga el importador del proveedor extranjero.

Art. 4.o Sustitúyense con carácter general, a partir del 1.o de enero de 1979, los recargos de 150% y 110% establecidos para la introducción al país de determinadas mercaderías, por los de 110% y 90% respectivamente.

Art. 5.o Todos aquellos bienes que no se producen en el país y cuya tasa global. determinada de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.o del presente decreto, sea superior al 35%, podrán ser importados abonando el arancel básico. Esta disposición entrará en vigencia una vez que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, apruebe la nómina de bienes comprendidos en la misma.

Art. 6.o Créase una Comisión Arancelaria integrada por dos delegados del Ministerio de Economía y Finanzas, uno de los cuales la presidirá, un delegado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, un delegado del Ministerio de Industria y Energía, un delegado del Banco Central del Uruguay y un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 7.o Los cometidos de la Comisión Arancelaria serán:

a) Determinar aquellos costos de introducción al país que tengan carácter de arancelarios o tributarios. para incorporarlos al Impuesto Unico Aduanero, como forma de obtener una tasa global arancelaria;

b) Especificar y proponer la reglamentación correspondiente al agente recaudador de la política arancelaria;

c) Proponer la nómina de bienes que podrán introducirse al país, al amparo de lo dispuesto por el artículo 5.o del presente decreto;

d) Elevar a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación por el Poder Ejecutivo, un proyecto de ley en el que se proteja a la industria nacional, de prácticas desleales de comercio. Para tal cometido dispondrá de un plazo de 180 días.

Art. 8.o La Administración Nacional de Puertos, en un plazo de 180 días, deberá sustituir su actual régimen tarifario proponiendo uno que sea representativo del costo de cada servicio que presta.

Art. 9.o El Banco Central del Uruguay, actuará como agente financiero del Estado, para canalizar todos aquellos recursos que se requiera obtener. para apoyar financieramente la reconversión e incremento de la productividad industrial.

Art. 10. Mantiénese vigente lo dispuesto por los decretos 480|978 y 481|978 de 17 de agosto de 1978.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **EDUARDO J. SAMPSON.** — **LUIS H. MEYER.**

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial" de fecha 29 de diciembre de 1978, se publicó el decreto 732|978, por el cual se fijan tasas y valores fictos para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo que grava bebidas, cigarrillos y tabacos, padeciéndose los siguientes errores imputables al Taller impresor:

En el Numeral 4, primera línea, donde dice: "Amarga 9.13", debe decir: "Amarga.. 9,19". Y en la línea octava, donde dice: "Cocktail.. 12,52", debe decir: "**Cocktail.. 12,25**".

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 2.620/978. — Se efectúa una transformación de cargo en la Dirección General de Aviación Civil

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la solicitud formulada

por el Jefe de 1.a Escalafón Ac - Grado 7 de la Dirección General de Aviación Civil, escribano don Carlos Parodi Rafuls.

Resultando: que el mencionado profesional gestiona se regularice su situación presupuestal transformándosele la denominación y escalafón que actualmente ocupa, en el escalafón Técnico Profesional Código AaA.

Considerando: I) Las necesidades de la Dirección General de Aviación Civil de contar con la colaboración de más de un escribano, por cuanto todo lo relacionado con el Registro Nacional de Aeronaves no puede detenerse en caso de ausencia o impedimento del único escribano que revista en los padrones presupuestales de esa Dirección General;

II) Que por los motivos expuestos precedentemente el Poder Ejecutivo por resolución 48.534|974, de 22 de octubre de 1974, autorizó al citado profesional a usar cuando las necesidades del servicio lo requiera, su firma profesional;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que la regularización gestionada no causa lesión de derechos, y a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transformar en el Programa 1.12 "Aviación Civil" Unidad Ejecutora 91 del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", un cargo de Jefe de 1.a Escalafón Ac - Grado 7 en un cargo de Escribano Escalafón AaA - Grado 2.

2.o Confirmar en la titularidad del cargo de Escribano Escalafón AaA - Grado 2, al escribano don Carlos Parodi Rafuls.

3.o Publíquese, y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.621/978. — Se contratan un Médico Certificador y un Contador en el Comando General de la Armada.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, para que se autorice la contratación por el Ejercicio 1978 del doctor Mario Víctor Brandolino Barbenza y del contador Elbio José Pastro Rivella como Médico Certificador y Contador respectivamente.

Considerando: I) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 0.41 del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" que cuenta con la suficiente disponibilidad;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, de los que surge que las personas propuestas cumplen con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Comando General de la Armada como contratados hasta el 31 de diciembre de 1978, para cumplir tareas de Médico Certificador y Contador respectivamente, con las adecuaciones presupuestales que se mencionan a continuación, a los siguientes profesionales:

Adecuado al Escalafón AaA - Grado 2, con un jornal de N$ 28.41 (nuevos pesos veintiocho con 41|00) con cargo al Renglón 0.41 N$ 18.14 (nuevos pesos dieciocho con 14|100) con cargo al Renglón 0.44 y N$ 27.93 (nuevos pesos veintisiete con 93||100) con cargo al Renglón 0.46, al doctor Mario Víctor Brandolino Barbenza, ciudadano legal, Credencial Cívica serie BBB N.o 27.041.

Adecuado al Escalafón AaA - Grado 4, con un jornal de N$ 33.48 (nuevos pesos treinta y tres con 48|100) con cargo al Renglón 0.41, N$ 21.31 (nuevos pesos veintiuno con 31|100) con cargo al Renglón 0.44 y N$ 32.87 (nuevos pesos treinta y dos con 87|100) con cargo al Renglón 0.46, al contador Elbio José Pastro Rivella, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BZB N.o 32.229.

2.o Las erogaciones que demanden la presente contratación serán atendidas con cargo al Renglón 0.41 del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

3.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, posteriores a los otorgados por el decreto 524 de 13 de setiembre de 1978.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARIMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 2.622/978. — Se contrata un Ayudante de Asistente Social en el Programa 1.01

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas de Ayudante de Asistente Social en el Programa 1.01, de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido programa.

Considerando: I) Que el señor Javier Marsiglia Cicalese, actual estudiante de la Escuela Universitaria del Servicio Social ha demostrado ser la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que de acuerdo a lo informado por la Escuela Universitaria de Servicio Social el mismo posee una excelente escolaridad, lo cual lo faculta para el desempeño de las tareas señaladas;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

IV) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración Central", en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes del contrato suscrito al actual estudiante de la Escuela Universitaria de Servicio Social, se-

ñor Javier Marsiglia Cicalese, Credencial Cívica serie AZA N.o 25.232, equivalente al cargo de Jefe de Laboratorio, Escalafón Ac, Grado 7 correlativo 3500, Partida 23 del Programa 1.10 "Museo Histórico Nacional" con un sueldo mensual de N$ 766,49 (nuevos pesos setecientos sesenta y seis con 49|100), discriminados de la siguiente manera: R. 021 N$ 493,60 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y tres con 60|100), R. 023 N$ 272,89 (nuevos pesos doscientos setenta y dos con 89|100), para desempeñar tareas de Ayudante de Asistente Social.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 338|978 de 15 de junio de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Sección Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.623/978. — Se contrata una funcionaria administrativa en la Biblioteca Nacional.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de contratación de la señorita Raquel Graciela Robaina Otero, elevada por la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, para ocupar un cargo de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2.

Resultando: que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el cargo al que se le propone, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento al artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase hasta el 31 de diciembre de 1978 en carácter de funcionaria contratada a la señorita Raquel Graciela Robaina Otero, Credencial Cívica serie BDB número 40.898 para ocupar un cargo de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2, en el Programa 1.08 Biblioteca Nacional, equivalente al cargo presupuestado de Administrativo VIII, correlativo 2.500, Partida 013, del Programa 1.08 "Administración de la Biblioteca Nacional", con un sueldo mensual actualizado según decreto 524|978 de N$ 596,70 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con 70|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 390,93 (nuevos pesos trescientos noventa con 93|100) y Renglón 023 N$ 205,77 (nuevos pesos doscientos cinco con 77|100).

2.o Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.624/978. — Se designan Ayudantes de 4.a en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de designaciones elevada por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, de los señores Roberto César Aguiar Gasperini, Néstor Auliso Couto y Omar Avilio Martins Seres para ocupar cargos vacantes de Ayudantes de 4.a en el Escalafón Ad - Grado 1, del Programa 11.10 "Preservación y Conservación del Patrimonio Histórico Artístico y de Museos y Archivos".

Resultando: I) Que de las personas propuestas, el señor Néstor Auliso Couto, y el señor Omar Avilio Martins Seres exceden el límite máximo de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Que no obstante, dichas personas poseen aptitudes suficientes para desempeñar sus tareas justificándose plenamente en este caso la prescindencia de la norma establecida en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables de la Oficina de Recursos Humanos y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y de la Contaduría del Programa 11.10 y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los señores Roberto César Aguiar Gasperini, Credencial Cívica serie NAB N.o 12.574; Néstor Auliso Couto, Credencial Cívica serie BQA número 9.040 y Omar Avilio Martins Seres, Credencial Cívica serie BDB N.o 36.994 para ocupar los cargos vacantes de Ayudantes de 4.a Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 11.10 "Preservación y Conservación del Patrimonio Histórico Artístico y de Museos y Archivos" y para cumplir tareas de Vigilantes de Sala del Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

2.o Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, a los interesados, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.625/978. — Se designa Auxiliar 1.o en el Museo Nacional de Historia Natural

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: que se encuentra vacante en el Museo Nacional de Historia Natural, Programa 1.10, del Ministerio de Educación y Cultura, un cargo de Auxiliar 1.o Escalafón Ac - Grado 03.

Resultando: que se solicita cubrir dicha vacante para satisfacer necesidades de personal.

Considerando I) Que la señorita Zully María Romero López ha demostrado reunir las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, que fuera prorrogado por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Museo Nacional de Historia Natural, Programa 1.10, del Ministerio de Educación y Cultura, a la señorita Zully María Romero López, Credencial Cívica serie BSB N.o 9.297, en un cargo de Auxiliar 1.o Escalafón Ab - Grado 03.

2.o Comuníquese a la interesada Contaduría General de la Nación Museo Nacional de Historia Natural, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARIMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 2.604/978. — Se contratan Peones Especializados en la Dirección de Vialidad

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de 11 (once) Peones Especializados con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman necesarios para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos inherentes al citado Programa;

II) Que a tales efectos se proponen a los señores Mario Ismael Javiel Rodríguez, Juan María Gasso Morada, Víctor Ghiena Suárez, José Luis Silva Alvarez, Pedro Rosario De Lima Del Castillo, Juan Gustavo García Souza, Heriberto Ventura Flores, Julio César Rodao García, José Rodolfo González Trinidad, Carmelo Cono Vairo Delgado, Santos Edgardo Cuadro Rodríguez, en calidad de Peones Especializados, equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 767,58 cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública; ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratados, a los señores Mario Ismael Javiel Rodríguez, Credencial Cívica serie QAA N.o 29.449, Juan María Gasso Morada, Credencial Cívica serie QAA N.o 34.270, Víctor Ghiena Suárez, Credencial Cívica serie QAA N.o 34.380, José Luis Silva Alvarez, Credencial Cívica serie QAA N.o 33.573, Pedro Rosario De Lima Del Castillo, Credencial Cívica serie QAA N.o 28.660, Juan Gustavo García Souza, Credencial Cívica serie QAA N.o 34.404, Heriberto Ventura Flores Credencial Cívica serie QAA N.o 32.869, Julio César Rodao García, Credencial Cívica serie RDE N.o 9.382, José Rodolfo González Trinidad, Credencial Cívica serie QAA N.o 32.118 Carmelo Cono Vairo Delgado, Credencial Cívica serie QAA N.o 33.363, y Santos Edgardo Cuadro Rodríguez, Credencial Cívica serie QAA N.o 29.079, como Peones Especializados, equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 767,58 (nuevos pesos setecientos sesenta y siete con cincuenta y ocho centésimo) cada uno con la siguiente discriminación: Renglón 041 nuevos pesos 363,34, Renglón 044 N$ 116,40 y Renglón 046 nuevos pesos 287,84, desde la aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública —que acompañan a estas actuaciones— celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas mencionadas.

La erogación resultante de dichas contrataciones se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429,44, autorizada por R/s de 1.o de marzo de 1978 (Fondos: ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o Las remuneraciones mensuales precitadas se incrementarán con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de setiembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.605/978. — Se autoriza a la empresa "Internacional Bus Airport Terminal Ltda." (IBAT Ltda.), la fijación de tarifas de servicios de transporte de pasajeros.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la resolución de fecha 28 de junio de 1978, por la cual se otorga a la empresa "Internacional Bus Airport Terminal Ltda", (IBAT Ltda.) la concesión para explotar el servicio de transporte colectivo por carretera, entre el Aeropuerto Internacional de Carrasco y la planta urbana de la ciudad de Montevideo y entre el Aeropuerto "Capitán Carlos Curbelo" de Laguna del Sauce, (Departamento de Maldonado) y la ciudad de Punta del Este, para el traslado de los usuarios de las líneas aéreas nacionales e internacionales que parten de dichos Aeropuertos o arriben a los mismos.

Resultando: I) Que el Numeral 2.o) de la citada resolución y el Contrato de Concesión suscrito el 30 de agosto de 1978, establecen que las tarifas del servicio a aplicarse, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) Que la empresa de referencia, con fecha 8 de agosto de 1978 elevó a la citada Dirección Nacional las tarifas a aplicar en los tramos: Aeropuerto Internacional de Carrasco y planta urbana de la ciudad de Montevideo y Aeropuerto "Capitán Carlos Curbelo" de Laguna del Sauce y la ciudad de Punta del Este, que asciende a N$ 7,00.

III) Que el Departamento de Costos y Tarifas de la Dirección Nacional de Transporte informa que el referido servicio tiene características especiales, que lo diferencian de los demás servicios interdepartamentales regulares, ya que se dará atención a las maletas del pasajero en lo relativo al manipuleo y transporte de las mismas hacia la aduana, contando además con una azafata-guía, etc., por lo que considera conveniente establecer las tarifas en los tramos de referencia en N$ 6,00;

IV) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) no formula observaciones a la gestión de referencia.

Atento: a lo establecido por el Numeral 2.o) de la resolución de fecha 28 de junio de 1978, el Contrato de Conce-

sión suscrito el 30 de agosto de 1978 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Internacional Bus Airport Terminal Ltda." (IBAT Ltda.), a fijar las tarifas del servicio otorgado por resolución de fecha 28 de junio de 1978, en los tramos: Aeropuerto Internacional de Carrasco y planta urbana de la ciudad de Montevideo y entre el Aeropuerto "Capitán Carlos Curbelo" de Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado) y la ciudad de Punta del Este, en la suma de N$ 6,00 (nuevos pesos seis).

2.o Establécese que las tarifas autorizadas precedentemente, incluyen los servicios de azafata-guía y de manipuleo y transporte de los equipajes de los pasajeros de y hacia las correspondientes aduanas.

3.o El Ministerio de Transporte y Obras Públicas utilizará la facultad conferida por el decreto 20|977 de 12 de enero de 1977, para realizar los ajustes de tarifas que correspondan en lo sucesivo.

4.o Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 2.606/978. — Se otorga Permiso Complementario a la "Compañía de Transportes Igi-Llaima Internacional Limitada", de Chile, para efectuar servicio de transporte de pasajeros.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la "Compañía de Transportes Igi-Llaima Internacional Limitada" de nacionalidad chilena, para que se le conceda Permiso Complementario para realizar transporte colectivo de pasajeros por carretera en la Línea Intenacional regular Montevideo (R. O. del U.) - Santiago (República de Chile).

Resultando: I) Que por resolución 1.336|977 de fecha 23 de setiembre de 1977 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la República de Chile se autorizó a la empresa chilena "Compañía de Transportes Igi-Llaima Internacional Limitada" para cubrir el servicio internacional de transporte de pasajeros por carretera con carácter regular ente Viña y|o Santiago a Montevideo y|o Punta del Este en tránsito por la República Argentina, utilizando el paso Caracoles - Las Cuevas y viceversa, con dos frecuencias semanales teniendo el permiso una validez de cinco años;

II) Que una empresa uruguaya, en reciprocidad, está a punto de ser autorizada para cumplir los mismos servicios de transporte internacional de pasajeros.

Considerando: I) Que la empresa chilena ha dado cumplimiento a los requisitos jurídico administrativos inherentes a su petición;

II) Que corresponde, de acuerdo al principio de reciprocidad consagrado en el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre suscrito por los Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur en Mar del Plata (Agentina) el 11 de noviembre de 1977, aprobado por la ley 14.798 de 27 de junio de 1978, conceder el Permiso Complementario solicitado.

Atento: a lo informado por las Asesorías Letradas de la Dirección Nacional de Transporte y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase Permiso Complementario a la empresa "Compañía de Transportes Igi-Llaima Internacional Limitada" de la República de Chile, para efectuar servicios regulares de transporte internacional de pasajeros por carretera entre Santiago (República de Chile) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) con eventual extensión a los balnearios de Viña del Mar (Chile) y Punta del Este (Uruguay) a razón de dos frecuencias semanales.

2.o Este Permiso tendrá un plazo de validez de 5 (cinco) años a contar de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", manteniendo el carácter de precario, revocable e incedible.

3.o La empresa permisaria deberá cumplir con cuanto establecen los Convenios Internacionales aplicables al caso, y en cuanto al recorrido de sus servicios en territorio uruguayo, respetando las normas aduanaras, de tránsito y transporte que rijan en la República Oriental del Uruguay.

4.o Los ómnibus a utilizarse en el servicio deberán ser sometidos a inspección y habilitación por la Dirección Nacional de Transporte, y asegurarse en el Banco de Seguros del Estado.

5.o Las tarifas del servicio a aplicarse serán autorizadas por el Poder Ejecutivo previo informe de la Dirección Nacional de Transporte.

Los horarios del servicio deberán ser autorizados por la citada Dirección Nacional.

El itinerario a cumplir en las plantas urbanas de Montevideo y Punta del Este será autorizado en la forma señalada en el inciso precedente, pero deberá contar, además, con la autorización de la respectiva Intendencia Municipal.

6.o Comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

11

Resolución 2.607/978. — Se homologa una resolución de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) que aumenta las tarifas de Cargas y Hacienda y las de Pasajeros.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión que por estos obrados formula la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Resultando: I) Que el Directorio de dicha Administración solicita la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de lo dispuesto por el mismo según resolución de 7 de diciembre de 1978 (N.o 3.921|978);

II) Que por tal resolución se dispuso: aprobar un aumento del 15 o|o para las tarifas de Cargas y Hacienda y sus servicios auxiliares (Numeral 1.o); no aplicar aumento a las tarifas de equipajes y encomiendas ni a las tarifas de cargas fijadas en dólares: combustibles a las plantas de ANCAP del interior; portland a Salto Grande y construcción del Puerto La Paloma; ni las que corresponde a convenios de transporte vigentes (Numeral 2.o); establecer un aumento del 10 o|o en las tarifas de pasajeros, incluso sus servicios auxiliares, haciendo sobre los valores resultantes los ajustes necesarios para evitar distorsiones y no afectar las condiciones de competencia (Numerales 3.o y 4.o) y fijar las tarifas especiales para Boleto de Zona en N$ 0.66 para 1.a clase y en N$ 0.56 para 2.a clase para cada tramo de 50 kilómetros o fracción (Numeral 5.o);

III) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI), al efectuar la intervención que le compete (decreto 346|977 de 21 de junio de 1977) no formula observaciones al aumento propuesto por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) de fecha 7 de diciembre de 1978 (N.o 3.921|978), en la parte en que la misma dispone:

"1.o Aprobar un aumento del 15 o|o (quince por ciento) para las tarifas de Cargas y Hacienda y sus servicios auxiliares.

2.o No se aplicará aumentos a las tarifas de Equipajes y Encomiendas ni a las tarifas de Cargas fijadas en dólares; combustibles a las plantas de ANCAP del interior; portland a Salto Grande y construcción de Puerto La Paloma; ni las que corresponde a convenios de transporte vigentes.

3.o Establecer un aumento del 10 o|o (diez por ciento) en las tarifas de Pasajeros incluso sus servicios auxiliares.

4.o Sobre los valores resultantes se harán los ajustes necesarios para evitar distorsiones y no afectar las condiciones de competencia.

5.o Fijar las tarifas especiales para Boleto de Zona en N$ 0.66 (nuevos pesos sesenta y seis centésimos) para 1.a clase y en N$ 0.56 (nuevos pesos cincuenta y seis centésimos) para 2.a clase para cada tramo de 50 (cincuenta) kilómetros o fracción".

2.o Comuníquese y vuelva a AFE a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 2.612/978. — Se contrata un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Jorge Rafael Coccoli Núñez, para desempeñar funciones de Ayudante de 4.a en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Alimentación".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 0.21 y 0.23 del referido Programa:

II) Que las condiciones de la contratación se ajusta a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de fechas 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

III) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

IV) Que el inciso 2.o del mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la contratación del mismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos N.os 8|76 y 13|76 de la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Ayudante de 4.a en carácter de Contratado en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Alimentación" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Jorge Rafael Coccoli Núñez, Credencial Cívica serie BMB número 17.995, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de grado 1, del Escalafón Ad, que asciende a la suma de N$ 704.27 (nuevos pesos setecientos cuatro con 27|100) mensuales, deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 333.34 (nuevos pesos trescientos treinta y tres con 34|100) con cargo al renglón 021 y N$ 370.93 (nuevos pesos trescientos setenta con 93|100) con cargo al renglón 0.23 del referido Programa. La misma se acrecentará con los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 338|978 de fecha 15 de junio de 1978.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.613/978. — Se designa Auxiliar 4.o en el Instituto Nacional de Alimentación

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Rosanna Nélida Bachini Fabretti, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 4.o Escalafón Ab - Grado 1 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.350 de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 4.o Escalafón Ab - Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Rosanna Nélida Bachini Fabretti, Credencial Cívica serie BLA N.o 20.155.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.614/978. — Se designa Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor José Antonio Díaz Suárez, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a - Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a - Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor José Antonio Díaz Suárez, Credencial Cívica serie CDA N.o 47.031.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva. quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.615/978. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Programa 1.01.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo. 20 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. a favor del señor Mariano Héctor Enrique Cal Pardo, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar de Sevicio, Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona reviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Portero (Contratado) en el mismo Inciso.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar de Servicio Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Marianc Héctor Enrique Cal Pardo, Credencial Cívica serie BSA N.o 6.855.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certifiacdo de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.616/978. — Se dictan normas para facilitar el pago del medio aguinaldo a los empleados de las entidades de asistencia médica que tengan relación con ASSE.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la gestión realizada por el Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enermedad (ASSE) en fecha 11 de diciembre de 1978.

Resultando: I) Que por la misma solicita la autorización del Poder Ejecutivo, para efectuar un adelanto de la facturación a las Entidades de Asistencia Médica —que tienen relación con ASSE— para facilitarles el pago del medio aguinaldo dispuesto para la actividad privada;

II) Que la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) posee disponibilidades suficientes para atender dicha erogación.

Considerando: que en consecuencia, puede autorizarse el adelanto solicitado, suscribiendo los convenios que establezcan claramente la suma adelantada, la tasa de interés, el plazo de amortización del adelanto, y las condiciones que rijan el reintegro de los fondos de la Seguridad Social, aplicado temporariamente a un destino diferente al previsto en las leyes que los crearon.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo señalado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) en fecha 20 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración de los Seguros Sociales por Enermedad (ASSE) a conceder un adelanto sobre facturación a las Entidades de Asistencia Médica que tengan relación con dicho Servicio, con la finalidad de facilitar a las mismas el pago del medio aguinaldo a sus empeados, dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo para la actividad privada.

2.o A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral que antecede, la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y cada una de las entidades de Asistencia Médica deberán celebrar un convenio por el cual se establezca la suma adelantada, la tasa de interés, el plazo de amortización del adelanto y las condiciones que rijan el reintegro de los fondos de la Seguridad Social, aplicados temporariamente a un destino diferente al previsto en las leyes que los crearon.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 2.629/978. — Se deja sin efecto una resolución y se designan Médicos Rurales en las Policlínicas que se establecen.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 1978 (Interna 13.904) se designaron para ocupar varios cargos de Médico Rural del Ministerio de Salud Pública a los técnicos que se mencionan en la misma de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

Resultando: I) Que por el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo 83|978 de 8 de febrero de 1978 (Interna 13.129) se dispuso establecer entre otras, las Policlínicas Rurales de: Bernabé Rivera y Sequeira (Artigas), Aceguá (Cerro Largo), Carmen (Durazno), Pueblo Greco (Río Negro), San Luis al Medio (Rocha), Cañada Nieto (Soriano), Paso del Cerro y Batoví (Tacuarembó), la Charqueada (Treinta y Tres);

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo 1.272|978, de 1.o de agosto de 1978 (Interna 13.601) se transformaron 11 (once) cargos de Practicantes Internos en 10 (diez) de Médicos Rurales a los efectos de dotar de los correspondientes cargos, a las citadas Policlínicas;

III) Que por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo 83|978 de 8 de febrero de 1978, se dispuso que los titulares de cargos de Médico Rural de las Policlínicas establecidas en el artículo 1.o de dicho decreto, que se radiquen efectivamente en la zona y permanezcan en el lugar, percibirán la cantidad de hasta N$ 1.200 (mil doscientos nuevos pesos) mensuales como retribución complementaria.

Considerando: I) Que las características presupuestales establecidas en la referida resolución de 31 de octubre de 1978 no son las correspondientes a los cargos de Médico Rural para los cuales concursaron los Técnicos designados;

II) Que por lo expresado es necesario rectificar la precitada resolución designando a dichos técnicos para ocupar los cargos de Médico Rural que les corresponden de acuerdo con el concurso realizado y la opción formulada.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 1978 (Interna 13.904) por la que se designaron a los técnicos que se citan en la misma, para ocupar varios cargos de Médico Rural del Ministerio de Salud Pública.

2.o Desígnanse los técnicos que a continuación se mencionan para ocupar 10 (diez) cargos de Médico Rural del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05 - Escalafón AaA - Grado 2 - Partida 1024) en las Policlínicas Rurales que se establecen de acuerdo con el resultado del concurso realizado y la opción formulada por los interesados:

A) Al doctor José Víctor Koleszar Mihaly (Credencial Cívica serie BNA No 28.701) (Título registrado en División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 13 de octubre de 1976 - libro 19 - folio 78 - N.o 233) para la Policlínica Rural de Cañada Nieto (Departamento de Soriano) - Correlativo N.o 522;

B) A la doctora Lydia Esther Salomón de León, (Credencial Cívica serie AXB No 16.316). (Título registrado en División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 1.o de mayo de 1977 - libro 19 - folio 161 - N.o 481) para la Policlínica Rural de Carmen (Departamento de Durazno) - Correlativo N.o 523;

C) A la doctora Gisela Nadia Zunini Ardaiz (Credencial Cívica serie No 3.844) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 26 de marzo de 1976 - libro 18 - folio 195 - número 585) para la Policlínica Rural de Sequeira (Departamento de Artigas) - Correlativo N.o 524;

D) A la doctora América Dorila Rodríguez Galván (Credencial Cívica serie TAA N.o 30.198) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 25 de mayo de 1976, libro 18 - folio 229 - N.o 687) para la Policlínica Rural de Paso del Cerro (Departamento de Tacuarembó) - Correlativo N.o 525;

E) Al doctor Mauro Walter Fonseca Pisani (Credencial Cívica serie BKA N.o 8.772) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 31 de agosto de 1976. libro 19 - folio 42 - número 124) para la Policlínica Rural de Aceguá (Departamento de Cerro Largo), - Correlativo N.o 526;

F) Al doctor Roberto Andrés Piaggio Morelli (Credencial Cívica serie AKA N.o 7.166) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 13 de mayo de 1977. libro 19 - folio 292 - número 693) para la Policlínica Rural de Batoví (Departamento de Tacuarembó) - Correlativo N.o 527;

G) Al doctor Alfredo Carlos Pérez Viglienzone (Credencial Cívica serie AVB N.o 4.335) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 29 de abril de 1977, libro 19 - folio 220 - N.o 657), para la Policlínica Rural de Bernabé Rivera (Departamento de Artigas) - Correlativo N.o 528;

H) Al doctor Pascual José Pollara Juliano (Credencial Cívica serie BCA N.o 35.517) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 2 de agosto de 1976. libro 19 - folio 13 - número 39) para la Policlínica Rural de Gral. Enrique Martínez (ex La Charqueada) (Departamento de Treinta y Tres) - Correlativo N.o 529;

I) Al doctor Roberto Miguel Mojoli Rolón (Credencial Cívica serie AXA N.o 20.132) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 11 de mayo de 1977. libro 19 - folio 227 - número 679) para la Policlínica Rural de San Luis al Medio (Departamento de Rocha) - Correlativo número 530;

J) A la doctora Marta Jael Verónica Zerbino Garmendia (Credencial Cívica serie AXB N.o 12.829) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 2 de junio de 1977, libro 19 - folio 258 - N.o 777) para la Policlínica Rural de Greco (Departamento de Río Negro) - Correlativo número 531;

3.o Los Técnicos designados por la presente resolución que se radiquen efectivamente y permanezcan en la localidad para la cual han optado, percibirán la cantidad de hasta N$ 1.200 (mil doscientos nuevos pesos) mensuales como retribución complementaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del decreto 83|978 de 8 de febrero de 1978 (Interna 13.129).

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARIMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18

Decreto 718/978. — Se deroga el decreto 629/977 y se aprueba el Presupuesto Operativo y de Inversiones para el ejercicio 1977, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: las modificaciones y rectificaciones planteadas por el Directorio de la Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas a los presupuestos operativos y de inversiones para 1977 aprobados por el decreto 629|977 de fecha 9 de noviembre de 1977, debido a las variaciones registradas en los precios internos e internacionales de los insumos referidos para el cumplimiento de su gestión.

Resultando: I) Que los costos de producción de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas varían en función de los aumentos salariales, de la evolución de nuestra moneda frente a las divisas extranjeras, así como del descenso del dólar frente a otras divisas extranjeras;

II) Que en el decreto 629|977 no se adjudicaron en forma adecuada las partidas en moneda extranjera correspondientes al plan de inversiones.

Considerando: I) Que es preferible a los efectos de una mayor claridad interpretativa y armonización normativa, sustituir dicho decreto por otro en el cual se incluyan las variaciones y rectificaciones arriba señaladas, perfeccionando asimismo la distribución de las partidas en moneda extranjera del plan de inversiones;

II) La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República son coincidentes en no tener objeciones que formular al respecto.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Dirección Nacional de Energía; lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto 629|977 de fecha 9 de noviembre de 1977.

Art. 2.o Fíjase en la suma de N$ 452:764.525 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco) el presupuesto operativo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a regir del 1.o de enero de 1977, que se integra con las partidas siguientes:

Programas operativos				452:764.525
			168:234.166	
Programa 1.0	Generación Trasmisión		15:794.674	
Rubro	**Denominación**			
0	Retrib. de Serv. personales	9:217.773		
0.11	Sueldos, cargos presupuestados	1:639.748		
0.21	Personal contratado	124.242		
0.32	Prima por antigüedad	2:469.173		
0.41	Jornales corrientes	1:118.638		
0.71	Aguinaldo	660.698		
0.72	Comp. por tareas extraordinarias	33.805		
0.79	Otras compensaciones	358.988		
0.89	Cuota adicional	12.669		
0.89	Otros complementos	158.940		
0.95	Compensación vehículos			
			5:864.000	
1.	Serv. no personales		133:590.000	
2.	Materiales y Art. de Cons.		7:052.000	
3.	Maquin., Equip. y mobiliario		4:730.492	
6.	Cargas Leg. y prestaciones de Carác. Soc.	157.947		
6.11	Impuest. Nacion.	3:158.935		
6.13	Aporte patronal jubilatorio	246.000		
6.23	Prest. por hogar constituido	180.000		
6.24	Prest. por hijos	1.745		
6.28	Prima por nacimiento	950		
6.29	Prima por matrimonio	79.070		
6.31	Riesgo quirúrgico	905.845		
6.32	Salario vacacional			
7.	Transferen.		1:203.000	
Programa 1.1	Distribución de energía eléctrica			111:386.990
0	Retribución de servicios personales		27:301.924	
0.11	Sueldos Cargos Presupuestados	14:967.877		
0.21	Personal Contratado	2:333.359		
0.32	Prima por Antigüedad	322.915		
0.41	Jornales corrientes	5:059.470		
0.71	Aguinaldo	1:974.576		
0.72	Comp. por tareas extraordinarias	1:106.465		
0.73	Compen. por tareas especiales	483		
0.74	Compen. por régimen de dedicación especial	35.076		
0.79	Otros complementos	66.474		
0.82	Quebranto de Caja	76.421		
0.83	Comisiones	239.773		
0.84	Cuota Adicion	839.473		
0.89	Otros complementos	54.485		
0.91	Diferenc. Coef.	107		
0.92	Personal Adsc. Dir.	39		
0.93	Profs. Interior	94		
0.95	Comp. vehículos	224.835		

1.	Servicios no personales		15:406.000	
2.	Materiales y artículos de consumo		48:612.000	
3.	Maquinaria, equipo y mobiliario		9:132.000	
6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social		8:887.066	
6.11	Impuestos nacionales	273.020		
6.13	Aporte patronal jubilatorio	5:460.384		
6.23	Prestaciones por Hogar Constituido	673.200		
6.24	Prestaciones por Hijos	480.000		
6.28	Prima por Nacimiento	5.088		
6.29	Prima por Matrimonio	2.777		
6.31	Riesgo Quirúrgico	193.438		
6.32	Salario Vacacional	1:799.159		
7.	Transferenc.		2:048.000	

Programa 1.3 — Auxiliar 27:423.253

Rubro	Denominación			
0.	Retribución de Servicios Personales		7:620.736	
0.10	Sueldos Cargos Presupuestados	3:944.889		
0.21	Personal Contratado	448.554		
0.32	Prima por Antigüedad	72.195		
0.41	Jornales corrientes	1:955.797		
0.71	Aguinaldo	601.471		
0.72	Compensación por tareas extraordinarias	313.166		
0.73	Compensación por tareas especiales	201		
0.79	Otras compensaciones	8.896		
0.83	Comisiones	112		
0.84	Cuota adicional	215.493		
0.89	Otros Comp.	3.792		
0.92	Personal Adscripto Direc.	1.889		
0.95	Comp. vehículos	56.281		
1.	Servicios no Personales		2:981.000	
2.	Marteriales y artículos de consumo		1:880.000	
3.	Maquinaria, equipo y mobiliario		2:034.000	
6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social		2:487.517	
6.11	Impuestos Nacionales	76.208		
6.12	Impuestos Municipales	150.100		
6.13	Aporte patronal jubilatorio	1:524.147		
6.23	Prestaciones por Hogar Constituido	150.400		
6.24	Prestaciones por Hijos	87.200		
6.28	Prima por Nacimiento	1.449		
6.29	Prima por Matrimonio	791		
6.31	Riesgo Quirúrgico	50.389		
6.32	Salario Vacacional	446.838		
7.	Transferencias		420.000	

Programa 1.4 — Auxiliar 84:076.119

Rubro	Denominación			
0.	Retribución de Servicios Personales		17:521.780	
0.10	Sueldos Directorio	114.705		
0.11	Sueldos Cargos Presupuestados	8:742.114		
0.21	Personal Contratado	4:283.973		
0.32	Prima por Antigüedad	161.318		
0.41	Jornales corrientes	727.539		
0.71	Aguinaldo	1:252.554		
0.72	Compensación por tareas extraordinarias	679.400		
0.73	Compensación por tareas especiales	406		
0.79	Otros complementos	143.027		
0.81	Gastos de representación	21.173		
0.82	Quebranto de Caja	84.677		
0.83	Comisiones	549.522		
0.84	Cuota Adicional	483.371		
0.89	Otros complementos	125.008		
0.91	Diferencia Coeficiente	314		
0.92	Personal Adscripto Dirección	11.410		
0.95	Compensación vehículos	140.219		
1.	Servicios no personales		7:615.000	
2.	Materiales y artículos de consumo		3:180.000	
3.	Maquinaria, equipo y mobiliario		754.000	
6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social		9:281.386	
6.11	Impuestos Nac.	175.218		
6.12	Impuestos Municipales	353.060		
6.13	Aportes Pat. Jub.	3:504.346		
6.21	Prestaciones a pasivos	219.616		
6.23	Prestaciones por Hogar Constituido	351.000		
6.24	Prestaciones por hijos	220.000		
6.25	Prestaciones por fallecimiento	98.500		
6.28	Prima por nacimiento	2.924		

Rubro	Denominación			
6.29	Prima por matrimonio	1.596		
6.31	Riesgo quirúrgico	60.325		
6.32	Salario vacacional	963.301		
6.33	Premio retiro	57.000		
6.34	Parque Vacaciones	3:213.000		
6.39	Otras prestaciones	61.500		
7.	Transferencias		45:724.000	
	Programa 3.0			61:644.000
1.	Servicios personales		7:939.000	
8.	Desem. Finan.		53:705.000	

El rubro 0 "Retribuciones Personales" contiene todos los aumentos salariales del ejercicio y no ha sido depurado 80 o|o del costo de las vacantes 1976.

Art. 3.o Dentro del Programa 1.4 Administración General deberá incluirse dentro del Rubro 7 "Transferencias" un renglón a los efectos de contabilizar las obligaciones emergentes por la retención del impuesto del 10 o|o a la venta de energía eléctrica.

Art. 4.o Durante el ejercicio 1977 la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá cumplir con un plan de inversiones hasta la suma de nuevos pesos 202:225 (nuevos pesos doscientos dos millones doscientos veinticinco mil) discriminados de las siguientes formas: N$ 103:160 (nuevos pesos ciento tres millones ciento sesenta mil) para costos en moneda nacional y N$ 99:065 (nuevos pesos noventa y nueve millones sesenta y cinco mil) para gastos en moneda extranjera, de acuerdo a los siguientes conceptos:

	Totales en M|N 1.000|N$	Totales en U$S en 1.000\|N$ eq.
Programas de inversión	103:160	99:065

Programa 2.0 - Generación y Trasmisión

Rubro	Denominación		
0.	Retribuciones de servicios personales		1:018.421
0.11	Sueld. Carg. Presupuest.	688.567	
0.21	Pers. Presup.	105.495	
0.32	Prima por antigüedad	9.588	
0.41	Jornal Cor.	65.673	
0.71	Aguinaldo	73.297	
0.72	Compensación por tareas extraordinarias	42.741	
0.78	Otras compensaciones	51	
0.84	Cuota adicional	21.941	
0.89	Otros complementos	2.361	
0.95	Comp. vehículos	8.707	
6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social		293.390
6.11	Impuestos Nac.	10.184	
6.13	Aporte Patron. Jubilac.	203.685	
6.19	Otras cargas y prestaciones Serv. a Org.	6.659	
6.23	Prestaciones por hogar constituido	17.400	
6.24	Prestaciones por hijos	16.800	
6.28	Prima por nacimiento	695	
6.29	Prima por matrimonio	607	
6.31	Riesgo quirúrgico	4.799	
6.32	Salario vacacional	32.561	

Programa 2.1 - Distribución.

Rubro	Denominación		
0.	Retribución de servicios personales	2:986.041	
0.11	Sueldos Carg. presupuestales	1:644.290	
0.21	Pers. Cont.	146.011	
0.32	Prima por antigüedad	41.954	
0.41	Jorn. Corrien.	643.773	
0.71	Aguinaldo	210.248	
0.72	Compensación por tareas extraordinarias	117.777	
0.73	Compensación por tareas especiales	752	
0.79	Otras compensaciones	1.060	
0.84	Cuota adicional	125.114	
0.89	Otros complementos	28.206	
0.95	Comp. Vehícul.	26.853	
6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social		1:048.155
6.11	Impuest. Nac.	19.830	
6.13	Aporte Patron. Jubilatorio	597.209	
6.19	Otras cargas y prestaciones servicios a Org.	12.500	
6.23	Prestaciones por hogar constituido	106.800	
6.24	Prestaciones por hijos	76.800	
6.28	Prima por nacimiento	1.226	
6.29	Prima por matrimonio	896	
6.31	Riesgo quirúrgico	13.469	
6.32	Salario vacacional	209.295	

	Costo en M|N 1.000|N$	Costo en U$S en 1.000 N$|eq.	Total en M|N 1.000|N$	Total en U$S en 1.000 N$|eq.
Programa 2.0 - Generación y Trasmisión			14:793	32:190
Subprograma 2.01 - Generación Térmica	4:747	2:246		
Rubro — Denominación				
3 Máquina, equipo y mobiliario	47			
4 Adq. inmueble y maquinaria existente	1:189			
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	3:511	2:246		
Subprograma 2.02 - Generación Hidráulica	480			
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	480			
Subprograma 2.03 - Trasmisión	9:566	29:944		
3 Máquina, equipo y mobiliario	1:486			
4 Adq. inmueble y equipo existente	40			
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	8:040	29:944		
Programa 2.1 - Distribución			61:820	65:903
Subprograma 2.1.1 - Distribución Montevideo	30:036	53:986		
Rubro — Denominación				
4 Adq. inmueble y equipo existente	1:382			
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	28:654	53:986		
Subprograma 2.1.2 - Distribución Interior	31:006	11:344		
4 Adq. inmueble y equipo existente	305			
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	30:701	11:344		
Subprograma 2.1.3 - Generación Diesel	778	457		
4 Adq. inmueble y equipo existente	24			
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	754	457		
Subprograma 2.1.4 - Estudio y Proyecto Distribución		116		
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.		116		
Programa 2.3 - Servicio Auxiliar y Administrativo			17:106	5:067
Subprograma 2.3.1 - Servicio Técnico Auxiliar	12:576	3:708		
Rubro — Denominación				
3 Máquina, equipo y mobiliario	8:972	3:708		
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	3:604			
Subprograma 2.3.2 - Servicio Administrativo Auxiliar	4:530	1:359		
3 Máquina, equipo y mobiliario	2:583	1:009		
4 Adq. inmueble y equipo existente	743			
5 Const. Adic. Mej. y Rep. Ext.	1:204	350		

Los rubros 0 "Retribuciones Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones" están en nuevos pesos en tanto los restantes rubros están expresados en miles de nuevos pesos.

El Rubro 0 contiene todos los aumentos salariales del ejercicio. Los costos en dólares fueron convertidos en moneda nacional cotizándolos a N$ 4.67.

Art. 5.o En un plazo de 30 días a partir de las publicaciones de este decreto la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá remitir las normas que rigen la ejecución presupuestal.

Art. 6.o Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a disponer de las economías que se originen en las vacantes producidas durante el ejercicio 1977 hasta en un 50 o|o.

A los efectos de determinar el importe que deberá deducirse de la asignación del Rubro 0 "Retribuciones Personales", las vacantes se costearán al último grado del escalafón correspondiente.

Art. 7.o El Plan de Inversiones que se autoriza por el presente decreto podrá ser realizado en la medida en que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas disponga del financiamiento necesario.

Art. 8.o Las asignaciones presupuestales autorizadas para un determinado proyecto de inversión sólo tienen vigencia respecto del mismo y en tanto éste sea realizado. Ejecutado el proyecto o en caso de desistimiento pierden toda vigencia.

Art. 9.o Toda trasposición o modificación de rubros dentro del Plan de Inversiones autorizado, deberá contar con la opinión favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, previa solicitud del organismo justificando las causas de las mismas.

Art. 10. A partir del 1.o de diciembre de 1977, quedan sin efecto los créditos no comprometidos a que hace referencia el artículo 2.o del decreto 400|976 de fecha 1.o de julio de 1976.

Art. 11. La ejecución presupuestal de los créditos que se autorizan para la adquisición del componente importado de la inversión, se realizará en moneda extranjera, convirtiendo la moneda nacional en dólares al tipo de cambio establecido en el decreto aprobatorio del plan de inversiones.

La asignación presupuestal para tales conceptos estará dada por el monto de las liquidaciones efectuadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para los pagos que se realicen en el ejercicio. El crédito remanente al finalizar el ejercicio —esté o no comprometido— será convertido al tipo de cambio comercial vendedor al 31 de diciembre.

Al caducar las partidas autorizadas y no ejecutadas, los créditos comprometidos en moneda extranjera mantendrán su vigencia hasta la cancelación de las obligaciones contraídas, y su valor se calculará siguiendo el procedimiento expuesto en el inciso anterior. En oportunidad de la Rendición de Cuentas anual, la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá explicar en forma pormenorizada lo actuado por aplicación del mecanismo precedentemente indicado.

Art. 12. Cuando las obras previstas por contrato se realicen por administración la Rendición de Cuentas deberá detallar lo gastado por concepto de mano de obra.

Art. 13. Los créditos comprometidos al 31 de diciembre de 1975 por inversiones cuya asignación fuera autorizada por el artículo 2.o del decreto 400|976 se otorgan por única vez hasta tanto se extingan las obligaciones emergentes de las inversiones ejecutadas por N$ 20:692.180 (nuevos pesos veinte millones seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta).

Art. 14. Las partidas otorgadas por el artículo 6.o del decreto 400|976 y ampliadas por el decreto 735|977, para las inversiones previstas en el ejercicio 1976, incrementan el presupuesto 1977 y se otorgan por única vez hasta tanto las obras previstas se ejecuten o se dejen sin efecto.

Art. 15. A partir del 1.o de enero de 1977 deja de generarse el Salario Vacacional. Durante el Ejercicio 1977 se podrán hacer pagos por este concepto en ocasión del goce de licencias anuales generadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1976.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.608/978. — Se designa un Abogado en la Dirección Nacional de Turismo.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Abogado, (Escalafón AaA - Grado 6), en la Dirección Nacional de Turismo, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de esa Unidad Ejecutora.

Resultando: I) Según surge de estas actuaciones, que la Dirección Nacional de Turismo solicita los servicios de un Abogado para la adecuada efectivización de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Alberto Silva Núñez para ocupar el cargo de Abogado vacante;

III) Que la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre las retribuciones correspondientes al cargo que se gestiona;

IV) La persona propuesta desempeña funciones actualmente en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo,

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo establecido en el artículo 2.o in fine de la ley 14.755, de 5 de enero de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Alberto Silva Núñez, Credencial Cívica serie TAA número 23.403, en un cargo de Abogado, Escalafón AaA, Grado 6.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar testimonio de la aceptación de la renuncia al cargo público que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese y pase por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y a la Dirección Nacional de Turismo a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.609/978. — Se designa una funcionaria para ocupar el cargo de Supervisor Traductor, en la Dirección Nacional de Correos.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la solicitud presentada por la Dirección Nacional de Correos para que se le tenga en cuenta a la señorita Adriana Grassi, para ocupar un cargo presupuestado vacante de Supervisor Traductor, perteneciente al Escalafón Ac, Grado 9, del Programa 8.10.

Resultando: I) El Organismo Postal informa que la funcionaria propuesta está contratada en el referido Programa como Auxiliar Postal equivalente al Escalafón Ab, Grado 7 y cumple las funciones de Traductora reuniendo las condiciones necesarias para desempeñar el cargo referido, lo cual es aprobado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía;

II) La Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa que en el Programa 8.10 existe un cargo vacante de Supervisor Traductor, Escalafón Ac, Grado 09.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar a la señorita Adriana Grassi, en un cargo de Supervisor Traductor, Escalafón Ac, Grado 09.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo opinado por el Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 (Rendición de Cuentas) de 28 de agosto de 1974 y artículo 18 de la ley 14.550 (Rendición de Cuentas) de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 8.10 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora 06 Dirección Nacional de Correos, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Adriana Grassi Parodi, en un cargo de Supervisor Traductor, Código Ac, Grado 9, debiéndose exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia de aquél en el que figura como titular.

2.o Comuníquese y vuelva al Organismo Postal. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.610/978. — Se designan un Dibujante y un Jefe de 2.a en la Dirección Nacional de Turismo

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones por las que la Dirección Nacional de Turismo solicita se designe a los señores Sergio Frausin Bouyrie y Guillermo Luis Núñez Basáñez para ocupar los cargos de Dibujante II, Escalafón Ac, Grado 8 y Jefe de 2.a, Escalafón Ac, Grado 6 respectivamente.

Resultando: I) La mencionada Dirección informa que los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquéllos, considerados indispensables para el desarrollo de los Programas del Organismo, habiendo las personas a designarse, acreditado plenamente poder desempeñar dichas funciones de conformidad a las entrevistas y certificados de estudios que se adjuntan a estos obrados;

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía considera que no existe impedimento para proceder a efectuar las designaciones propuestas por motivo de las necesidades del servicio, en razón de que el cargo de Dibujante II, Código Ac, Grado 8, se encuentra vacante desde tiempo atrás, hallándose también vacante un cargo de Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, por motivo de que la que fue titular del mismo, señora María del Carmen Mullin de Garland, accedió por ascenso al cargo de Dibujante I. Código Ac, Grado 9, que se encontraba vacante, promoción ésta, dictada por resolución en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 15 de setiembre de 1978, significándose que los mencionados cargos a ser llenados, se encuentran dentro de la excepción prevista por el literal e) del artículo 1.o de la ley 14.755, de 5 de enero de 1978. lo que es compartido por el Grupo de Trabajo Presupuestario del referido Ministerio.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que procede efectuar las designaciones propuestas en los cargos señalados, por las razones invocadas.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el literal e) del artículo 1.o de la ley 14.755, de 5 de enero de 1978 (Normas Presupuestales),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07, Dirección Nacional de Turismo, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Sergio Frausin Bouyrie, Credencial Cívica serie BUA N.o 15.883, en un cargo de Dibujante II, Escalafón Ac, Grado 8 y al señor Luis Núñez Basáñez, Credencial Cívica serie BCA N.o 31.648 en un cargo de Jefe de 2.a, Escalafón Ac, Grado 6.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.648/978. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Sudamtex de Uruguay S. A.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de diciembre de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión (Sudamtex II) y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de la capacidad de producción de la planta de hilados de acetato y la sustitución de maquinarias y equipos con el fin de modernizar el parqu industrial;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Sudamtex de Uruguay S. A. y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Sudamtex de Uruguay S. A. por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto amplía la capacidad de producción y mejora la productividad por incorporación de máquinas y equipos modernos, todo lo cual coadyuva al incremento de exportaciones no tradicionales tanto directas como indirectas.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Sudamtex de Uruguay S. A., para la ampliación de la capacidad de producción de la planta de hilados de acetato y la sustitución de maquinarias y equipos con el fin de modernizar el parque industrial.

2.o Exonérase en forma total a la empresa Sudamtex de Uruguay S. A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación. Tasa de Movilización de Bultos y, en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto, según listado detallado en Anexo N.o 1, que se incorpora a la presente resolución (hoja numerada E. j. 213.100).

3.o Exonérase en forma total a la empresa Sudamtex de Uruguay S. A. de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares. Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento del proyecto considerado competitivo nacional, según detalle de Anexo N.o 2, que se incluye a la presente resolución (hoja numerada E. j. 213.099).

4.o Exonérase el impuesto único a la actividad bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 6 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

5.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima Sudamtex de Uruguay, y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 3 años a partir de la presente resolución.

6.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa Sudamtex de Uruguay S. A., deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 6 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ANEXO N.o 1

Proyecto de inversión presentado por Sudamtex de Uruguay S. A. (II) referente a la ampliación de la capacidad de producción de la planta de hilados de acetato y la sustitución de maquinarias y equipos con el fin de modernizar el parque industrial.

Listado de Inversiones - Equipamiento - No Competitivo Nacional

- Un cabezal de batán.
- Un batán de algodón.
- Una línea de apertura de algodón.
- Dos mezcladoras de lana.
- Dos peinadoras.
- Doce conversiones para carda.
- Ochenta tachos especiales para carda.
- Un instrumento de control de resistencia y elongación del hilo.
- Un equipo de prelavado de tejido.
- Una máquina de limpieza de superficie de tejidos.
- Tres retorcedoras para hilados.
- Un secador de aire comprimido.
- Accesorios para máquina productora de hilado de acetato.

Monto total de la inversión en Activo Fijo: N$ 7:951.300 (siete millones novecientos cincuenta y un mil trescientos nuevos pesos) equivalente a: U$S 1.282.500 (un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos dólares americanos).

Valor total CIF. Montevideo, del equipamiento a importar (Anexo 1 y Anexo 2): U$S 958.400 (novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares americanos).

ANEXO N.o 2

Proyecto de inversión presentado por Sudamtex de Uruguay S. A. (II) referente a la ampliación de la capacidad de producción de la planta de hilados de acetato y la sustitución de maquinarias y equipos con el fin de modernizar el parque industrial.

Listado de Inversiones - Equipamiento - Competitivo Nacional

- Una caldera.
- Un precalentador.
- Doscientas poleas.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

23

Resolución. — Se amplía el artículo 58 de la Ordenanza General de Tránsito

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

(RESOLUCION N.o 475|978)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 7 de diciembre de 1978.

Visto: el tenor del oficio 2.820|978 que remite dicho Organismo, adjuntando al mismo un proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 58 de la Ordenanza General de Tránsito (decreto 2.284).

Considerando: que dicha modificación se propone, luego de compartir la sugerencia realizada por la Dirección de Tránsito del Municipio, en el sentido de fijar un arancel para el traslado y depósito de los vehículos que son retirados de la vía pública por permanecer estacionados por lapsos superiores a 48 horas; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no teniendo objeciones que formular al respecto, por unanimidad (7 votos en 7).

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.329 quedando su articulado redactado de la siguiente forma:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 58 del decreto 2.284, Ordenanza General de Tránsito, el siguiente inciso final:

"Los propietarios de vehículos que sean requisados, constatándose su permanencia por más de cuarenta y ocho horas en la vía pública, y que fueren conducidos para su depósito en el Corralón Municipal, deberán someterse al pago que se impone, según las circunstancias especificadas a continuación:

a) Traslado dentro de la planta urbana de la ciudad capital de vehículos que rueden por sus propios medios N$ 30,00;

b) Traslado fuera de la planta urbana de vehículos automóviles, camionetas, motonetas, motos o ciclomotores ,etc., por quilómetro, N$ 3,00;

c) Traslado fuera de la planta urbana de la ciudad capital de vehículos; camiones, tractores de arrastre, etc. por quilómetro, N$ 4,00;

d) Además de los gastos de traslado y en los casos que sea necesario, cuando el vehículo se encuentre en malas condiciones y no ruede por sí mismo, las reparaciones para ponerlo en condiciones de traslado, serán de cargo del propietario, fijándose la hora de trabajo en dicha reparación en N$ 20,00;

e) El valor del depósito, se fija por cada veinticuatro horas, en N$ 25,00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a 7 de diciembre de 1978.

Luis F. Fernández, Presidente. — **Rafael Egusquiza**, Secretario General.

(RESOLUCION N.o 2.967)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 13 de diciembre de 1978.

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo, a la Junta de Vecinos de San José, referente a la modificación del artículo 58 de la Ordenanza General de Tránsito (decreto 2.284).

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente.

El señor Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1.o Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.329, sancionado por la Junta de Vecinos, según resolución 475|978, de 7 de diciembre de 1978.

2.o Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3.o Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel **JORGE A. BAZZANO**, Intendente. — **Juan A. Chiruchi**, Secretario.



Montevideo, Miércoles 10 de Enero de 1979

Tomo 294 | Año LXXIII | Número 20413

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 37/978 17 de enero de 1978)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37/978 17 de enero de 1978)	
Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS SEÑORES AVISADORES:
SE INFORMA QUE NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA MAYOR ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL 29 DE ENERO DE 1979

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALINA LUISA CAMELIA de do SANTOS o de DOS SANTOS. (Ficha V. 1066|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitóse la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27591 En.2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA KOROLONKA SIERADA o ZIRADA de BOBROWICZ. (E. 1198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 148 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL IRIART de MOHORADE, MARIA ELENA IRIART de TURELL y ANGELINA CELIA IRIART de LEMBO, (S. 712|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 52.00 10 pub. 188 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILO ALBERTO MEANA y ANA MARIA EUGENIA JACOBA ERENU (S|682|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27582 En.2-v.en.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR UBALDO VALLEJO (S. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27064 Dic.22-v.feb.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURT HERIBERTO LEEB GROSSE (S. 632|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Se habilitó la próxima feria judicial para publicar. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 25534 Dic.6-v.ene.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATEO QUINTANA MARTINEZ (S|654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27570 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LEFORT de ECHEVERRIA (S. 2 564|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilitado feria mayor). — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO MANDRESSI OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilita la feria Judicial mayor para publicación de edictos) — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 271 Ene.9-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ISOLERI PEÑA de CHAVES, (Ficha S. 950|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 179 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL COLTRI ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitado en la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 57 Ene.4-v.ene 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM o ALEN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de edictos — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27324 Dic.27-v en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CARLOS FRANGELLA GIFFINI o GIFFUNI (F 1 280|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 114 Ene 4-v.ene.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NATIVIDAD UZAL OLIVAR de MOREL, (F. 1302|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27406 Dic.28-v.en.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIÑEYRO GONZALEZ de OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días á deducir en forma sus derechos Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Piñeyro Pérez, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25710 Dic.14-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PEDRO o PEDRO PORTA COSTALES, (Ficha A. 606|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Se hace constar que se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 149 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de STANISLAW o ESTANISLAO PAGARAUSKAS (Ficha A. 598|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 150 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINEZ RODRIGUEZ de CAMBON, (Ficha A. 76|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27651 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA LORES MICHELENA (F.A. 550|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27572 En.2-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA STARON SOEKOW de GURDEK, (Ficha A. 566|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori .Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 27407 Dic.28-v en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA POLOSA GIALLORENZO de PEPE (E. 1.721|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 294 Ene.9-v.ene.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ REYES. (E. 1803|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 252 En.8-v en 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO PONCE DE LEON MORATO (E. 1.809|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 73 Ene.4-v.ene 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MOURE BASTON (E. 1.791|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 27589 En.2-v en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LEAL ERRECART (E. 1723|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 7 de diciembre

de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 27528 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA SANCHEZ (S. 523|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 195 En.5-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA JORGELINA RAMOS GUERRA de RUIZ (S|493|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27541 Ene.4-v.ene 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL ENRIQUE FARAUT MARTINI (S|533|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27571 En.2-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOGLIACCINI VIERCI (S. 559|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. (Se habilitó Feria Judicial Mayor). — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 26482 Dic 15-v en 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DURAN MORATORIO, (S. 2501|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita para la feria judicial. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 204 En.8-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITO EULOGIO ETCHELAR ESTEVEZ, (S. 2499|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27382 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL MIGUEL GIL (Ficha S. 2.563|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilitada la Feria). — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 27186 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO SOSA VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado para la feria judicial mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 181 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 59 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOY RENATO PEREZ AGUSTINS. (Ficha C. 875|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27413 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUCHLA o RAQUEL BROMBERG de LIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilitado en la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene17

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Rochón Talmón; Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA LAPORTA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. Se hace constar que fue habilitada la feria mayor para realizar las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 10|pub. 60 Ene.4-v.ene.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FELIPE PIRIZ, (Ficha S. 1069|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27420 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS OTTONELLO ZECCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27507 Dic.29-v.ener.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINDA TRINIDAD TURPIA de MORALES (F. 1401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 194 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAL o CASAL PENA; (F. 1.387|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27486 En.4-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO SCHETTINI BASSILI, (F. 1287|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27637 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KADIS KRAICHIK, (F. 1387|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27533 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CASAS GOMEZ (F. 1.291|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27305 Dic 29-v.ener.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO PACORET LOUREIRO, (Ficha A. 707|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27419 Dic.28-v en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA o ANA JUANA COSTA de DAMELE o DAMELLE (F A. 535|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 68 Ene.4-v.ene.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARRERA ARIAS (F. A. 665|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25082 Dic.1.o-v en 16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE QUILICI CEDRES (Ficha civil V. 300|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Mayor. — Canelones 8 de enero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 221 En.8-v.en.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PERDIGON, BRIGIDO y PERDIGON CLAVIJO, AMILCAR. (Ficha N.o 523|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 190 En.9-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA NUÑEZ de ROMERO (Ficha N.o 612|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 28 de

diciembre de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 191 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA DA SILVA de ITURRALDE, (Ficha 603|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, 26 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 192 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA MESTRE VARELA (Ficha 570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) Melo, 5 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub. 28 Ene.4_v.ene.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOMAR GOMEZ DIAZ o DEOMAR GOMES MOREIRA DIAS (F. 526|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Melo, 14 de diciembre de 1978. —Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA VIÑOLES DURAN de BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor) — Melo, 20 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 122 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLINARIO BATALLA FEIJO, (Ficha 475|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos la feria judicial mayor queda habilitada. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27619 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAMILO MUÑIZ o MUÑIZ FAGUNDEZ e HILARIA MEDEIROS DE MUÑIZ o MUÑIZ, (Ficha N.o 481|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos habilítase la feria judicial mayor. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas. Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27622 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES JARA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27621 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA NASCENTE o NACIENTE de FERNANDEZ, (Ficha 592|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 20 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27620 En.3-v.en.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MARTINEZ o MARTIN PASTRANA de REBERTE (Fa. 306|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 15 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27459 Dic.29-v.ener.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE LARRIERA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 1[?] de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 27458 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ETCHANDY MASSIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 3 de enero de 1979. — Walter J Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 268 Ene.9_v.ene.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BIDONDO ALDACOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 4 de enero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 267 Ene.9_v.ene.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia de Florida, Doctor Don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PIREZ de COSTABILE y FELIX SANTOS COSTABILE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 22 de diciembre de 1978 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 109 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO IBARRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 15 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27499 Dic.29-v.ener.12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANTONIO MARIA MACHADO CUADRADO (Ficha 990|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitado Feria Mayor, a efectos de las publicaciones) — Maldonado, 19 de diciembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17 Ene.4_v.ene.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PERRONE ARCIERI. "Sucesión testamentaria", (Ficha A. 226|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 182 En.5-v.en.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO AMARILLO o CECILIO AMARILLO FIGUEROA, (Ficha C. N.o 847|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 232 En.8-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROMILIO GRACIANO FASSI RAYMUNDO (Ficha C. N o 796|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Feria habilitada a los efectos de las publicaciones) — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1978. — Escribano Carmelo Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de TERESA ANGELA RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha C N.o 790|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Feria habilitada a los efectos de las publicaciones). — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1978. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7 Ene 4_v.ene.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDITH D'ANGELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Mayor) — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 258 En.9_v.ene.22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELEFORO CASOTTI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 12 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 76 Ene.4_v.ene.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA DELFINA GOÑI de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase el Feriado Judicial Mayor a sus efectos). — San José, 22 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 77 Ene.4_v.ene.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA JUANA LINK o LINQUE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos). — San José, 22 de diciembre de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 78 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDUZZI PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 27 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SINFOROSA CAMETO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 27 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 80 Ene.4-v.ene 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLIS ANGUEIRA MORE y DELIA ISABEL BAGNASCO de ANGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 27 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 81 Ene.4-v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAUL MONTESANO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — San José, 5 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27446 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJO MACKAY DAVISON o DAVIDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27448 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMILO LEINDEKAR CANTI o ALBERTO AQUILES LINDEKAR CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27451 Dic.28-v.en.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCINDA ESTHER DIAZ de JAIME (Ficha N.o 1.649|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones). — Mercedes, 18 de diciembre de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 97 Ene.4-v.ene.17

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó WASHINGTON MARCHETTI REYES, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 193 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Luisa Uvela de Borges, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector.
4) N$ 28.80 3|pub. 237 En.5-v.en.9.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este servicio los señores PEDRO NICOLAS BARIDON SOLARI y ELENA MARGARITA SOLARI AMESTOY, solicitando título duplicado del sepulcro N.o 2.747 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978.
4) N$ 128.00 10|pub. 301 Ene.9-v.ene.22

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LILY BADARACCO y ANTONIO DOPICO (Ficha D. 238|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 27615 En.2-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PONTET y ELBA NELLY RAMOS. (F.C. 842|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27544 En.2-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO y MARIA INES PEREIRA, (Ficha C. 112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado a estos efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 151 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID WIATER y JANETTE CADRANEL. (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Se encuentran habilitados en la feria mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25872 Dic.11-v en 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROSAMINA GRASSO y CELESTE GRACIELA RIVERO (Ficha E 850|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 27483 Dic.29-v.enero.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ENRIQUE PEDRO PEREIRA KLICHE y ELIANA BUNSTER IÑIGUEZ. (D. 919|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27640 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FELICIANO ANTONIO CESAR FRASCHINI y BELA YEDWAB ROCHMAN, (Ficha D. 901|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27639 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ISAAC BAKST y MARIA LORENZA GONZALEZ, (Ficha D. 393|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria mayor para las presentes publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27430 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SENATORE MASTRASCUSA y OLGA ALIDA CAMEROTA MASTRASCUSA, (Ficha V. 2653|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 152 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROBERTO VIERA PIETROPINTO y MATILDE REBOLEDO FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 819|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de enero de 1979. (Se habilitó la Feria) — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 300 Ene.9-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO PAZOS MAÑE y RICARDO JOSE JURI CONZI, (A. B. 1045|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. Do León, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 158 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME NATHAN SASSON y ANITA LEONOR CHERLY, (Ficha E. 949|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que está habilitado para la feria mayor. — Montevideo, 18 de di-

ciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27312 Dic.29-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIACOMO CAPELLI y DOMENICA EMIRO. (Ficha E. 1023|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 198 En.5-v.feb 1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO FLORENCIO CIBILS—MARTINEZ y ROSARIO RODRIGUEZ CUETO, (Ficha 478|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Melo, 24 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Gastaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27614 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JORGE ANDRADE con EDDA TERESA SOLIMANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 493|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por los mencionados cónyuges, citándose a todos aquellos que tuvieran interés a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Habilítase la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Martha De Armas Castalda Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27623 En.5-v.feb.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMADA, ERNESTO WALTER con RODRIGUEZ, ROSAURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 678|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Walter Almada y Rosaura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dento del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú 28 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 182.00 20|pub. 135 En.5-v.feb.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 8 de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GERARDO ANTONIO FAJARDO y GLADYS CELMIRA LAVEGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 10 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 23966 Dic.26-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BISMARK VITETTE SILVA e IRMA GUBENDOLINA MUNTZELL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, 27 de diciembre de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 82 Ene.4-v.ene.31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HUGO MENDEZ ESCARAVIA (F. C|762|978) emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27626 En.3-v.en.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: García Núñez Julia contra XAVIER SERPA WASHINGTON "Divorcio por causal" (Ficha D 778|976), se cita, llama y emplaza a Washington Xavier Serpa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
7) N$ 195.00 30|pub. 272 Ene.9-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Félix Jesús Ruiz Cristi c| VICTORIA MARTINEZ VALDES. Divorcio" (Ficha D 475|978), se cita, llama y emplaza a Victoria Martínez Valdés, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Escribana Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 27540 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Esther Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ronco Taramasco Néstor Ariel contra CABRERA MARIA ESTHER. Divorcio causal". (Ficha D. 255|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tiene habilitación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 27418 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Romero Cleto Marcelino contra ELSA BICA. Divorcio", (Ficha E. 967|978), se cita, llama y emplaza a Elsa Bica por el término de treinta días para que comparezca a conciliación y a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se encuentra habilitado en la feria mayor. — Montevideo. 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 65.00 10|pub. 27369 Dic.28-v.en.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Julio Alberto Heredia Buzzetti, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Catalina Adelaida Vela contra JULIO ALBERTO HEREDIA BUZZETTI. Divorcio", (Ficha A. N.o 648|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Se habilitó la próxima feria mayor judicial. — Artigas, 12 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30008 En.5-v.feb.15.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL HOGAR
"Luis Piñeyro del Campo"

Se emplaza al señor CARLOS VALENTE ASCONEGUY, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre a sus funciones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" o aduzca razones fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante a su cargo de Cocinero. — Dr. Walter Corbo. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30020 En.8-v.en.10.

Se cita y emplaza a la Nurre REPUBLICA VIOLETA ACOSTA, funcionaria de este establecimiento, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10 [illegible] del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vichi de Barragán, Director Adjunto.
8) (Cta Cte.) 3|pub. 30039 Ene.9-v.ene.11

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. LEONEL CEFERINO ESTEFANELL MUZZIO (10895) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse por RD. 2522/978 del 17 de agosto de 1978 le fuera aceptada la renuncia que presentara al cargo en fecha 2 de agosto de 1978, le efu aceptada la renuncia que presentará al cargo en fecha 2 de agosto de 1978.
8) (C. C.) 3|pub. 30033 En.9-v.en.11.

Se emplaza al Sr. Richard Edgardo Mérola Genta (11014) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2421|978 del 10 de agosto de 1978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 24 de julio de 1978.
8) (C. C.) 3|pub. 30032 En.9-v.en.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 6 de diciembre de 1978, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor Walter García Varela y Sra., situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Barrio "Barra de Carrasco") empadronado con el N.o 3.788 con una superficie de 652 m.2 87 dm.2. Expediente número 83.247|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 12[illegible] de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247 de [illegible] de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 26 de diciembre, 1978.
9) (C.C.) 3|pub. 34120 En.2-v.en.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la ampliación de las pistas de aterrizaje del Aeródromo Militar "Tte. 2.o Mario W. Parallada".

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 29 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los Bienes Inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley número 5.348 del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 52.361 del 25 de octubre de 1978 delineado en el plano levantado por el Ing. Agr. César Gomensoro, en octubre de 1978, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 5. Padrón N.o 3.473. Propietarios: sucesores de Tomás Parallada y Maximina Olivera.

Expropiación N.o 6. Padrón N.o 6.049. Propietarios: sucesores de Tomás Parallada y Maximina Olivera.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Héctor M. Pedetti, Jefe de Sección Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.

9) (C.C.) 8|pub. 34117 Dic 29-v.en.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 545. — Ubicación: Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|142-AM|5. — Propietarios: Raúl y Rodolfo Ucha. — Padrón N.o 12.369 (parte). — Area a expropiar: 2.956 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5, Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|193 AM|5. — Propietario: Juan Fuerte Sanguinetti. — Padrón N.o 4.911 (parte). — Area a expropiar: 1.644 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 545. — Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expte. número 10-07|141-AM|5 — Propietarios: Raúl y Rodolfo Ucha. — Padrón N.o 4.983 (parte). — Area a expropiar: 4.238 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1, Brig. Gral. Manuel Oribe. — Tramo: 8 Km. 245.64 a 12 Km. 017.25. — Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo. — Expediente N.o 10-07|125-AM|1. — Propiedad de: U.T.E. — Padrón N.o 169.565 (parte). — Area a expropiar: 13 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. número 10-07|147 AM-5. — Propiedad de: Pedro Stocco. — Padrón N.o 19.937 (parte). — Area a expropiar: 119 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|150 AM|5. — Propiedad de: Andrés Rivara y otra. — Padrón N.o 16.826 (parte). — Area que se expropia: 2 Hás. 9.865 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|170 AM|5. — Propiedad de: Suc. Juan Falco. — Padrón N.o 2.652 (parte). — Area a expropiar: 31 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto de Canelones. — Expediente N.o 10-07|174 AM|5. — Propiedad de: Miguel A. Grasso Cremonessi. — Padrón N.o 2.464 (parte). — Area a expropiar: 5.936 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|173 AM|5. — Propiedad de: Carlos Martínez. — Padrón N.o 45.886 (parte). — Area a expropiar: 8.857 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 45.885 (parte). — Area que se expropia: 613 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|179 - AM|5. — Propiedad de: Serapio Martínez. — Padrón N.o 45.885 (parte) — Area que se expropia: 613 metros cuadrados.

N.o 10-07|180 AM|5. — Propiedad de: Carlos Stocco Falco. — Padrón N.o 45.535 (parte). — Area a expropiar: 3.312 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|187 AM|5. — Propiedad de: Elbio Cancela Mónaco. — Padrón N.o 4.820 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 9.825.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|148 AM|5 — Propiedad de: María Garré de Mateaude. — Padrón número 10.450 (parte). — Area a expropiar: 2 hectáreas 4.663 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|145 AM|5. — Propiedad de: Desconocido. — Padrón N.o 29.268 (parte). — Area que se expropia: 153 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|144 AM|5. — Propiedad de: Desconocido. — Padrón N.o 29.267 (parte). — Area a expropiar: 76 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|161 AM|5. — Propiedad de: Dino F. Ballauri. — Padrón N.o 2.668 (parte). — Area a expropiar: 5.554 metros cuadrados.

Ruta N.o 30. — Tramo: Rubio Chico - Masoller. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expte. número 6.351. — Propiedad de: La Pradera S. A. — Padrón N.o 5.372 (parte). — Area a expropiar: 3 Hás. 7.796 metros cuadrados 25.

Ruta N.o 43. — Tramo: San Gregorio - Achar. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.859. — Propiedad de: Erasmo Catalino Berriel. — Padrón N.o 6.838 (parte). — Area que se expropia: 2 Hás. 6.509 metros cuadrados.

Ruta N.o 43. — Tramo: San Gregorio - Achar. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.860. — Propiedad de Coligny S. A. — Padrón N.o 4.416 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 0850 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

9) (C.C.) 8|pub. 30021 En.8-v.en.17.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 11 de agosto de 1978 y Resolución de esta Intendencia Municipal del 16 de agosto de 1978, fue designada para ser expropiada y se dispuso la toma urgente de posesión de una fracción de terreno sita en "Rincón de San Rafael". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 2.526, manzana N.o 1.582.

La fracción a expropiar consta de un área de 7 hectáreas, 7.412 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, estando señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Wáshington Pereira De León inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 7.813 el 30 de noviembre de 1978; estando destinada a la formación de una barrera natural entre la zona edificada y el depósito municipal de residuos.

El respectivo expediente N.o 5551|978 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendncia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto - ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes.

9) (C. C.) 8|pub. 34118 Dic 29-v.en.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, domiciliada en 18 de Julio 841 (Piso 1), al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano, ofrezco la declaración de Susana Scaltritti y Nelly Raquel Mederos sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. —Alvaro Castellanos Barriere, Actuario. (Habilitado la Feria Judicial).

11) N$ 65.00 10|pub. 61 Ene.4-v.ene.17

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O S E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.434

PLAZA E IMPORTACION

Llámese a licitación pública para el suministro de Compresor, Martillos, Rompepavimentos y Accesorios, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, que están a disposición en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 (Piso 3) Teléfono 49-62-78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de febrero de 1979 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de aper-

tura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministro se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30031 En.9-v.en.11.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION N.o 127
Plaza

Pliego de condiciones A 87
Objeto: Suministro de casillas desmontables de fibrocemento, destinadas a la estación de radio de VHF y UHF. — Apertura: 2 de febrero de 1979, hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 50,00.

Licitación N.o 130 del exterior
Pliego de condiciones A 90
Objeto: Suministro de 2 medidores de intensidad de campo. — Apertura: 20 de febrero de 1979; hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 20 00.

Licitación N.o 131 de plaza
Pliego de condiciones A 91
Objeto: Suministro de pápel heliográfico. — Apertura: 9 de febrero de 1979 hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.

Licitación N.o 133 de plaza
Pliego de condiciones A 93
Objeto: Suministro de maderas de distintos tipos y medidas. — Apertura: 9 de marzo de 1979, hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 20,00.

Licitación N.o 134 de plaza
Pliego de condiciones A 94
Objeto: Suministro de baterías de acumuladores. — Apertura: 13 de marzo de 1979, hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Sub Gerencia de Abastecimientos en el décimo piso, Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 11, para las licitaciones cuya apertura se efectuará en el mes de febrero y a las 15 horas para las aperturas que se efectúen en el mes de marzo de 1979.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 7.15 a 12.15 horas hasta el 2 de marzo de 1979 y del 5 de marzo en adelante de 12.15 a 18.15 los días hábiles (Tel.: 29 39 05). — Montevideo 5 de diciembre de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30019 En.8-v.en.10.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR

7811. — Adquisición de una máquina roscadora por rodillos de laminación.
Apertura: 5 de marzo de 1979, a la hora 13 (Primer llamado), 12 de marzo de 1979, a la hora 13, (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz (Planta Baja), de 7 y 30 a 12 y 30 horas. los días hábiles — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30028 En.9-v.en.15.

PLAZA

7.793. — Reparación de la casa del Encargado de UTE., en el Departamento de Salto.
Apertura. 6 de febrero de 1979, hora 10 (Primer llamado), 13 de febrero de 1979, hora 10 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz (Planta Baja), de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de enero de 1979 — Departamento de Adjudicaciones y Plon de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30027 En.9v.en.15.

ARTIGAS

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS
VENTA DE CAMPO

Padrón N.o 1.523. Tercera Sección Judicial Departamento de Artigas. Area: 70 Hás. 5.927 metros.
Tasación de Catastro: N$ 63.500.
Base: N$ 42.333.
Forma de pago: 50 o|o a la aceptación de la oferta; 25 o|o a 6 meses; 25 o|o a 1 año.
Intereses sobre saldos: 36 o|o anual.
Recepción de ofertas: Jefatura de Policía de Artigas.
Apertura de ofertas: 2 de febrero, hora 09.00 en Jefatura de Policía de Artigas.
Títulos y Plano a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de Artigas.
12) N$ 65.00 10|pub. 27538 En.2-v.en.15.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de enero de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANTONIO RAMON ALBERTO DAVALOS, 35 años, divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Pésaro 3124 y BLANCA SOSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia N.o 4269 Apto. 16.

JOSE DZIMALKOUSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1532 (Punta Gorda) y SUSANA YABECK, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro N.o 3281.

ROBERTO FELIPE de VARGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3432 Apto. 4 y CRISTINA ISABEL CARRASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo da Vinci 3533 Apto. 103.

FERNANDO HARRY ALVEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Santa Mónica 2321 y SILVANA MARIA CARBALLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Mónica 2315.

JUAN GUILLERMO AUNCHAYNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 303 y MARIA LAURA REILLY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 257.

RUBEN DARIO ALMADA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3728 y NELLY SUSANA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano número 4554.

HECTOR EDUARDO DEVITTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1137 Apto. 4 y AIDA LUISA CONDE, 30 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Ejido 1137 Apto. 4.

ANGEL JORGE DI GIOVANNI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3004 y CECILIA RAQUEL CORDARA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2269 Apto. 6.

OFICINA N.o 2

JORGE LUIS BASTERECH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2402 Apto. 1 y ESTHER GRACIELA GORO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal número 3342.

JUAN CARLOS BENAVENTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires S|N y Maciel y BEATRIZ ELIZABETH COLLAZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 184 apartamento 7.

MIGUEL ANGEL BUERO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Llupes 4545 Apto. 5 y ELIDA CRISTINA MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4528.

JUAN PEDRO BOTTERO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 917 bis y MARIA DELIA REPETTO, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 826.

OFICINA N.o 3

FERNANDO CABRERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 y 4 (Barrio Bonomi) y MABEL YOLANDA BRUN 18 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2281.

HUGO COTUGNO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galvani 4980 y MARTA del CARMEN MENDEZ, 32 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Pando 2630.

JORGE EVARISTO CESPEDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4777 y MARIA ANTONIA DI YACOVO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3329.

CARLOS DOMINGO CARVALHO, 26 años, soltero odontólogo, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3810 y GRACIELA MARITZA IGLESIAS, 26 años, soltera, odon-

---

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.814. Adquisición y montaje de una Centrifugadora para la fabricación de columnas.

Apertura: 21 de febrero de 1979 hora 10.00 (primer llamado). — 28 de febrero de 1979 hora 10.00 (segundo llamado.

Precio del ejemplar: N$ 20.00

De acuerdo a lo estipulado en el Pliegó respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, (planta baja), de 7 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 30026 Ene.9-v.ene.15.

tóloga, oriental, domiciliada Pasaje Mena N.o 4271 Apto. 101.

WALTER RAMON CHAPARRO, 21 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Arribeños 3363 y STELLA MARIS DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Cano 3510.

ISMAEL CENI, 60 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2292 Apto. 202 y MARIA JULIA ALVAREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 2292 Apto. 202.

LORENZO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Haiti, pasaje 45 N.o 4414 y MARIA GUILLERMINA FARIAS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Haiti pasaje 45 número 4414.

HECTOR EDUARDO CASTAGNET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3468 y MARISA RAQUEL CLAVIJO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalquivir número 4786 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

RAUL ERNESTO LAZO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pje. Ethemendy 1816 (B. Oriental) y ANA IRENE MARACICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje Etchemendy 1818 (B. Oriental).

LONDRES LEONARDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1214 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 623.

CARLOS ALBERTO FARES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1379 Apto. 901 y ADRIANA MARIA DEFON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2943.

ROQUE LABARCA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4690 (Barrio Nuevo) y ROSA CARMEN PALERMO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pedro de Mendoza 5062.

JORGE CARLOS FRANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavia 2680 y TERESITA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1487 Apto. 4.

ALBERTO MARIO LANDAMBURO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 7926 (Camino Maldonado) e IRIS MARIA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 7926 (Camino Maldonado).

JOSE LEONARDO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4947 y ALBA RAQUEL SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5256.

OFICINA N.o 5

DANILO DANIEL CLAUDIO GARAGNANI, 23 años, soltero, ortopédico, oriental, domiciliado Julio C. Grauert 3317 y MARTA YEANET PAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 138.

AGUSTIN ANTONIO GIANNONI, 33 años, soltero, docente, oriental domiciliado Julio César 1063 y MARIA ANGELICA IRAZABAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masini 3339 apartamento 504.

FRANCISCO GERARDO HOCH, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ombú 3175 Apto. 2 y GLORIA GREGORIA RISSOTTO, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ombú número 3175 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

WALTER NIBIO MARQUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4227 y LILIA ESTHER SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant N.o 4227.

LUIS ALBERTO MIRANDA, 33 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Iguá 4686 y MARIA ESTHER PALAVECINO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Iguá 4686.

ALBERICO MANSILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 1075 (Barrio Nuevo París) y ANA BEATRIZ FIGUEROA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez 7301.

JUAN CARLOS MONTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2583 y MARIA CRISTINA LAVORIDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1343.

JORGE ALBERTO MIGLIANI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1654 y GRACIELA MARGARITA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1654.

ROBERTO RAMON MUIÑO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Joanicó 3670 y MARIA del ROSARIO LAMAS, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 20 de Setiembre número 1445.

ANGEL DIEGO MARTINEZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 116 Apto. 3 y HAYDEE BLANCA CORONEL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 116 Apto. 3.

ARON MAICH, 50 años, divorciado, empleado, turco, domiciliado Lindoro Forteza 2605 y MARIA ESTHER MIRANDA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Módena N.o 3719.

OFICINA N.o 7

LUIS ENRIQUE PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1624 Apto. 302 y GRACIELA BERNADETTE FIGARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda N.o 4325.

SERGIO ELBIO PONZO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Braile 3186 y GLORIA ANGELITA ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Cicerón número 6213.

JULIAN WASHINGTON PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 17 Metros 4518 (Hipódromo) y GLADYS BEATRIZ PERDIGON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 350.

RUBEN PERECMANAS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3027 y ALICIA NEUMANN, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 1291 bis.

PEDRO VALENTIN PELLEJERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2342 y FRANCA FERME, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 3043 apartamento 4.

HEBERT PEREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garay 4518 y MARY ISABEL HERNANDEZ, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Garay 4518.

SERGIO OSVALDO PEREZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Coruña 2853 bis y MARIA ANGELICA DE LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 273 Apto. 2.

MANUEL PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3924 y SUSANA MARGARITA ARROYAL, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3924.

MARCOS DARWIN PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 4259 y MARIA GRACIELA RAMBAO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1785.

EDGARD POTRIC, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2146 Apto. 602 y LIDIA CRISTINA ALTIERI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1221.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS REAL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5941 y MARIA CRISTINA THOMAS, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3535.

MARIO WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5759 y NAHIR NOEMI TELIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna N.o 5759.

JOSE ALVARO HUGO RACHETTI, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1664 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1468.

JUAN CARLOS REYES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1466 y ELMA GOMEZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1466.

OFICINA N.o 9

JORGE CARLOS STANHAM, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantúa 6635 y ALICIA MARIA del ROSARIO MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 519 Apto. 202.

JUAN ANTONIO SOSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elcano 33336 y NAIR GHELEN CHIESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Ortiguera 3524 Apto. 8.

WASHINGTON EFRAIN SCALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2768 y GLADYS MARTA LEON, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1648 apartamento 204.

DANIEL NERI SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2216 Apto. 4 y CRISTINA MABEL ARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3265 Apto. 104.

ULISES ROBERTO SILVEIRA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2378 (Los Bulevares) y ELIDA ALBERRO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2378 (Los Bulevares).

JULIO ASDRUBAL SANGUINETTI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3273 Apto. 2 y ROSARIO SOLEDAD TERRADAS, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Gregorio Más N.o 206.

JAN MARIE JULIENNE STEVERLYNCK, 34 años, soltero, economista agrícola, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1047 y ALICIA BLANCA ROSA SALABERRY, 37 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Blanes Viale 6335.

CARLOS MILTON SILVERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4279 y AMELIA DOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 722.

WILLIAM FRANCISCO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3531 y MUYRNA PEREZ, 18

años, soltera, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 002.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO ADOLFO TELIS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3409 Apto. 1 y DOLORES CRISTINA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 865.

LUIS MARIO OLIVERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4585 y LIDA ELVIRA PETRAUSKAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2781.

JOSE MARIA OJEDA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3033 y MARIA del CARMEN CORTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1123.

WALTER LUJAN TABEIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1840 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES DOMINGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Prieto 6090.

ROQUE TOFALO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 3612 y SILVIA INES QUIÑONES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conrado Moller 327.

AMERICO OSCAR OLIVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1161 y DELIA MARINA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1161.

RICARDO MARIO OLIVERA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Barroso 3316 y MARIA CELIA AMATO, 27 años, soltera, abogada oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1079.

RICARDO JOSE NASIF, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porto Alegre 2610 y MARIA de los ANGELES AYALA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral número 3517 Apto. 1.

CARLOS TATO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2079 y FELICIA RENEE NOVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3180.

FELIX OTERO, 29 años, soltero, contador público, español, domiciliado Andes 1424 Apto. 701 y SILVIA GRACIELA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2435.

LIBER ENRIQUE VILARIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 10473 y RAQUEL SUSANA PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 10540.

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado S|N Km. 25 y medio y ANA MARIA PIRIZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma número 2969 Apto. 302.

JOSE EFIDIO NOVARRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3939 y SYLVIA ROSA BOMIDELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3761 Apto. 2.

14) N$ 5.50 3|pub. V.ene.11.

Montevideo, 8 de enero de 1978

OFICINA N.o 1

ESVARDE ALMADA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1441 y MARIA NELLY POPPITTI, 50 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Asamblea 4440.

JORGE PEDRO ANTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2392 y MARIA DEL LUJAN BETTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3048.

LUIS ALBERTO ALVEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4635 (Piedras Blancas) y DORIS MARLENE FARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4635 (Piedras Blancas).

GABRIEL DELPIRIO AZAMBUYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2200 y SHIRLEY ASIS MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3825.

DOMINGO SAVIO AULET, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Reconquista 216 Apto. 1 y MARIA ESTHER VERNAZZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra número 3276 Apto. 901.

OFICINA N.o 2

DANIEL JORGE BACCINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1263 y MARIA CECILIA GIORDANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre número 1211 Apto. 8.

OFICINA N.o 3

HECTOR MARIO CROSIGNONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1004 Apto. 1 y MARIELA GRACIELA CORTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1139 Apto. 15.

LUIS SAMUEL CONTENTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3160 y LUCY IVONNE TERESITA MANCEBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3160.

JORGE PASCUAL CAPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1340 y APARECIDA DONIZETI DE MENDONÇA, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Alzáibar número 1340.

CANDIDO INOCENCIO COITINHO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3088 y MARIA CONCEPCION MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 966.

ISMAEL CHIAZZARO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado César Díaz 1241 y ELSA CRISTINA MARQUEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada César Díaz 1241.

JOSE ANTONIO CESPEDES, 31 años, soltero, pedicuro, paraguayo, domiciliado Cataluña 3185 y CIRCE GRACIELA VIEGA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1459.

ENRIQUE RUBEN CAMI, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado General Batlle 3359 y MARIA del HUERTO CAMI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1617.

OFICINA N.o 4

DANIEL FERNANDO FERNANDEZ, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3575 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO NOGUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 1942 Ruta 1 Km. 18.

GERMAN JOSE LARIAN, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 Apto. 401 y MARIA CECILIA CABO, 20 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada General Flores 2839 Apto. 6.

JOSE RODOLFO LANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 2213 Apto. 501 y LILIAN ELIDA FEBRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2240.

WALTER LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 516 y MARIA NELA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 5128.

FELIPE DOMINGO LUCERO, 41 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Iturriaga 3408 y CRISTINA ALMINDA DOMINGUEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marco Bruto 1101.

ABRHAM LESKA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1372 Apto. 101 y FANNY HAYMANN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3126 Apto. 101.

CARLOS ENRIQUE FRIEDMANN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1217 Apto. 12 y ESTHER MIRIAM KOSOVSKY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3590.

HECTOR RUBEN FLOREAL LETA, 29 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Ramón Massini 3321 Apto. 401 e IBERIA MARGARITA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3270 Apto. 5.

OFICINA N.o 5

SERGIO AGUSTIN ALEGUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de B. y Ordóñez 4311 y ANA MARIA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo número 243 bis.

WALTER FERNANDO HERMIDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle E N.o 3644 Km. 16 (Camino Maldonado) y MARTHA MIRIAM DIAZ, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 3283 Km. 15 (Camino Maldonado).

LUIS ALBERTO GEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1374 y HORTENCIA FLORES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1374.

JOSE MARIA GIRALDEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Godoy 4646 bis y GRACIELA ECHEVARRIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2551, 2787 I, Tira 7.

ROBERTO JORGE VICTOR HONEY, 25 años, divorciado, empleado, argentino C|N uruguayo, domiciliado Quebracho 2705 y MONICA del CARMEN TESSORE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1535.

OFICINA N.o 6

WILFREDO MOREIRA, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Cenaqué 3617 y ZULMA CRISTINA GUERRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3509.

ENZO GABRIEL MURARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1389 apartamento 101 y BEATRIZ CORNIA CERSOSIMO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Libertador Lavalleja 1513 Apto. 20.

ELBIO HUMBERTO MALTA, 19 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Nelson 3629 Apto. 2 y LILIAN SILVANA CASTRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1684 Apto. 3.

LUIS ALBERTO MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1399 Apto. 1 y MARTA NIRIA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1293.

RUBIN MEGUERDICHIAN, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chimborazo 3309 y ELIZABETH KALFAIAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3244.

OFICINA N.o 7

DANIEL ROGELIO PAULOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Va-

lencia 1976 y MARIA MERCEDES DIAS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Andresito Guacararé 1836.

CARLOS ALBERTO PONZIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Legrand 4875 Apto. 5 y ELSA AIDA CRISTINA FRASCHINI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1125 bis Apto. 1.

JESUS JOSE MARIA PERELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Muñoz 1129 y ERIKA MARIA ZICARI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Silvestre 2660 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

LUIS ANTONIO RISO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado General Pagola 1994 y SOLANGE GRACIELA MORAGUES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores número 1446 Apto. 4.

ARIEL YERU RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ott 1998 y TERESA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2593.

JOSE BERNARDO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2676 y GRACIELA ROSA LA CAVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2676.

WILFREDO RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 817 y SALLY ALICIA ONGARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 763 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL ROBLEDO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fouquet S|N (Melilla) y CHARITO BARDANCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4476.

SANTIAGO RAMON ROBADO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3372 y MARTA EDILIA RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 206 H.

HECTOR WILLIAM ROBAINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casiopea 9139 bis y MARIA CONSUELO CAPDEVILLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 278 Apto. 5.

OFICINA N.o 9

RAUL ANTONIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Roletti 3681 y LUISA FERNANDA ZAPIRAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1294 bis.

GONZALO EDUARDO SAGARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Otero 6315 Apto. 402 y MADELON LACA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga N.o 6535.

OFICINA N.o 10

SERGIO NOFTALEVIC, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Pagola 1785 y MARIA CRISTINA SCOLDAFERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 2015 apartamento 1.

JORGE OMAR TINETTO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4619 y LETICIA NELIA GARCIA, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Arizona 2542.

JOSE RENAT OTOMATI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1919 y SUSANA MARY REYNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1643 Apto. 2.

EDISON ROALD VARELA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2675 Apto. 3 y OLGA MABEL DENE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2675 Apto. 3.

JACINTO AMERICO NIEVES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4857 y SHIRLEY DINORAH MECHUÑI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4771.

14) N$ 5.00 3 pub. v. en. 10.

16-Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BERNARDA de ALISERIS, ELENA Y. ALISERIS de LABAURE, RAQUEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha 778|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron Elena Bernadá de Aliseris y Raquel Aliseris de Labaure, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado (Las Delicias) padrón 1 060, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado, en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "R" (actualmente manzana "N", 249, Carpeta de Catastro N.o 72) y tiene una superficie de dos mil metros cuadrados y se distingue por la letra "H", siendo su deslinde el siguiente: al Norte, 83 metros, 10 centímetros, lindando con el solar "G" (padrones N.os 1.061 y 10.252), al sur, 83 metros, 17 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 4 (actualmente calle N.o 407) al Este, 23 metros, 93 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 7 (actualmente calle N.o 405) y al Oeste, 24 metros, 12 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 8 (actualmente calle N o 406).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos de los padrones N.os 1.061 y 10.252 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 297 En.9-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos MARTINEZ, ERNESTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria". (A. 657|978). se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Posadas y sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón N.o 7.843 sito en la Novena Sección Judicial paraje "El Eucalipto", con 24 hectáreas 4.844 metros cuadrados de superficie, limitando al Norte con padrón 6.757, al Sur con padrón 2.196, al Este con padrón 1.711 y al Oeste con padrón 7.812.

B) Padrón 7.845, sito en la Novena Sección Judicial de Paysandú, paraje "El Eucalipto", limitando con padrón 6.089 al Norte, al Sur con Roberto Carballo, al Este con padrón 7.592, y al Oeste con Tomás Soto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 25826 Dic.7-v.en.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AQUILES H. DELFINO JORAJURIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Información sobre B P C (Bioproteocatenolizado) para conocimiento médico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 32.00 10|pub. 27595 En 2-v en.15.

RAMON VICENTE ALONSO y JUSTINO POLLO CARABAJAL, solicitan la inscripción del dibujo denominado "España" del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 32.00 10|pub. 27551 En.2-v.en 15.

ARIEL J. REYES por Fundación Procardias y José A. Turano por Duperial S.A.I.C., solicitaron la inscripción de la obra titulada "Hipertensión Arterial Simposio Internacional de Montevideo, 1978" de la cual se declaran adquirentes de los derechos de la edición (editores) los mandantes. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 48.00 10|pub. 27548 En.2-v en.15.

HECTOR SILVA LLANES (Héctor Silva Uranga seud.) solicita la inscripción de la obra titulada "Unido Espejo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 27514 Dic.29-v.en.12.

JAIME MOISES GOLDSZTZJN, solicita la inscripción del juego denominado: "Hexágono matemático" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).

17) N$ 32.00 10|pub. 130 En.5-v.en.18.

JORGE REISSING, solicita la inscripción de la historieta denominada: "Luciano El Marciano" y el seudónimo "Jota Erre" de los cuales se declara autor. — Montevideo 5 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. O. A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 303 Ene.9-v.ene 22

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANA TERESA, CARINA y HUGO ANDRES LANGER LIMARDO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1200|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana Teresa, Carina y Hugo Andrés Langer Limardo en el sentido de que donde en las mismas la nacionalidad de la madre de los inscriptos figura como: italiana, debe decir: argentina, por ser ello como corresponde. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 27642 En.3-v en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: OLIVERA MORASCA, WALTER OSCAR "Sucesión", (Ficha V. 1531|978), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Walter Oscar Olivera Morasca, con Margarita Blanca García Costa, de nacimientos de sus hijos Walter Guillermo, Regino Francisco y, Rafael Alfonso, de la siguiente forma, donde dice: Margot, debe decir: Margarita Blanca, por así corresponder. — Habilítose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 27641 En.3-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de SALVADOR CASSANITI LAMARI (V|825|978), donde dice: "Salvador Cassaniti Rodio", debe decir: "Salvador Cassaniti Lamari", por así corresponder. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Brendas Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 27590 En.2-v.en.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña SANTA CATALINA ETCHEPARE con DIONISIO MIRABALLES pues al margen de la misma donde dice: Miraballes Dionisio Agustín y Peña Santa Catalina debe decir: Miraballes Dionisio Agustín y Etchepare Santa Catalina, por ser lo correcto. — Habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 198 En.5-v.en.25.

20—Remates

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos caratulados: De León Orosmán contra BRANDAO ALFREDO MAGALDI. "Intimación de pago" (Ficha 165|978), se hace saber que el día 19 de enero de 1979 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Juez y Alguacil. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total N$ 11.000.00 del siguiente bien: Terreno y Mejoras Padrón 19.042 de la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) y a las 10 y 30 el vehículo camioneta marca Bedford empadronado N.o 127.960. Matrícula 223.167, tasado en N$ 6.000.00 Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y transferencia como los impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente. Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado para su estudio no existiendo antecedentes y a los efectos legales, se hace la presente publicación. Se habilita la feria para su publicación. — Dr. Ricardo Harriague Saccone. Juez de Paz.

20) N$ 214.50 15|pub. 27107 Dic.27-v.en.17.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (San Carlos), dictada en autos: "Fontes Bayardo, Cyro c| LUCERO GUTIERREZ, JOSE. Ejecución de Prenda". (F. 158|978), se hace saber que el próximo 22 de enero de 1979, a la hora 10 en 18 de Julio 892, sede del Juzgado de Paz de San Carlos, se procederá por intermedio del Rematador Antonio Carbonaro a la venta en Remate Público, sin base, el siguiente vehículo: "Un camión con carrocería, Marca Bedford modelo ELR4CCO, motor N.o L.7212709, matrícula de la ciudad de Maldonado B.1-1659".

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y serán de su cargo los gastos de transferencia, formación de título inscripción en el Registro de Automotores, certificados, gravámenes que procedan, comisión del Rematador, I.V.A. e impuestos Municipales.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En este estado se hace constar que, la feria judicial mayor fue habilitada para el Remate de Autos. Conste. — San Carlos, diciembre 28 de 1978. — Esc. M.a A. Sagardoy Curi, Juez.

20) N$ 117.00 10|pub. 23 En.8-v.en.19.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, dictada en autos: "Fontes Bayardo, Ciro c|LUCERO GUTIERREZ, JOSE. Ejecución de Prenda" (F. 159|978) se hace saber que el próximo 22 de enero de 1979, a la hora 10 en 18 de Julio 892, sede del Juzgado de Paz de San Carlos se procederá por intermedio del rematador Antonio Carbonaro, a la venta en remate público, sin base, del siguiente vehículo: Un camión con carrocería, marca Bedford, modelo EL-R4CCO motor N.o L.7212709, matrícula de la ciudad de Maldonado B. 1-1659.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y serán de su cargo los gastos de transferencia formación de título, inscripción en el Registro de Automotores, certificados, gravámenes que procedan, comisión del rematador, IVA e impuestos municipales.

A los efectos legales se hacen, estas publicaciones. — En este estado se hace constar que la feria judicial mayor fue habilitada para el Remate de Autos. Conste. — San Carlos, diciembre 28 de 1978. — Escribana M.a A. Sagardoy Curi, Juez.

20) N$ 117.00 10|pub. 32 En.8-v.en.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco de la República contra RAUL IDIARTE BARREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 470|977), se hace saber que el día 25 de enero de 1979 a la hora 15 y 30 en el local feria "Las Barreras" de esta ciudad, el rematador Carlos F. Alles, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un tractor Fordson Mayor, modelo 1949 (Base: N$ 2.666) y de siete vacas Holando (base: nuevos pesos 433.00 cada una).

Se hace saber que las ventas son al contado, más comisión e impuestos respectivos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos y para la realización de la almoneda. — Rosario, 29 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 266 Ene.9-v.ene 22

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Enna Vázquez de Duarte, José Vázquez, Carmen Vázquez, Fidencio Vázquez, Elvio Vázquez y Dominga Romero de Vázquez. Cesación de condominio" (A. 76|978), el 14 de febrero de 1979, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 8.779 metros cuadrados.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, el 3% de impuesto municipal y el 3.54%, incluido IVA, de comisión; b) los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 175.50 15|pub. 133 En.5-v.en.25.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra BARCELO, RUBEN JULIAN y otra. Medidas preparatorias". (A. 856|977), se hace saber que el día 14 de febrero de 1979 a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las ⅔ partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.208,66, una fracción de campo empadronada con el número 1.959, Segunda Sección Judicial del Depto. de San José, zona rural, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1.911, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 7, el 9 de enero de 1948, consta de siete Hás. 3.788 metros 10 decímetros, con frente al Norte a Servidumbre de Paso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 21 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 27693 En.3-v en 23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FRONTINI, ELIAS ADOLFO y otro. "Segunda Copia" (Ficha C.856|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Elías Adolfo Frontini y Juan José Amestoy Alvarez, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de fecha 25 de febrero de 1954 ante el Escribano Walter Mario Presa Testa relativa a un solar de terreno con el pavimento y demás mejoras pagadas sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 130.541, padrón actual N.o 45.186, solar señalado con el N.o 87 en el plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa en mayo de 1953 con una superficie de 497 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al N.O. a la calle Economía.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Publicación con habilitación de Feria. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichol García, Actuario Adjunto.

21) N$ 117.00 10|pub. 60 En.9-v.en.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: SANCHEZ TEMPONE, CARLOS ALBERTO. "Segunda Copia" (F|C 1.729|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos Alberto Sánchez Tempone, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Antonio Silva Dibarboure con fecha 3 de febrero de 1967, referente a un inmueble, ubicado en la manzana N.o 145 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 3.447 y con una superficie de 449 metros 2.402 cms.; otorgado por Luis Germán, Antonio Domingo, Esmeralda Odilia, Olga Susana, Teresa, Nélida Felipa, Raúl Ezequiel Latorraca Tempone y Nurys Vicenta y María Judith Latorraca Ibarra y María Elvira Ibarra Brescia, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 28 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 104.00 10|pub. 198 En.5-v.en.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARTILAB S. R. L.

Documento privado 30 setiembre 1978, inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Artigas 9 de octubre 1978 con el N.o 96 al folio 279 del Libro N.o 9 de Contratos.

Socios: MARIA TERESA LURASCHI de JATER NOEL MIGUEL ANGEL COUGETT LABRAGA, CARLOS RAUL AMORETTI SACCO.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Giro: Laboratorio de análisis clínicos.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.

Plazo: 6 meses prorrogable por períodos de un año.

Domicilio: Garzón 300, ciudad de Artigas.

22) N$ 128.00 10|pub. 26257 En.10-v.en.23.

TAMANDUA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Documento privado de 27 de julio de 1978, inscripto Registro de Comercio el 30 de noviembre de 1978. N.o 1.233, Folio 4.240 Libro 2 de Contratos. — WALTER FUENTES PEREIRA cedió cuota social a MANUEL ALFREDO SOUTO SOUTO.

22) N$ 64.00 10|pub.27116 Dic.29-v.en.15.

EDITORIAL ZHOAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de febrero de 1973

Registro: N.o 1.230, al folio 4.220, del libro N.o 2 de Contratos.

Héctor Omar Ardans Bonifacino, cedió su cuota Laura Revello Queraltó.

22) N$ 64.00 10|pub. 291 Ene.9-v.ene 22

DUFECC S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: JUAN C. DUGONJIC, FRANCISCO J. FERRES, ANTONIO SANTIAGO CABRERA y ANTONIO ENRIQUE CABRERA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Francisco J. Ferrés; Antonio Enrique Cabrera y Juan C. Dugonjic, cuando de a dos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 1.196 Folio 4.152, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 27479 Dic.29-v.en.12.

LA FE S. R. L.

Constituida por documento privado del 11 de diciembre de 1978.
Socios: RICARDO AMERICO PEÑA DECIA; PEDRO ANGEL ANTOGNOLI y GUILLERMO RAMON CALVO GARCIA.
Objeto: Comercio en general.
Domicilio: Montevideo, calle Brito del Pino 1319.
Plazo: 15 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 50.000.00 aportados así: Ricardo Américo Peña Decia N$ 20.000.00; Pedro Angel Antognoli N$ 20.000.00 y Guillermo Ramón Calvo García N$ 10.000.00.
Administración: A todos los efectos administrativos y judiciales: Ricardo Américo Peña Decia y para actos de afectación y disposición de bienes: firma conjunta del Administrador y otro socio cualquiera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 83 al folio 310 del libro N.o 3 de Contratos el 12 de diciembre de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 27437 Dic.28-v.en.11.

MARVE LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1978.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 140, folio 484, libro 2.
Socios: JOSE LUIS FERRARI SARAVIA y CLEMENTE BIENVENIDO FERRARI SARAVIA.
Administración: José Luis Ferrari Saravia.
Objeto: Compra venta y distribución de productos alimenticios, forrajes agrícolas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 27427 Dic.28-v.en.11.

CIMARRON LTDA.

Cesión de cuota social.
Osvaldo Pintado Grimaldi y Elena María Teresa Figoli Musetti de Pintado cedieron sus cuotas sociales a Sergio Diena Avigdor, Luis Francisco Morelli Colombres y Ruben Urchitano Saria el 29 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 1.163 al Folio 4.041 del Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 27421 Dic.28-v.en.11.

TERRA Y CIA. LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Otorgada con fecha 20 de noviembre de 1978. Eduardo Alberto Curotto Fernández, cede a Amado Juan Terra Olivera, que acepta dieciséis cuotas sociales de las que le pertenecen en la sociedad. Eduardo Alberto Curotto Fernández cede a Artigas Margarito Terra Olivera que acepta doce cuotas sociales de las que le corresponden en la sociedad. José Antonio Curotto Fernández cede a Artigas Margarito Terra Olivera que acepta, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad. Los efectos de las cesiones de cuotas se retrotraen al 30 de abril de 1978.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 1.132, Folio 3.941, N.o 1.133, Folio 3.943; N.o 1.134, Folio 3.945, respectivamente del Libro N.o 1 de Contratos el cuatro de diciembre de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 27577 En.2-v.en.15.

TRANSPORTADORA ROVIRA HNOS. LIMITADA

Objeto: Transportes.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: MARINA ROVIRA GARCIA y SERGIO ROVIRA GARCIA.
Administrador: Marina Rovira.
Plazo: un año renovable.
Registro Público de Comercio: N.o 119 folio 441, libro 3 el 18 de diciembre de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 212 En.8-v.en.19.

SOLFED S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1978, inscripto Registro Público de Comercio: N.o 799 folio 2.763 libro 1.
Socios: HUGO RUBENS ECHEVERRIA PERERA y JULIO ENRIQUE AGORIO ECHEVERRIA.
Razón social: "Solfed S. R. Ltda.".
Domicilio: Colonia 2149 (Montevideo).
Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes y derechos, explotación comercios representaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de agosto de 1978, prórrogas automáticas de dos años
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 253 En.8-v.en.19.

YAMATEX S.R.L.

Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 113, Folio 415, Libro 3.
Socios: ALFREDO y PINJOS KRIZ y ANA DUSCHITZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 27578 En.2-v.en.15.

BANTEX LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1.182, Folio 4.104, Libro 1.o de Contratos.
Socios: JULIO ANTONIO BANEIRA ZACCAGNINI y WILMA NELLY MARCOS LEMOS.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 918, local 22.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Objeto: Boutique, tienda, comercialización y|o fabricación, compra y venta por mayor y al detalle de ropa, prendas de vestir, confecciones, tejidos, telas, accesorios, calzados y objetos o artículos de la vestimenta.
22) N$ 128.00 10|pub. 27508 Dic.29-v.en.12.

PIREOS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Otorgadas el 30 de noviembre de 1978 y 5 de diciembre de 1978
Jorge Uslenghi Colombo cede a María Olga Pérez, la cuota social que al primero corresponde en la sociedad.
Inscripción: N.o 218, Folios 770|771, año 1978, del Registro de Comercio de Canelones.
Oscar Paglia Laurnaga cede a Serafina Elida Freiría, la cuota social que al señor Paglia le corresponde en la sociedad.
Inscripción: N.o 219, Folios 772|773, año 1978, del Registro de Comercio de Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 27576 En.2-v.en.15.

CORA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Otorgada por documento privado del 10 de noviembre de 1978.
Mario García cede a Hugo Della Quercia que adquiere la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad, o sea mil setecientas treinta y nueve cuotas.
Rodolfo Dalmases cede a Hugo Della Quercia mil trescientas cuatro cuotas sociales.
Inscripción Registro de Comercio: número 1.174, Folio 4.077 del Libro 1 de Contratos el once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.
22) N$ 128.00 10|pub. 27575 En.2-v.en.15.

RUBEN LIMITADA

Cesión de cuota social: 30 de julio de 1977. Dabotex Sociedad Anónima cedió a Heriberto Dannenbaum.
Inscripción N.o 1074, Folio 9685 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 25978 Dic.15-v.en.11.

IMPRAL LIMITADA

Razón Social: Impral Limitada.
Integrantes: EZRA VICTOR ISRAEL ELIEZER, RAQUEL RELEAUD y GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD.
Giro: Importaciones - Exportaciones.
Capital: N$ 42.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 15 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 90 al Folio 333 del Libro 3 el 12 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 27547 En.2-v.en.15.

PABLO ALBERTO LAPELLE LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1978.
Socios: PABLO ALBERTO LAPELLE NIXTA, JORGE ALBERTO ROQUE y CRISTINA MABEL LAPELLE GASPARRI.
Domicilio: kilómetro 51 Ruta Manuel Oribe.
Registro: N.o 70, Folio 262, Tomo 80.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: a) La comercialización, distribución, producción, elaboración, transformación de productos de y para el agro;
b) Distribución y comercialización de vehículos automotores;
c) Distribución y comercialización de máquinas y herramientas agrícolas;
d) Distribución y comercialización de artículos del hogar;
e) Distribución y comercialización de repuestos;
f) Importación y|o exportación de los bienes a que se hacen referencia los incisos precedentes.
Administración: Pablo Alberto Lapelle Nixta en forma exclusiva.
22) N$ 192.00 10|pub. 27534 En.2-v.en.15.

JESUS O. BENTANCOR y LILIA DODERA, cedieron la cuota que tenían en L.I.M.E.R S.R.L., a José E. Alexandre. Se modificó administración. Administración: José E. Alexandre y Joaquín D. Cabrera. — Esc. Julio Alzati del 15 noviembre 1978. Se cumplió compromiso. Se inscribió Registro Público Departamental de Comercio N.o 104, F.o 398|399.
22) N$ 96.00 10|pub. 197 En.4-v.en.17.

SALTO GRANDE LTDA.

Sociedad: Salto Grande Ltda.
Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 112, folio 412, libro 3.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: HUMBERTO TANAZICHUC y JOAQUINA FELISA REQUEJO RODRIGUEZ
Objeto: Venta alimentos.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 27606 En.3-v.en.16.

CANNON S.R.L.

Cesión de cuota social y modificación de sociedad.
Contrato del 31 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 1.202, Folio 4.133, Libro 2.
Ariel Bonilla y Magdalena Venturiello de Bravo, cedieron a Jaime Lehrhaupt, Olga Svirsky, Walter Maverino, Jack Conijoski, Mariano Carbonero, Rodolfo Porteiro y Hugo Rauschert, en las proporciones de 5, 5, 2, 2, 2, 2, y 2, cuotas respectivamente de "Cannon S.R.L.", que importaban la totalidad de sus cuotas N$ 2.000.
Se modificó entre otras: domicilio: Mercedes 1344.
Administración: Olga Svirsky y Hugo Rauschert indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 27383 Dic.28-v.en.11.

FERCA LTDA.

Contrato: 22 de noviembre de 1978.
Registro: 13 de diciembre de 1978, N.o 1.193, Folio 4.142, Libro 1.
Capital: N$ 54.000.00 aportado por los socios en la proporción de Fernández Cernada 2|9, Fernández Dopico 4|9 y Cataldo 3|9.
Socios: FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA, FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO y CONSTANTINO CATALDO CATALDO.
Administración: Francisco Fernández Dopico y Constantino Cataldo Cataldo indivi-dualmente.
Objeto: La explotación del ramo de taller mecánico y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de enero de 1979 prorrogables.
Domicilio: Montevideo: Galicia N.o 2315.
22) N$ 160.00 10|pub. 27545 En.2-v.en.15.

NALIAMA LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1978
Socios: VICENTE HUGO SOUTO NIEVES y WALTER RUBEN SOUTO NIEVES.
Objeto: Comercialización e industrialización en el ramo automotriz, y de combustibles y administración de establecimientos comerciales
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales
Administración: conjunta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1271, folio 4378, libro número 2 de Contratos, el 11 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 27320 Dic.27-v.en.10.

ENVASA LIMITADA

Por documento del 21|4|1978; 24|4|1978 y 22 de mayo de 1978, la totalidad de los socios de "Envasa Limitada" cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Rodolfo Mario Gioscia y Ricardo Gioscia, documentos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 569, 1.149 y 1.079, folios 1.955, 3.938, 3.749, del libre 2.2 y 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 228 En.8-v.en.19.

NEGOCIOS S.R.L.

Contrato: N.o 25, F.os 94 a 99 (Registro Público Comercio de Soriano).
Socios: MIGUEL B ROCHA JUAN J. GROSS, LUIS J. ABRAMO, EMILIA PIOLTTI de ARIAS, ERNESTO SARUTTE, RICARDO FRABASILE, ALBERTO ANTUÑA y LUIS F. DUDOY.
Objeto: Administrac. Propied., Comisiones, Remates, Representaciones, Importación y exportación. Timbres y papel sellado. Viajes y excursiones. Transportes. Publicidad y afines.
Domicilio: C. y Careaga 663 (Mercedes).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00. Aportes: Abramo y P. de Arias 25 o|o c|u.; restantes: 3|12 avas partes c|u.
Administración: Luis J. Abramo.
22) N$ 160.00 10|pub. 99 En.4-v.en.17.

LAR LTDA.

Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 86. folio 320. libro 3.
Krikor Dumanián Sebayeán cedió a Javier Arredondo Garbarino.
22) N$ 32.00 10|pub. 27656 En.3-v.en.16.

ARIEL LIMITADA

Contrato: 1.o diciembre 1978.
Inscripto: N.o 31. F.os 116 a 120 (Registro Público Comercio Soriano)
Socios: HUGO ARIEL HERRERA CAMPODONICO, HUGO ARIEL HERRERA MARTINELLI y ELIDA MARTINELLI de HERRERA.
Objeto: Representación y venta tabacos, cigarros, cigarrillos y anexos.
Domicilio: Paysandú 369 (Mercedes).
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000, por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 98 En.4-v.en.17.

LA AMISTAD LTDA

Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: en el Registro de Comercio de Colonia con el N.o 60 del folio 232 al 237 del Tomo año 1978 el 12 de diciembre de 1978.
Socios: RUBEN DAVID SALVAGIOT VIDART y HUGO DANIEL ESQUIBEL MARIEZHARA.
Domicilio: Ombúes de Lavalle (Dpto. de Colonia).
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Carnicería y Chacinería, quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 26 En.4-v.en.17.

CA - NI LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de noviembre de 1978.
Socios: LEONCIO BRAGUNDEZ GOIA y CARMEN LEMAS NORIA.
Objeto: Industrialización, confección y comercialización de prendas de vestir y cualquier otro tipo de artículos de telas, lonas, cuero, etc., importación y exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Avda. Artigas 1.140, Pando, Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N.o 211, Folios 744|748, año 1978, del Registro de Canelones, el 5 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 27574 En.4-v.en.17.

NAUTICAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Inscripción: 24 de julio de 1978, N.o 698, Folio 2.185, Libro 1.
Modificación: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 14 de diciembre de 1978, número 95, Folio 350, Libro 3.
Capital y aportes: Capital N$ 7.500.00.
Aportes: Sr. Edison Roberto Muñoz Haststein: N$ 2.500.00 (5 cuotas de N$ 500.00); señor Gonzalo Fernando Martínez Alfaro: N$ 2.500.00 (5 cuotas de N$ 500.00); Sr. Rafael Iglesias Rodríguez: N$ 2.500.00 (5 cuotas de N$ 500.00).
Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 27600 En.4-v.en.17.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA

Por documentos otorgados el 27 de noviembre de 1978, inscriptos Registro Comercio números 19, 20, y 21 LADARIO VIERA y LIBER KLEBER PAZ cedieron sus cuotas en Turil a Osvaldo Begino Sureda y Carolino Alvez Apolo, y se modificó el contrato social designándose administradores a Elby Elmer Barboza Culshaw, Raúl Ariel Ferraz Vidart, José Artigas Osorio Núñez de Moraes, Ernesto Balbino López Varela, Juan Israel Paiva Acosta, Rafael Vicente Bertrín Diano y Luciano Alvarez, quienes deben actuar en forma conjunta cualesquiera dos de ellos.
22) N$ 160.00 10|pub. 12 En.4-v.en.17.

J. R. C. REPRESENTACIONES Y ASISTENCIA TECNICA S.R.L.

Contrato: 9 de octubre 1978.
Registro: N.o 1.046. F.o 3.580. L.o 2.
Socios: BERTHO FIGA NOBUO y MASARU HARADA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación de servicios electrónicos en general y reparación de instrumental naval.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
22) N$ 96.00 10|pub. 52 En.4-v.en.17.

FIAT CENTRO LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978. Inscripto: Registro Público de Comercio con el número 863 al folio 2.939, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN A. DIAZ HECTOR J. SILVA y WASHINGTON SILVA.
Administración: los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Julio Herrera y Obes 1644.
22) N$ 96.00 10|pub. 256 En.8-v.en.19.

MASER LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 1172, folio 4069, libro 1.
Socios: MANUEL GARABATO RAÑA y SERGIO ENRIQUE LLOPART FALCO.
Administración: indistintamente.
Objeto: Fabricación y reparaciones mecánicas e industriales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 145 En.5-v.en.18.

DISTRIMOVIL FERRETERA S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Socios: EDUARDO MARTINEZ UBERTO, JULIO CESAR DIAZ CARBAJAL y SUSANA PORCIRES PAVONE.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Ferretería, bazar, barraca y afines.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 1089 folio 3786, libro 1 el 22 de noviembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 155 En.5-v.en.18.

EDICIONES DE LA BAHIA LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 1164, folio 4044, libro 1.
Socios: FRANCISCO BRUM: 49%; JORGE GURBANOV: 25.5% y ANTONIO GOROSITO: 25.5%.
Objeto: Editorial y librería.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: los tres indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 196 En 5-v.en.18.

LA CASTILLA LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1129, folio 3932, libro N.o 1.
Socios: ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ y SILVIO FERNANDEZ RAMIL.
Capital: N$ 50.000,00. — 95% Silvio Fernández y 5% Elvira Armas de Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confitería: Whiskería, Salón de Té, etc.
Administración: ambos socios.
Uso de firma: Silvio Fernández.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 183 En.5-v.en.18.

CARROUSEL S. R. L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1195, folio 4148, libro 1 de Contratos.
Socios: ESTELA MERCEDES PEREZ LOPEZ y BEATRIZ LARA RODRIGUEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, toda clase de artículos, vestimenta, calzado y afines.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año más cada uno.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 147 En.5-v.en.18.

FARMACIA MESTRE LTDA.

Razón social: "Farmacia Mestre Ltda.".
Contrato del 1.o de enero de 1979, inscripto. Registro Comercio Cerro Largo N.o 2, folio 224.
Socios: SONNIA FUREST y LUIS AROSTEGUI.
Administrador: cualquiera indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: comercio en farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 171 En.5-v.en.18.

TRACK LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 118 folio 436. libro 3.
Socios: MARTIN LEON LABORDE OYENARD y MARTHA RAQUEL de CARO de LABORDE.
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: Asesoramiento sobre control de plagas y desinfección, fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación, representación de plaguicidas, insecticidas, rodenticidas y demás productos del ramo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 27659 En.3-v.en.16.

ANGEL RIVAS LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 116, Folio 427, Libro número tres de Contratos.
Socios: ANGEL RIVAS y BERNARDO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Taller mecánico y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Angel Rivas.
Domicilio: Yaguarí N.o 2073.
22) N$ 64.00 10|pub. 27532 En.2-v.en.15.

ELECTRO CAR LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.289, Folio 4.406, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JESUS PEDRIDO FERNANDEZ, PEDRO NICOLAS GUTIERREZ PIQUEZ y MANUEL QUEIJAS MARTINEZ.
Capital: N$ 15.000 00 por iguales.
Objeto: Electrónica en general.
Administración: Queijas.
Domicilio: Juan J. Rousseau N.o 4.627.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 27546 En.2-v.en.15.

TURSOL DEL URUGUAY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

C de diciembre de 1978. — Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 1191, Folio 4.133, Libro 1 de Contratos.
Aumento de Capital a N$ 50.000.00 aportado en la siguiente forma: Sr. Arturo A. Morandini Patiño N$ 23.700.00; Señor Alfredo Antonio Ricupero Temperley N$ 23.700.00; Señor Juan José Alvarez Romero N$ 1.300.00 y Señor Henry Omar Delbono Tablioretti N$ 1.300.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 27473 Dic.29-v.en.12.

REPLAST S. R. L

Contrato: 1.o de enero de 1978. Inscripción N.o 25, folio 81, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuota social y modificación de Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción N.o 1.205, folio 4142, Libro N.o 2 de Contratos
Socios: RUBEN DIAZ FORTUNATTO, CARMELO ALONSO DENIS, POMPEYA ROSARIO RODRIGUEZ GASPAROTTI y CARLOS HERNANDEZ CABRERA.
Objeto: La comercialización de repuestos para electrodomésticos, refrigeración comercial, plastificados y reparaciones. Importación y Exportación.
Domicilio: Santa Fe 1134 (Montevideo)
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: dos socios cualquiera en forma conjunta
22) N$ 160.00 10|pub. 26455 Dic.29-v.en.12.

CASA ANTUNEZ LTDA.

El 7 de noviembre de 1977. Clara Ethel Lucas Cardozo, cedió a Amildo Tabaré Antúnez Arias y María Orfilia Antúnez Arias, la totalidad de las cuotas que corresponden en la sociedad en la proporción de 1 400 cuotas para el primero y 100 cuotas para la segunda.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 182 a Folios 521|523 de fecha 28 de noviembre 1977. Rige para todo lo demás el Contrato Social otorgado el 12 de agosto de 1976.
22) N$ 160.00 10|pub. 27476 Dic.29-v.en.12.

DOS MIL UNO LTDA. (2001 LTDA.)

Contrato: 14 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público General de Comercio el 25 de julio de 1978, con número 645 al Folio 2.143 del Libro 2
Socios: María Cristina Bonomi de Atchugarry y Alejandro Víctor Atchugarry Bonomi.
Objeto: Farmacia y anexos, juguetería, cosmética, fotografía alimentos, artículos para el hogar y artefactos eléctricos, todo tipo de operaciones con inmuebles, importación, exportación, comisiones y representaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Uruguay 1597. Apto. 9.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 160.00 10|pub. 27472 Dic.29-v.en.12.

GRAINE LTDA. S. R. L.

Contrato: 14 de noviembre de 1978. inscripto con el N.o 1266, folio 4362 del libro 2 de Contratos.
Socias: MARIA LUCIA MOLLEA BRUNO y LILIA ERNESTA FERRO CLERICO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización mercaderías en general, importaciones y exportaciones, representaciones de firmas nacionales y extranjeras, y la actuación en el ramo de gestoría, comisiones, consignaciones y actividad industrial, comercial y agropecuaria, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 27384 Dic.28-v.en.11.

ZATKOS S. R. L.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 105, folio 386, libro 3.
Socios: ALBERTO EDUARDO SERVETTO FODERE y ROMULO MANUEL ROQUERO IRURTIA.
Objeto: Explotación en el ramo de venta, producción, comercialización, importación y representación de todo tipo de maquinarias, implementos, productos, repuestos, y en general todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles, así como representación de todo tipo de empresas nacionales y|o extranjeras.
Domicilio: Rondeau 2120, Apto. 1202, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 m|n.
Administración: conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 27650 En.3-v.en.16.

MEDARDO RODRIGUEZ LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1978.
Socias: MARIA CRISTINA GONZALEZ MONTES DE OCA; ZULMA MOLINARI MARTINEZ y ELCIS FANNY GRANJA AMILIVIA.
Objeto: Explotación de barraca de frutos del país agrícolas y ganaderos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Juan José Rodríguez Gabard y Carlos Enrique Massa Vittadini.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 144, folio 530, libro N.o 3 de Contratos, el 21 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 254 En.8-v.en.19.

GEMELLE S. R. L.

Contrato privado: 5 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1.173, folio 4.072, Libro 1 de Contratos el 11 de diciembre de 1978.
Socios: GIUSEPPE IMPIERI IMPIERI, 50% y MARIA CASELLA ARCIERI, 50%.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Taller de Confecciones y Anexos.
Administración y uso de la firma social: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Avda. Rivera 2116)
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 27636 En.3-v.en.16.

SIAP LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1978
Inscripción: 5 de diciembre de 1978, número 1256, folio 4326, libro N.o 2
Socios: JAVIER CABRERA ALVAREZ, FERNANDO CABRERA ALVAREZ, CARLOS ALFREDO HELBLING de ALAVA, y ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO.
Capital: N$ 5.000,00
Administración: indistinta
Objeto: I) Farmacia, Droguería y afines.
II) Comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de mercaderías, materias primas y bienes de capital
III) Arrendamiento de obras, servicios, comisiones y consignaciones
IV) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, arrendar y administrar bienes en general.
V) Representación de firmas nacionales o extranjeras.
VI) Realizar todo tipo de actos contratos, gestiones y operaciones de naturaleza civil, comercial, industrial o financiera.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 27342 Dic.27-v.en.10.

UNIVERSAL S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1.268, folio 4.367, Libro N.o 2
Capital: N$ 4.000.00
Socios: ALBERTO BLANCO y PEDRO VARELA ZAS.
Objeto: Venta, recarga de extinguidores y materiales contra incendio.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 290 Ene.9_v.ene.22

INTERAMERICANO MOTORES LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1978.
Inscripción N.o 202, folio 675, Libro N.o 1, 16 de marzo de 1978
Capital: N$ 3.000.00.
Socios, aportes: SERGIO MELONI: nuevos pesos 2.700.00, LUIS MELONI, resto.
Administración: Sergio Meloni o este con Luis Meloni
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable igual períodos.
22) N$ 96.00 10|pub 276 Ene.9_v.ene.22

SAN JORGE LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1061 folio 3633, libro 2.
Capital: N$ 5.100.00.
Socios: LUIS ROBERTO GRIGORIO, MARIO LORENZO GRIGORIO FERNANDEZ y TOMASA INES PEREIRA PORCAL de CARABALLO.
Domicilio: Montevideo, hoy Santa Lucía 4861.
Plazo. 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, compraventa y exportación de calzados, carteras y artículos de cuero en general.
Administración: A cargo de los socios en forma indistinta para contraer deudas y librar cheques firma de 2 socios.
22) N$ 128.00 10|pub 26602 Dic.27-v.en.10.

CIMARRON LTDA.

Cesión de cuota social.
Jorge Enriquez Figoli cede su cuota parte a Elena María Teresa Fígoli Musetti de Pintado el 19 de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 1.162 al Folio 4.038 del Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 27422 En.3-v.en.16.

CONNAC LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Denominación: "Connac Limitada" (Constructora Nacional Limitada).
Cedentes: Hugo Mario Delisante y Antonia Di Deco.
Cesionarios: Nelson Bollati, Vicente y Andrés Luis, Alberto Cruce y Avezer Benc.
Cuotas: 360.
Precio N$ 45.000.00 contado.
Fecha instrumento: 28 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 1.151, Folio 4.009, Libro 1 de Contratos.
Modificación: El capital queda integrado: Bollati; Cruce y Benc 500 cuotas cada uno, o sean N$ 15.000.00 y Vicente y Andrés Luis 250 cuotas cada uno o sean N$ 5.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 27573 En.4-v.en.17.

CIA COTA LTDA.

Por documento del 31 de mayo de 1978, inscripto el 29 de noviembre de 1978, número 1223, folio 4205, Libro 2.
José Zanandrea cede retrotrayendo 1.o de febrero de 1978, mitad de cuotaparte a María Yaurrechi
Administración sociedad: José Zanandrea y Teresita Tambasco indistintamente o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 273 Ene.9_v.ene.22

CIA COTA LTDA.

Por documento del 31 de mayo de 1978, inscripto el 29 de noviembre de 1978, número 1224, folio 4207, Libro 2.
Rolando Larrea, cede retrotrayendo al 1.o de febrero de 1978, mitad de cuotaparte a Amalia Rojas
Administroción sociedad: José Zanandrea y Teresita Tambasco indistintamente o todos los socios conjuntamente
22) N$ 64.00 10 pub [illegible] Ene 9_v.ene 22

CIA COTA LTDA.

Por documento del 1.o de octubre de 1977, inscripto el 29 de noviembre de 1978, N.o 1222, folio 4203, Libro N.o 2.
José Zanandrea, cede mitad de su cuota
Administroción sociedad: José Zanandrea y Teresita Tambasco indistintamente o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 274 Ene 9_v.ene.22

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 164.027. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca PROTOVAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 102 En.4_v.en.17.

ACTA N.o 3.082. — Montevideo, diciembre 26, 1978. — Billy Fox por United Van Lines, Inc. (USA), solicita marca UNITED clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27568 En.2-v.en 15.

ACTA N.o 163.942 — Montevideo, diciembre 15, 1978. — M. Dubourg por Dermur Limitada (Montevideo), solicita marca PAÑOLIM PAÑOSAN clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27174 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 3.076. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Compagnie Nationale Air France (Francia), solicita marca

AIR FRANCE

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 27339 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 164.102. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca TREXIROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27435 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 164.110. — Montevideo, diciembre 22, 1978. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay), solicita marca SUREÑA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27455 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 164.100. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos López S.A.I.C. (Argentina), solicita marca



Selección
LOPEZ

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 27433 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 3.079. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Con esta fecha César Di Candia Melo (Uruguay), solicita la marca LIBROTECA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27426 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 163.986. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Walter Jones por Suárez Limitada (Uruguay), solicita marca



clases; 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 27405 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 164.078. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca AGUILISTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 27335 Dic.27-v en.10.

ACTA N.o 164.080. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Soltex Polymer Corporation, solicita marca FORTILENE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27336 Dic.27-v en.10.

ACTA N.o 164.079. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CHOCOLISTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 27337 Dic.27-v en.10.

ACTA N.o 164.099. — Montevideo, diciembre 22, 1978. — Oscar Bacot por General Electric S. A. (Montevideo), solicita marca BICLIMA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27432 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 164.101. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca COLDIFLAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27434 Dic.28-v.en.11.

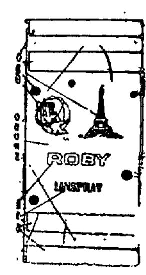
ACTA N.o 163.897. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Eduardo Medina por Carlos Wainberg (Uruguay) solicita marca CHEZ CHARLES, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27358 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 163.941. — Montevideo, 14 diciembre, 1978. — Manfredo Cikato por Lemonier Saicf (Argentina), solicita marca RYNATANIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27428 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 163.940. — Montevideo, 14 de diciembre, 1978. — Manfredo Cikato por Lemonier Saicf (Argentina), solicita marca RYNATUSS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27429 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 163.965. — Diciembre 15, 1978. — Ruben Arroldi por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca LES LESTON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 27526 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 163.856. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 27016 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 164.120. — Montevideo, diciembre 22, 1978. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita marca:

sportivo
Champion

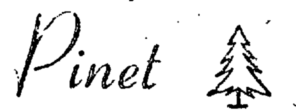
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 27454 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 164.106. — Montevideo, diciembre 22, 1978. — Billy Fox por Fruehauf Corporation (USA), solicita renovación

FRUEHAUF

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub 27436 Dic.28-v.en.11.

ACTAS Nos. 158.419 y 2.780. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Con esta fecha Mabel Rocha de Szternfeld de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de las clases 4, 9, 10, 14, 18 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub 27602 En 2-v.en.15.

ACTA N.o 164.018. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca PLAVILONA ÑANDUBAY clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27497 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 3.073. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Jones & Cía. Credi Pando Ltda. Canelones (Uruguay), solicita marca CREDIPANDO clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 27478 Dic.29-v.en.12.

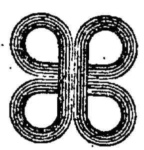
ACTA N.o 3.066 — Montevideo, diciembre 19, 1978 — Jones & Cía Menón S. A. (Montevideo), solicita la marca INFANTINA SOLER clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27479 Dic.29-v.en 12.

ACTA N.o 164.038. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Jones & Cía S. A. Francisco Víctor Chavannes Naville (Montevideo, solicita marca CIEMPIES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27481 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 164.098. — Montevideo, diciembre 22, 1978. — Billy Fox por Cream Records, Inc. (USA), solicita marca CREAM clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27431 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 163.936. — Montevideo, diciembre. 14, 1978. — Ruben Arrolli por Alberto Giménez Avila (Montevideo), solicita marca KARTUM clases 4, 5. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27525 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 163.844. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Langdon & Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27218 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 164.007. — Montevideo, diciembre 19, 1978. — Jones & Cía. S. A. Bubar Ltda. (Montevideo), solicita marca NOMADE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27480 Dic.29-v.en.12.

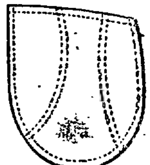
ACTA N.o 164.055. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca OXFORD clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27171 Dic.29-v.en.12.

ACTAS N.os 164.087 y 3.078. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Walter Jones, David Acher Cohen (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27657 En.3-v.en.16.

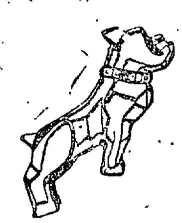
ACTA N.o 164.219. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Joaquín Sáez Merino (España), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 27647 En.3-v en.16.

ACTA N.o 164.228. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca LIGHTNING de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 27673 En.3-v.en.16

ACTA N.o 164.217. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Mack Trucks Inc. (EUA), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27646 En.3-v en.16.

ACTA N.o 164.218 — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Mack Trucks, Inc. (EUA), solicita marca MACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27645 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.216. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques "Applipharm" (Francia), solicita marca

IVO 3

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 27648 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.229. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca GERATE, de las clases 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27674 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.230. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca ENVIROLARM, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27675 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.231. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca GASPY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27676 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.088. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Walter Jones por David Acher Cohen (Montevideo), solicita marca ARNETTA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27658 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.132. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Erminda María Trimarco (Uruguay), solicita la marca INSTALIMP, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27634 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 163.996. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca RENEGADE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27584 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 164.159. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CAPILACID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27562 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 164.160. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina) solicita marca ALCODERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27563 En.2-v.en 15.

ACTA N.o 164.161. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CREMODERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27564 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 164.162. — Montevideo, diciembre 27, 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca JABONACID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27565 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 164.213. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA), solicita marca CONISNAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 85 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.210. — Montevideo diciembre 28 de 1978. — Oscar Bacot por FADECYA Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina) solicita marca F.A.D.E.C.Y.A. clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 86 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.126. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca LOFTYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 27400 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.163. — Montevideo, diciembre 27, 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C (Argentina), solicita marca LIMPACID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27566 En.2-v.en.15.

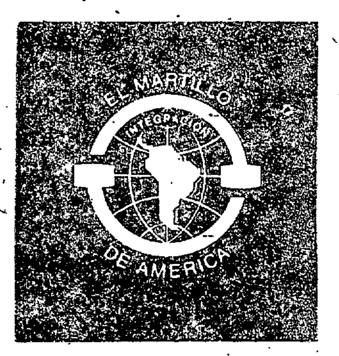
ACTA N.o 164.164. — Montevideo, diciembre 27, 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca TOPIDERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27567 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 163.847. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Ruben Arrolli por Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca CUESTA REY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27098 Dic.22-v.en.8.

ACTAS N.os 164.028 y 3.069. — Montevideo, 19 diciembre 1978. — Manfredo Cikato - Exur S. A. (Montevideo), solicita marca EXUR, clases 14, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 103 En.4-v.en.17.

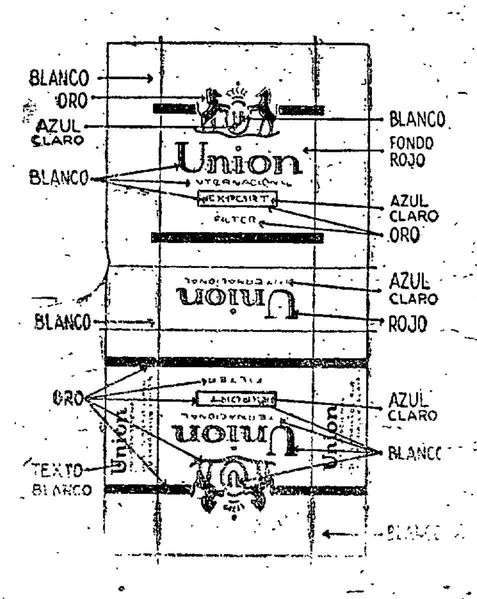
ACTA N.o 164.089. — Montevideo, 21 diciembre 1978. — Manfredo Cikato - Cervecería y Maltería Quilmes SAICAG (Argentina) solicita renovación marca IMPERIAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 104 En.4-v.en.4.

ACTAS N.os 164.150 y 3.081. — Montevideo diciembre 27 de 1978. — Con esta fecha Celestina Margarita Peri Vallarino (Uruguay) solicita la marca



las clases 8 y 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27537 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.209. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 87 En.4-v.en.17.
23) N$ 32.00 10|pub. 27357 Dic.27-v.en.10.

ACTAS N.os 164.124 y 3.080. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Israel Jurovicz (Montevideo), solicita marca ANCLOD clases 4, 5, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 139 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 164.232. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — Eduardo Medina por Désirée Ltda. (Uruguay), solicita marca DESIREE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 66 En.4-v en.17.

ACTA N.o 164.233 — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Sylvia Iglesias de Melamed - (Uruguay), solicita marca MOZA - Arte en calzado, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 67 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.125. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 138 En.5-v.en.18.

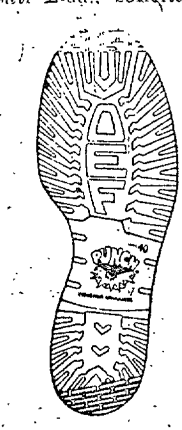
ACTA N.o 164.211. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Oscar Bacot por Felipe Galperín Kaizer (Montevideo) solicita marca TRIM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 83 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.242. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Mauser Werke Oberndorf, GmbH, (Alemania) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 227 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.278. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Sylvia Rita Aurucci por Oscar E. Fossati Ltda., solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 218 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.212. — Montevideo diciembre 28 de 1978. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca BOTRAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 84 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.192. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca MARASKA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 140 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 164.261. — Montevideo enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca SLASH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 241 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.260. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Werner Messmer KG. (Alemania Federal), solicita marca MERA, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 242 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.247. — Montevideo, enero 2 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ACRINAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 243 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 163.896. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Eduardo Medina por Daguerre Brum (Uruguay), solicita marca TEA SHIRTS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 164.171. — Montevideo diciembre 27 de 1978. — Con esta fecha Provital Ltda. (Uruguay) solicita marca PROVITAL, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 214 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.243. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo) solicita marca TUSSAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 222 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.196. — Montevideo 27 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato por International Shoe Company S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 238 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.195. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato por Shuca S. A. (en formación), (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 239 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.252. — Montevideo enero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Termar S. A., (Montevideo), solicita marca ATHLETA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 244 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.249. — Montevideo, enero 2 de 1979. — Billy Fox por Lolift (U. K.) Limited (Reino Unido), solicita marca LOLIFT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 245 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.259. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Wacker & Doerr GmbH & Co. KG, (Alemania Federal), solicita marca DOWAL, clases 12 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 247 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.237. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Rohm GmbH (Alemania), solicita marca ERHAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 223 En.8-v.en.19.

Acta N.o 164.133. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Ruben Arrolli por Acquar Limitada (Montevideo) solicita marca MONT-BLANC.
Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 283 Ene 9-v.ene.22

Acta N.o 164 046. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978 — Troponwerke Gmbh y Co. KG (Alemania), solicita marca REUMON GEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 282 Ene.9-v.ene.22

Acta N.o 164.285 — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Fernández y Canivell S. A. (España), solicita marca CEREGUMIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 284 Ene.9-v.ene.22

ACTA N.o 164.090. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato, Cervecería y Maltería Quilmes, SAICAG (Argentina), solicita renovación marca: QUILMES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 105 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.250. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca PRIMOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 249 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 3.083. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Abisab y Gutiérrez (Uruguay), solicita marca HIDROMAR, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 224 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.227. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Montevideo), solicita marca FAAB, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 225 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.251. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca VIOLETA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 248 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 3.087. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Con esta fecha Mateo Magariños (Uruguay), solicita la marca TECNURUGUAY, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 213 En.8-v.en.19.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.803. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Leigh Interests Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras y referentes a la transformación o procedimiento para convertir residuos líquidos, peligrosos en sólidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27555 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 20.798. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Agentes herbicidas ópticamente activos", denunciando prioridad solicitud alemana Acta N.o P 27 58 002.5, de fecha 24 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27338 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o U 603. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Arturo J. Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Canales de reflujo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27489 Dic.29-v.en 12.

ACTA N.o U 606. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Walter Jones por Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo generador industrial de ozono", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 186 En.5-v.en.18.

ACTA N.o U 610. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Arturo Jorge Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Llave para alta presión" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27490 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 20.790. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de nuevas N Ciclohexil Isotioureas substituidas y procedimiento para producir composiciones plaguicidas a base de dichas N Ciclohexil Isotioureas substituídas", (denunciando prioridad alemana del 13|1|978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 226 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 20.628. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Mejorador del Crecimiento de lana" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 792.273 y 792.274 de fecha 29 de abril de 1977 de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10 pub 93 En.9-v.en.22.

ACTA N.o U 611. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Arturo Jorge Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Válvula de seguridad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27491 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 612. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Arturo Jorge Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Red hidráulica regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27492 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 613. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Arturo Jorge Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Conjunto motriz". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27493 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 609. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Arturo Jorge Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Válvula de retención regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27487 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 608 — Montevideo, Diciembre 21 de 1978. — Arturo Jorge Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para "Estrangulador regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27488 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 548. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Mario Daniel Lamas, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sujetador de ropa". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 27672 En.3-v.en.16.

ACTA N.o U 614. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Teodoro Harburger y César Barlocco (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Acomoda billetes", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 121 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.669. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Oscar J. Bacot por F. Hoffmann, La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Derivados acílicos", denunciando prioridad solicitudes luxemburguesa N.o 77.485, del 8 de junio de 1977 y suiza N.o 3142|78, del 22 de marzo de 1978, de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 91 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.677. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Oscar Bacot por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de jarabes de alto contenido de fructosa a partir de sucrosa" denunciando prioridad solicitud norteamericana número 807.289, de fecha 16 de junio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 92 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.683. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Oscar Bacot, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Noveles 1 (mono o benzoil sustituido) 3 pirazinil sustituido) ureas y noveles preparaciones", denunciando prioridad solicitudes británica 26.093|77, de fecha 22 de junio de 1977 y norteamericana 819.639 de fecha 27 de julio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 94 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.638. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente sobre: "Compuestos hipolipémicos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta número 794.510, de fecha 6 de mayo de 1977 de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 88 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.668. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "BL580 zeta", denunciando prioridad solicitud estadounidense número 807.867 del 20 de junio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 90 En.4-v.en.17.

ACTA N.o U 616. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Edgar Walter Blumenfeld (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para el sellado de las conexiones entre caños no roscados (rígidos o flexibles) a niples" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 89 En.4-v.en.17.

25–Ventas de Comercios

MATTEO, LOPEZ, PEREZ Y CIA.
SDAD. DE RESP. LTDA.
RUTAS DEL SOL

Ley de 26 de setiembre de 1904.
Matteo, López, Pérez y Cía. Sdad. de Resp. Limitada, (Rutas del Sol), llama a acreedores por haberse cedido el 18 de diciembre de 1978 las cuotas sociales. Efectos desde 27 de noviembre de 1978 Presentarse en Brandzen 1956, escritorio 601.
25) N$ 192.00 20|pub. 27509 En.3-v.en.30.
25) N$ 64.00 20|pub. 27632 En.3-v.en.30.

CESION

Ley 26 setiembre 1904. — Con fecha 1.o de octubre de 1978, cedimos a Carlos Raúl González Núñez, derechos sobre el Salón de venta de cigarrillos, etc., de Avda. General Rivera N.o 3549, Acreedores al mismo. — JOSE LUIS CIRIZOLA HAHN, LETICIA MERCEDES RAMOS.
25) N$ 126.00 20|pub. 27236 Dic.28-v.en.25.

Cedí promesa de compra venta de carnicería, Ellauri 726 (Minas). — Acreedores: en la misma. — LAURENTINO FRANCISCO RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 230 En.8-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — Prometí venta Estación de Servicio Liniers 1264 Estación Plaza S.R.L. Interesados presentarse plazo ley 1.904, domicilio empresa. — ELMA BALBO de FERRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 27549 En.2-v.en.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Stella Lavagna Fabra de Font, comercio, sito en Garibaldi 2322. — Acreedores: al mismo. — WALTER ENRIQUE ACEVEDO IBARRA.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a José María Combi Bolón, el kiosco de Avda. Gral. Flores y Cno. Corrales Acreedores en Colonia 815, Esc. 706. — ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA. — MARINA ABELENDA de BERTORELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 27539 En.2-v.en.29.

Vendimos a café y almacén calle Maldonado 1551 a José Rodríguez y Manuel Rojo, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE A. ALVAREZ y FLORENCIA HERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 27389 Dic.28-v.en.25.

Vendimos café y bar de 8 de Octubre 1501 a Genaro Iglesias. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CAMILO VILA, MARIA GARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 27390 Dic.28-v.en.25.

Vendí café y bar calle Cádiz 3269 a Aldo Martínez y Homero Larrosa Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR LARROSA.
25) N$ 64.00 20|pub. 27388 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí derechos promitente compradora a Jorge Suárez. Peluquería damas 26 de Marzo número 1268. Acreedores en la misma. — CECILIA MAURA - NOTARIO RIVALDI.
25) N$ 64.00 20|pub. 27482 Dic.29-v.en.26.

Vendimos café y bar calle Sarandí 396 a Arsenio Arbor, ley 26 de setiembre de 1904. — GENARO IGLESIAS y MANUELA VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 27387 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Treinta y Tres N.o 1566. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. — MARIA AURORA PAZOS de COCCHIARARO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26458 Dic.15-v en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Consuelo García Ponte de Pereiro, la Carnicería Puesto Modelo, sita en La Paz N.o 1.997. Acreedores: a la misma — JOSE ENRIQUE DELGADO ALFARO y NORMA DAMIANO de DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub 26556 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Shayda Azari Figueroa salón comercial sito en Santa Lucía 5937. Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 301. — ROSA NANDE PIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 25915 Dic.15-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López, Pérez y Cía. Sociedad de Resp. Ltda." (Rutas del

Sol). Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López, Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, C. Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez.
Objeto: Empresa de transporte.
Efectos: Desde 27 de noviembre de 1978.
Acreedores: En Escribanía Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601.
25) N$ 192.00 20|pub. 27510 Dic.29-v.en.26.

Ley del 26|IX| 904. — Hugo Roberto Sotelo e Isabel Marchelli prometieron vender a Walter Tabarez mitad indivisa del comercio "Mil Ofertas", ramo "Zapatería, artículos deportivos, tienda y anexos", sito en calle Lavalleja casi Zufriategui de la ciudad de Treinta y Tres, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 26624 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS y ROSA ZORAIDA RADESCA de los CAMPOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 26598 Dic.18-v.en.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Oliver Méndez Píriz y a Waldemir Cardoso, Bar y Restaurante sito calle Treinta y Tres esquina Avenida Rocha, Ciudad San Carlos. Acreedores al mismo. — PROSPERO MEDINA LEQUERICA y CARMEN JULIANA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 26429 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gronardo 3271. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA VAZ VENANCETTI. — CARLOS WALTER DORES LA CAVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26599 Dic.18-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Remigio Perciante Vigliante Almacén de Comestibles Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 4815. Acreedores: Ituzaingó 1461. Esc 8 — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA DEL CARMEN PINO CASAS
25) N$ 128.00 20|pub 25042 Dic.11-v.en.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Luisa Palacio Núñez, Farmacia Cernuschi sita en Vázquez 1550. Montevideo. — MARIA LUISA MORALES COUTINHO. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 64.00 20|pub 26147 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Arturo Braña. Carnicería. sita en Marcos Sastre 2724. Montevideo. — Acreedores en la misma. — AMADO NICOLAO. — MARTA VISCA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26137 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Egle Ebe Baldoni. kiosko de Colonia 905 Acreedores en el mismo. — GLADYS ISABEL MOTTA LEITAS — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 26273 Dic.14-v.ene.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Naliama Ltda Estación de Servicio Camino Carrasco 4699 Acreedores en el mismo. — VIOLETA LUBARA MUSIO — OMAR RODRIGUEZ DA SILVA — EDISON SOSA TOSQUELLAS — GRACIELA GUZMAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 26799 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender Fiambrería y Granja "Maralei". Constitución 2252 Acreedores en la misma. — MARIA DEL PRESTITO
25) N$ 64.00 20|pub. 26775 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Semiglia López. Panadería "Agaces" sita en Agaces N.o 3783. Acreedores en el mismo. — JULIO F. RODRIGUEZ PAROLI. — LUIS ALBERTO GERMANO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26797 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Vera 2554 Acreedores al mismo: CARLOS MARIA REIS PEDRAGOSA, MARINA NIEVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 270 Ene.9-v.feb 5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio de Bar sito en San José N.o 1097. Acreedores al Esc. F. Ginzo, Treinta y Tres 1374-004. — HORACIO CASTRO GOMEZ y MARIA LIDIA HERMIDA.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Ricardo Alberto Terza, panadería "Treinta y Tres Orientales" de esta ciudad. — Acreedores Esc. Arias, Ituzaingó N.o 241. — Mercedes. — ANGEL A. MENDOZA EIZAGA y LUISA G. SOSA PANDO.
25) N$ 128.00 20|pub 26010 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alvarez Vidal carnicería de Uruguay 1619. Acreedores Juan Benito Blanco 1247 Apto. 101. — CARLOS MARIA ELLAURI RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 25763 Dic.26-v.en.23.

Agropecuaria Jorge Bianchi y Cía. Registro Público de Comercio N.o 10, Folios 34 a 36 Libro con Oscar; Raúl, Héctor y Gabriel Rosas Fonrodona, ceden a Jorge y Carlos Bianchi Rezzola sus cuotas sociales.
Fecha: 30|4|78 retroactividad 1.o|1|1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 27340 Dic.27-v.en.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender almacén sito en Dalmiro Costa 4399 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — RAUL PREYONES y AMERICA GOMEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 27360 Dic.27-v.en.24.

Ley N.o 2.904 del 26|9|1904. Minimercado S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Salto y Dr. Roldán a Lusa Limitada. Acreedores: Herrera N.o 888. Paysandú. — ALICIA y ODILA GUAZZONI.
25) N$ 128.00 20|pub. 27311 Dic.27-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López Pérez & Cía. Sdad. de Resp. Ltda." (Rutas del Sol). Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López, Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, Cdor. Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez. Objeto: Empresa de transporte. Efectos: desde 27|11|978 Acreedores en Ebnía Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601.
25) N$ 102.00 20|pub. 27130 Dic.27-v.en.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender mi cuota parte, de la explotación de la cantina y restaurant, del Club 25 de Agosto de Minas de Corrales a Juan Antonio Fojo Ramos. — Acreedores en el mismo — JOSE E. da CUNHA. — JUAN A. FOJO RAMOS. — Minas de Corrales, 28 de noviembre de 1978.
25) N$ 192.00 20|pub. 26039 Dic.12-v.en.10.

Ley 26|9|904, prometimos vender comercio quiosco, Luis Alberto de Herrera, frente al 3146. — Acreedores: al mismo. — ARISELLI MIGUEL MARRERO PEREZ. — ONELLA BLANCA MOLINA GARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Mariano Soler 3189. — Acreedores: al mismo. — MANUEL VARELA SORIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Santiago de Anca 1650. — Acreedores: al mismo. — HUGO MORENO. — MARIA ANGELICA MEDEIROS ESCUDERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 55 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cufré 2752. — Acreedores: al mismo. — DANILO NOEL DIRON DIAZ y JULIO CESAR DIRON DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 56 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Mestre, de Saravia 600, Melo a "Farmacia Mestre Ltda.". — Acreedores: presentarse en dicho establecimiento. — MACHADO y Cía.
25) N$ 64.00 20|pub. 172 En.5-v.feb.1.o.

CAMBADU prometimos vender a José Sardiña Iglesias, comercio Grito de Gloria 1415 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MIGUEL ANGEL FERRARI ESCASINO. — ESTHER GREGORIA MENENDEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 157 En.5-v.feb.1.o.

Ley 29|9|904. — Prometimos vender a Jorge A. Rioaldi, Tienda "Mariel Unica", 18 de Julio 976. — Acreedores: L. Gómez 1095. — ESTELA PEZZATTI de ANDRADA y otro.
25) N$ 64.00 20|pub. 134 En.5-v.feb.1.o.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 21 de diciembre de 1978 (R. C. 130|44|78 - Exp. 11.064|78) resolvió declarar que se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita del funcionario de servicio Angel María Velázquez Fernández.
27) (C.C.) 3|pub. 30038 Ene.3-v.ene.11.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 21 de diciembre de 1978, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del profesor Andrés Teysa (Docente del Instituto de San José). Exp. 5.424|78 - R. C. 130|45|978.
27) (C.C.) 3|pub. 30036 Ene.9-v.ene.11.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 27 de octubre de 1978 (R. C. 103|32|978) - Exp 5780|978) resolvió suspender por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a la Profesora Duney Blanca Núñez Durán, computándose la preventiva.
27) (C. C.) 3|pub. 30037 En.9-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Solicitud de realización de transportes Aéreos

EDICTO. — Se hace saber que la solicitud de la Empresa Spantax Sociedad Anónima para realizar servicios aéreos no regulares internacionales de transporte de pasajeros, entre España y Montevideo, se encuentra de manifiesto en esta Dirección por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 39|977. — Coronel (Av.) Pedro R. Rivero, Director General de Aviación.
27) N$ 38.40 3|pub. 208 En.8-v.en.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO

Llamado a Aspirantes para Maestros
(Interinos y|o Suplentes) durante 1979

Requisitos: Título Docente; Especialización; Valor Docente.
Informes e inscripción: Oficina Sectorial del Servicio Civil, 25 de Mayo 522, Montevideo en el horario de 8 a 12 horas.
Plazo: Hasta el 31 de enero de 1979; con las constancias respectivas. — Enero, 1979.
27) N$ 11.70 3|pub. 285 Ene.9-v.ene.11.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados, que se han presentado ante la Inspección General de Minas los señores Juan Fontana y Walter Guillén (As. 119|978) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 518 10.342 y 10.343 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y p|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 57.60 3|pub. 296 Ene.9-v.ene.11.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración UTE notifica al señor César Angel Rico Silva la Resolución número 78.-2582 de fecha 10 de agosto de 1978 recaída en el expediente administrativo número 9.801 c. 127|26 (sumario N.o 1.467) que en su parte dispositiva expresa:

"El Directorio de la UTE resuelve: 1.o) Aplicar a los funcionarios Osvaldo Canclini y César Rico la medida disciplinaria establecida en el inciso b) del artículo 96 del Estatuto del Funcionario de la UTE (censura por escrito); 2.o) Apercibirles que, en caso de reincidir en cualquier tipo de irregularidades se harán pasibles de la aplicación de las más severas sanciones".
27) (C.C.) 3|pub. 30029 Ene.9-v.ene.11.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, y su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Maldonado-Rocha de 150 kv., integrante del Sistema de Ampliación del Circuito del Este y de acuerdo a lo establecido por la ley número 9.722 del 18 de noviembre de 1937; hace público que su Directorio por (R. 78, 2478) del 1.o de agosto de 1978, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y

para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará efectuada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Paraguay 2431, —Séptimo Piso— (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de las 1.a, 6.a, 7.a Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado y la 7.a y 1.a Secciones Judiciales del Departamento de Rocha y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Línea de alta tensión de 150 kv. Maldonado-Rocha.

Predios con Servidumbre.

Departamento de Maldonado:

Sección Judicial 1.a. Padrón 16.109. Caja Popular de la Vivienda y Ahorro, Maldonado.

Sección Judicial 1.a. Padrón 15.610. Violeta Raquel Odizzio de Sagrista.

Sección Judicial 1.a Padrón 19.368. River E. Brañas.

Sección Judicial 1.a. Padrón 372. Magotel Sociedad Anónima.

Sección Judicial 1.o. Padrón 4.109. Rudemar Herrera Grecco.

Sección Judicial 1.a. Padrón 4.142. Rudemar Herrera Grecco.

Sección Judicial 1.a. Padrón 10.693. Ofelia M. Pereira de Roux.

Sección Judicial 1.a. Padrón 370. Gilberto Simón Cal.

Sección Judicial 1.a. Padrón 6.758. Carlos y Angel Cuñetti.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.385. Rafael Fossemale y otra.

Sección Judicial 1.a. Padrón 2.523. Julio De La Fuente.

Sección Judicial 1.a. Padrón 358. Magotel Sociedad Anónima.

Sección Judicial 1.a. Padrón 357. Joao Belchior Márquez Goulart.

Sección Judicial 1.a. Padrón 352. José Ballester Uneda y otra.

Sección Judicial 1.a. Padrón 19.675. Juan Lino Abreu y María Esther Alvarez.

Sección Judicial 1.a. Padrón 350. Cecilio Arrarte Corbo.

Sección Judicial 1.a. Padrón 354. Sucesión Mauricio Montañez.

Sección Judicial 1.a. Padrón 355. Sucesión Filomena Montañez.

Sección Judiical 1.a. Padrón 356. Félix Montañez.

Sección Judicial 1.a. Padrón 497. Emilia Rinaldi de Cassella y otro.

Sección Judicial 6.a. Padrón 4.531. Alcides J. Calvette.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.558. Eusebia L. Fernández.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.782. Alejandrina I. Fernández.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.781. Luis E. Pereira y otro.

Sección Judicial 6.o. Padrón 2.063. Antonio José Franklin y Edison Lincol Fígoli Pol.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.529. Luis Fígoli.

Sección Judicial 6.a Padrón 1.528. Antonio M. Fernández.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.559. Pedro Perdomo Olivera.

Sección Judicial 6.a. Padrón 5.554. Francia María Agorrody de León.

Sección Judicial 6.a Padrón 7.865. Laureana Eguzquiza de Echartea.

Sección Judicial 6.a. Padrón 4.645. Pedro Perdomo Olivera.

Sección Judicial 6.a. Padrón 4.533. Mario L. Fígoli y otra.

Sección Judicial 6.a. Padrón 12.621. Jesús Toribio Britos.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.005. Alberto Rodríguez.

Sección Judicial 6.a Padrón 1.726. Leoncio Nieves Bonilla.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.688. Nelson Amador.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.687. Leoncio Nieves Bonilla.

Sección Judicial 6.o. Padrón 9.686. Luis Núñez.

Sección Judicial 6.a Padrón 9.685. Aníbal E. Pauette.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.784. Ocre Sociedad Anónima.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.810. Orlando Luis García de León.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.556. María García de León de Pérez.

Sección Judicial 6.a. Padrón 16.166. Rubí San Martín Amorín.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.739. Angel San Martín Rodríguez.

Sección Judicial 6.a. Padrón 17.354. Mireya Moreno Gómez.

Sección Judicial 6.a Padrón 9.521. Angel Eugenio y Figueredo Stagnaro.

Sección Judicial 6.a. Padrón 4.570. Eugenio Díaz.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.522. Ana J. S. de Plada y otros.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.526. José Domingo Araújo Stagnaro.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.520. Juan Ramón Gaudín.

Sección Judicial 6.a Padrón 9.689. Toribio Castro Fernández.

Sección Judicial 6.a. Pádrón 9.522. Ana J. S. Plada y otros.

Sección Judicial 6.a. Padrón 9.526. José Domingo Araújo Stagnaro.

Sección Judicial 6.a Padrón 9.525. Rómulo de León y otros.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.714. Juan S. Alegre.

Sección Judicial 6.a. Padrón 6.392. Juan S. Alegre.

Sección Judicial 6.a. Padrón 4.550. Rufino A. y Blanca M. Pérez.

Sección Judicial 6.a. Padrón 5.244. José Luis y Ana María Pérez.

Sección Judicial 6.a. Padrón 5.972. Jorge Luis Rodríguez Mata.

Sección Judicial 6.a. Padrón 7.724. Astéria M. Silveira.

Sección Judicial 6.a. Padrón 7.723. Práxedes Gregorio Amador González.

Sección Judicial 6.a. Padrón 7.722. José González.

Sección Judicial 6.a. Padrón 7.721. José González.

Sección Judicial 6.a. Padrón 13.630. León Antonio Sánchez.

Sección Judicial 6.a. Padrón 5.497. Carlos Silvera Pereyra.

Sección Judicial 6.a. Padrón 5.495. Ramón Doroteo González.

Sección Judicial 6.a Padrón 1.707. Carmen G. de González.

Sección Judicial 6.a. Padrón 5.496. Carmen G. de González.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.585. Lila B. Guerra de Tejera.

Sección Judicial 6.a Padrón 4.544. Elder C. Silvera.

Sección Judicial 6.a. Padrón 19.457. Elder Silvera.

Sección Judicial 6.a. Padrón 19.458. Valentín Barrios.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.607. Francisco Colina.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.605. Ceferina C. de Corbo.

Sección Judicial 6.a. Padrón 4.547. Nicolás Deguglielme.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.612. Sucesión de Nicolás Deguglielme.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.608. José F. de León y otro.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.609. Juan N. Colina.

Sección Judicial 6.a Padrón 1.695. José M. de León.

Sección udicial 6.a. Padrón 1.632. Sucesión José M. de León.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.633. Juan N. Colina.

Sección Judiical 6.a. Padrón 6.502. Sucesión Casiano Sanabria.

Sección Judicial 6.a. Padrón 2.171. Roger Dutra.

Sección Judicial 6.a. Padrón 5.102. José F. de León Rodríguez y otro.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.640. Celedonio Iriondo.

Sección Judicial 7.a. Padrón 4.284. María S. Sosa.

Sección Judicial 7.a. Padrón 5.769. Timoteo A. Sosa.

Sección Judicial 7.a. Padrón 19.469. Nelson C. De León Brito.

Sección Judicial 7.a. Padrón 16.148. Gabino De León.

Sección Judicial 7.a. Padrón 18.204. Fermín Sierra Cano.

Sección Judicial 7.a. Padrón 16.149. Angel Faustino De León.

Sección Judicial 7.a. Padrón 7.790. Fermín Sierra Cano.

Sección Judicial 7.a. Padrón 7.791. Fermín Sierra Cano.

Sección Judicial 7.a. Padrón 2.250. Juan Pedro Bertalmio.

Sección Judicial 7.a Padrón 19.445. Luis Antonio Rodríguez Mercapide.

Sección Judicial 7.a. Padrón 2.258. Celedonio E. Iriondo Garrino.

Sección Judicial 7.a. Padrón 16.061. Celedonio E. Iriondo Garrino.

Sección Judicial 7.a. Padrón 2.212. Juan Navarrete Marín.

Sección Judicial 7.a. Padrón 2.209. Ernesto Pedraja.

Sección Judicial 7.a. Padrón 9.754. Fermín Tomás Otegui.

Sección Judicial 7.a. Padrón 13.425. Fermín Otegui.

Sección Judicial 7.a. Padrón 9.756. Esther S. de Larrosa.

Sección Judicial 7.a. Padrón 9.755. Ricardo De León Prieto y otros.

Sección Judicial 7.a. Padrón 2.222. Leonardo Navarrette.

Sección Judicial 7.a. Padrón 2.202. Bonifacio H. Rodríguez.

Sección Judicial 7.a. Padrón 9.124. Orestes J. Parada.

Sección Judicial 7.a. Padrón 9.123. Eladio S. Domínguez.

Sección Judicial 7.a. Padrón 4.907. Sixto I. Acosta.

Sección Judicial. 7.a Padrón 5.227. José P. Hernández.

Sección Judicial 7.a. Padrón 5.638. José Pedro Hernández Silvera.

Departamento de Rocha:

Sección Judicial 7.a. Padrón 23.498. Aída Pereyra Uriarte.

Sección Judicial 7.a. Padrón 957 Elías Uriarte Iriarte.

Sección Judicial 7.a. Padrón 26.876. Beatriz Pereyra Uriarte.

Sección Judicial 7.a Padrón 5.819. Felicia Barrios Ferrer de Rodríguez.

Sección Judicial 7.a. Padrón 12.150. José Milton Barrios Larrosa.

Sección Judicial 7.a. Padrón 4.314. María de los Angeles Icardi.

Sección Judicial 7.a. Padrón 5.773. Wualter Toribio Viscarret.

Sección Judicial 7.a. Padrón 767. Juan Alberto Techera.

Sección Judicial 7.a. Padrón 5.363. Juan Alberto Techera.

Sección Judicial 7.a Padrón 928. Clemente Díaz Lazo.

Sección Judicial 7.a. Padrón 925. Clemente Díaz Lazo.

Sección Judicial 7.a. Padrón 865. Matilde Elena Sosa de Díaz.

Sección Judicial 7.a. Padrón 6.783. Maura Exilda Sosa de Rodríguez.

Sección Judicial 7.a. Padrón 868. Bonifacio Juvencio Núñez Díaz.

Sección Judicial 7.a. Padrón 9.040. María Elida Barruetaveña.

Sección Judicial 7.a. Padrón 867. Santiago de León.

Sección Judicial 7.a. Padrón 24.392. H. Paterniano Rodríguez A.

Sección Judicial 7.a. Padrón 869. Diego Martínez Corbo.

Sección Judicial 7.a. Padrón 27.748. Bernardo González Benítez.

Sección Judicial 7.a. Padrón 27.747. Servando Pedro Plada Sención.

Sección Judicial 7.a. Padrón 5.091. Walter Toribio.

Sección Judicial 7.a. Padrón 12.100. Aníbal Mendoza Amaral.

Sección Judicial 7.a. Padrón 24.774. Gregorio Neir Olivera Mora.

Sección Judicial 7.a. Padrón 794. Juan Pedro Ferreira Valdéz.

Sección Judicial 7.a. Padrón 4.637. Encarnación M. de Fernández.

Sección Judicial 7.a. Padrón 993. Ernesto Fidel Birriel Cal.

Sección Judicial 7.a. Padrón 770. Clemente Díaz.

Sección Judicial 7.a. Padrón 11.476. Santana Díaz.

Sección Judicial 7.a. Padrón 784. Compañía de Estudios y de Obras S. A.

Sección Judicial 7.a. Padrón 768. Alejandro Graham Reed.

Sección Judicial 7.a. Padrón 11.477. Santana Díaz.

Sección Judicial 7.a. Padrón 11.479. Cruz Juvenal Díaz de Fernández.

Sección Judicial 7.a. Padrón 771. Juan José Falconi.

Sección Judicial 7.a. Padrón 774. Juan José Falconi.

Sección Judicial 7.a. Padrón 738. Laudemino Molina Rodríguez.

Sección Judicial 1.a. Padrón 1.049 María Blanca Molina.

Sección Judicial 1.a. Padrón 1.048. Carlos Oribe Pereyra.

Sección Judicial 1.a. Padrón 9.434. Sucesión Juana Pereyra de Oribe.

Sección Judicial 1.a. Padrón 4.628. Eduardo Quintín Oribe Pereyra.

Sección Judicial 1.a. Padrón 4.321. Delea Natalia Velázquez de Amorín.

Sección Judicial 1.a. Padrón 21.411. Javier Barrios Anza y otros.

Sección Judicial 1.a. Padrón 4.562. Elías David Chimiel Consica.

Sección Judicial 1.a. Padrón 18.230. Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.

Sección Judicial 1.a. Padrón 19.231. Heriberto Ignacio Féola.

Sección Judicial 1.a. Padrón 18.086. Indalecio S. González de León.

Sección Judicial 1.a. Padrón 17.880. Humberto Merigo.

Sección Judicial 1.a Padrón 17.882. Heriberto Ignacio Féola.

Sección Judicial 1.a. Padrón 19.232. Heriberto Ignacio Féola.

Sección Judicial 1.a Padrón 4.120. Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.458. Juan José Manuello Duarte

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.457. El Estado.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.459. Orlando T. Feóla Casella.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.456. El Estado. Dpto. de Agronomía.

Sección Judicial 1.a. Padrón 3.543. Cleoni Graña Alfonso.

Sección Judicial 1.a. Padrón 6.835. Fernando Miguel Ravera Morlino.

Sección Judicial 1.a Padrón 5.370. Pantaleón C. Davezac Fernández.

Sección Judicial 1.a Padrón 8.597. Eriberto Sánchez Montañéz y María Elena Bacigalupi Zipitría.

Sección Judicial 1.a. Padrón 8.487. Juan Gualberto Méndez Ubal.

Sección Judicial 1.a. Padrón 7.920. María Amalia Igarzábal de Amaral.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.339. Irma Teresa Conde Cotelo.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.324. José González.

Sección Judicial 1.a Padrón 5.322. Manuel Rivero Barrios.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.323. Manuel Rivero Barrios.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y|o ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas encuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de los dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, Gerencia de División Servicios Auxiliares, Séptimo Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 34106 Dic.27-v.en.10.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969 y el decreto N.o 164|978 de fecha 29 de marzo de 1978, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión Estación Reductora 150|30 kv. San Borja (Durazno) con Sarandí Grande (ampliación del Circuito Central), y de acuerdo a lo establecido por la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 hace público que el Directorio por (R. 78-2105) del 4 de julio de 1978, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo que resulta peligrosa e inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Paraguay N.o 2431 en el 7.o piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Décima y Decimoprimera Secciones Judiciales del Departamento de Florida y Primera de Durazno, y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de alta tensión de 30 kv. Durazno-Sarandí Grande.

Predios con servidumbre, Departamento de Florida:

Sección Judicial Décima. Padrón 13.367. Pedro Luis Acerenza.

Sección Judicial Décima. Padrón 13.366. César Daniel Basualdo.

Sección Judicial Décima 11.355. Juan C. Lateulade.

Sección Judicial Décima. Padrón 11.354. Salustiano A. Bacci.

Sección Judicial Décima. Padrón 10.560. Delmiro Costa Ibero.

Sección Judicial 11.a, Padrón 2.879. María y Carmen Usoz.

Sección Judicial 11.a. Padrón 9.422. Roberto Harrison.

Sección Judicial 11.a. Padrón 6.244. Eustaquio Urroz.

Sección Judicial 11.a. Padrón 6.246. Dominga A. Vidal.

Sección Judicial 11.a. Padrón 6.232. María J. Sastre.

Sección Judicial 11.a. Padrón 6.233. María J. Sastre.

Sección Judicial 11.a. Padrón 6.235. María J. Sastre.

Sección Judicial 11.a. Padrón 5.655. Fernando González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 8.164. Fernando Félix González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.761 Humberto Elorga.

Sección Judicial 11.a Padrón 6.242. Isabel E. Ashler.

Sección Judicial 11.a. Padrón 9.428. Juan R. González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.453 Lucas González.

Sección Judicial 11.a Padrón 11.597. Lucas González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.758. Italo A. Cantoni.

Sección Judicial 11.a. Padrón 8.577. Pedró María Pereyra.

Sección Judicial 11.a. Padrón 8.215. Pedro María Pereyra.

Sección Judicial 11.a. Padrón 12.695. Romualdo P. González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 5.840. Abel H. Pereira.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.754. Francisco Barredo.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.751. Juan Zoilo González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.752. Juan Zoilo González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.762. Fernando Félix González.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.753. Rafaela Peluffo de Cortada.

Sección Judicial 11.a. Padrón 11.999. Rolando Cano y Teresa Z. Pasella.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.931. Anastacio Pacheco.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.717. Nicolás Inciarte.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.716. Abel Calleri Castillo.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.713. Hugo M. Hernández.

Sección Judicial 11.a. Padrón 9.896. Hugo M. Hernández.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.715. Pedro Labandera y Hnos.

Sección Judicial 11.a. Padrón 9.897. Ricardo R. Inciarte.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.764. Ernesto L. Igarabide.

Sección Judicial 11.a. Padrón 9.215. Ernesto L. Igarabide.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.733. Amador T. Olzugaray.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.734. Juan E. Grassi.

Sección Judicial 11.a. Padrón 4.817. Julio César Mendy.

Sección Judicial 11.a. Padrón 11.233. Eduardo Luis Nollenberger.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.047. Francisco M. Sastre.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.046. Pablo García.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.045. Lázaro Cohen y otros.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.044. Francisco Pereira y otros.

Sección Judicial 11.a. Padrón 10.043. Petrona C. Villanueva de García.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.698. Petrona C. Villanueva de García.

Sección Judicial 11.a. Padrón (1) Blanca Cabara de Martínez.

Departamento de Durazno:

Sección Judicial 1.a. Padrón 8.866. Blanca Cabara de Martínez.

Sección Judicial 1.a. Padrón 8.864. Amelia A. Zeballo de Abil-Saab.

Sección Judicial 1.a. Padrón 545. Juan C. Caorsi Aguirre.

Sección Judicial 1.a. Padrón 2.854. Marín Salaberri Pastorini.

Sección Judicial 1.a. Padrón 579. María E. Burgues Sallaberriborde.

Sección Judicial 1.a. Padrón 549. Suc. Carolina Solano Búrguez.

Sección Judicial 1.a. Padrón 594. Suc. Carolina Solano Búrguez.

Sección Judicial 1.a. Padrón 599. María A. Y. Aguirre de Caorsi.

Sección Judicial 1.a. Padrón 596. Olga Franchi Pose de Bono.

Sección Judicial 1.a. Padrón 5.363. María J. Mendy de Parallada y otros.

Sección Judicial 1.a. Padrón 2.855. Justo Polonio Arriola.

Sección Judicial 1.a. Padrón 2.863. Martín Zalaberry.

Sección Judicial 1.a. Padrón 597. Balbina Pose de González.

---

(1) La presente parcela, que conjuntamente con el padrón 8.866 de Durazno conforman un campo propiedad de Blanca Cabara de Martínez no está empadronada en Florida.

En las planchas de Catastro figura erróneamente con el padrón 12.474 que en realidad pertenece a la Tercera Sección Judicial.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y|o ocupantes, serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía: Gerencia de División Servicios. — Auxiliares, (Prensa y Relaciones Públicas).

27) (C. C.) 10|pub. 34104 En.4-v.en.17.

EXEQUATUR
Corte de Justicia
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña INGEBORG BLOCK, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Jorge Velázquez Pérez, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos, dictada por el Juzgado Regional de Hamburgo quedando ejecutoriada el 30 de marzo de 1955.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 234.00 30|pub. 27652 En.3-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
CORTE DE JUSTICIA
Secretaría

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se Cita y Emplaza a Dra. Ruth Wedvik para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el axpediente iniciado por su ex-esposo Arne Oddvar Wedvik, solicitando el exaquatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada con fecha 8 de marzo de 1973 por el Alcalde de Oslo y Akershus.

A los efectos de este emplazamiento se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 195.00 30|pub. 27494 Dic.29-v.feb.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonevena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: BAUTUREIRA, JOSE M. contra Suc de María Ofelia Díaz Guadalupe. "Rescisión de Contrato", (Ficha 1.852|1978), se emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978

Se ha habilitado la Feria Mayor para el caso de que las publicaciones se efectúen durante la misma. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

27) N$ 195.00 30|pub. 25154 Dic.1.o-v.en.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Durán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alicia Leone y Ruben Leites contra HECTOR HUGO DURAN. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 945|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Habilítase la feria judicial mayor. — Hugo Walusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que [illegible]

firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 34136 En.3-v.feb.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Héctor Espíndola y Nelly Echevarría, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nicolás, Pedro Walter y Piana de Nicolás, Juana contra ESPINDOLA, HECTOR y ECHEVARRIA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 690|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta. — Habilitándose la feria judicial mayor. — En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13209) 10|pub. 34135 En.3-v.en.16.

EMANCIPACION Y HABILITACION

Por escritura autorizada en Montevideo, el 21 de diciembre de 1978 por el Escribano Roberto Armando Castro los esposos Manolo Ben Neira y Josefa Rosalía Rivero, Vilche, emancipación y autorización para ejercer el comercio a su hija Janett Ivonne Ben Rivero.
27) N$ 64.00 10|pub. 27586 En.2-v.en 15.

EMPRESA PINTOS Y MIERES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 18 de setiembre de 1978.
Inscripto: N.o 28, Folios 93 y 94, Libro 25 Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
Miguel Valentín Pintos Yurramendi cedió a Adoración Pérez Sosa la totalidad de las cuotas que a él correspondían.
Administración: Obdulio Ceferino Mieres.
27) N$ 96.00 10|pub. 27445 En.2-v.en.15.

El 29 de diciembre de 1978, el Escribano Raúl Real, protocolizó el Concordato Privado de EDITORIAL IMBROS S. R. L. pactado sobre la base del pago del 100 % de sus deudas en 15 cuotas mensuales.
27) N$ 64.00 10|pub. 279 Ene.9-v.ene.22

CERRO LARGO

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MAURICIO FRANCISCO MORALES, "Sucesión", (Ficha 601|978) se hace saber que se presentarán Adela Yorda de Morales y María Celina Morales Yorda, solicitando la expedición de un segundo certificado de resultancias de autos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 20 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 29 En.4-v.en.17.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Santos, José María con GUARINO, LUIS EDUARDO y otros. "Cesación de condominio" (A|599|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter César Guarino Pereira, Nélida Yolanda Guarino Pereira e Isabel Pereira de Guarino, y a todos los que se consideren con derechos a contestar la demanda entablada por José María Santos.

La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón N.o 1.242 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, —para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Habilítese la Feria Mayor. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 26463 Dic 15-v.en.29.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES AMARELLE de VARELA y ROGELIO VARELA LOPEZ o LOPES (F A. 590|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. (Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 333 Ene 10-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ de EIRIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 318 Ene.10-v.ene 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BRAICA de RINALDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 332 Ene 10-v.ene.23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUMERCINDO o GUMERSINDO TORT SILVERA (Número 576|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Melo, 22 de diciembre de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 313 Ene.10-v.ene.23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ISABELINO MESA ROSSATI o ROZZATO o ROZZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la feria Judicial Mayor). — Trinidad, 29 de diciembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 312 Ene 10-v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERBERT ERNESTO JUSTO JORGE MAGERL TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 29 de diciembre de 1978 — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 309 Ene.10-v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MESA y de ANA FRANCISCA MESA o MESE o MESA AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la feria Judicial Mayor). — Trinidad, 26 de diciembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 310 Ene.10-v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO DESIDERIO RODRIGUEZ REARDEN y de ROSA LUISA o ROSA LUISA TIMOTEA ESTEVEZ o ESTEVES SEQUEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la feria judicial mayor). — Trinidad, 29 de diciembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 311 Ene.10-v.ene.23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO AMARILLO o CECILIO AMARILLO FIGUEROA, (Ficha C. N.o 847|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1978. — Habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 232 En.10-v.en.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES DE LEON PREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento (Se habilitó próxima feria judicial). — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 314 Ene.10-v.ene.23

3—Convocatorias Comerciales

ROMANZA S A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de ROMANZA S A. para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de enero de 1979 a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia N.o 1374 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de las memorias, balance general y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente a los ejercicios al 31 de diciembre de 1976 y 31 de diciembre de 1977.
3) Designación del Directorio que actuará en lo sucesivo.

4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios hasta una hora antes a la fecha y hora de la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 320 Ene.10_v.ene.10

SIERRA ALTA S A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de SIERRA ALTA S A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 25 de enero de 1979 a la hora 14.00 en el local de la calle Misiones 1475 (Piso 2.o, Esc. 1), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1978.
2) Elección de miembros del Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota importante: El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciar la Asamblea (artículo 14 del Estatuto de la Sociedad). — Montevideo, 5 de enero de 1979. — El Directorio
3) N$ 22.40 1|pub. 306 Ene.10_v.ene.10

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio, señorita María del Carmen Antoria, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30044 Ene.10_v.ene.12

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Se emplaza a la funcionaria SUSANA CASELLA CASAS, a efectos de que comparezca inmediatamente en la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director
8) (C C.) 3|pub 30040 Ene.10_v.ene.12

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ruta N.o 3.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0847.
Propietaria: Josefa Robaina de Almiratti.
Padrón N.o 1.299 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas 2.279 metros cuadrados 06.
Ruta N.o 3.
Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0845.
Propietaria: Blanca Alicia Moller.
Padrón N.o 4.420 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas 0843 metros cuadrados 87.
Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0801.
Propietario: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 9.334 (parte).
Area a expropiar: 80 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0803.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez (Promitente comprador: Paulino Correa Barreto).
Padrón N.o 9.320 (parte).
Area a expropiar: 5 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados
Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0862.
Propiedad de: Foncier S. A. (Promitente comprador: Nélida Silva Olivera).
Padrón N.o 7.302.
Area a expropiar: 760 metros cuadrados.
Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0824.
Propiedad de: Horosi Erigio Rodales Terra.
Padrón N.o 6.456 (parte).
Area que se expropia: 0 hectárea 1.079 metros cuadrados.
Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0825.
Propiedad de: Elena Ester Alvarez de Ravenna.
Padrón N.o 1.472 (parte).
Area a expropiar: 0 hectárea 4.978 metros cuadrados.
Ruta N.o 50.
Tramo: Tarariras — San Luis — Cambón.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 0577.
Propiedad de: Ariel Darío Jorcín Gayol.
Padrón N.o 12.663 (parte)
Area a expropiar: 5 hectáreas 9.801 metros cuadrados.
Ruta N.o 5.
Tramo: Rivera — Empalme con Ruta número 30.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2.991.
Propiedad de: Juan Manuel Sandin.
Padrón N.o 5.280.
Area a expropiar: 4 hectáreas 9.557 metros cuadrados 8.126
Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0860.
Propiedad de: Foncier S. A. (Promitente compradora: Justina Silva).
Padrón N.o 7.373.
Area que se expropia: 760 metros cuadrados 2.898.
Ruta N.o 3.
Tramo: Bella Unión — Puente Internacional sobre Río Cuareím.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 5.352
Propiedad de: Cecilia F. de Salavarredy e hijos.
Padrón N.o 674 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea 3.728 metros cuadrados.
Tramo: Achar — San Gregorio.
Ruta N.o 43.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 5.309.
Propiedad de: Eustaquio Eliseo Vera.
Padrón N.o 2 558 (parte).
Area a expropiar: 5.388 metros cuadrados.
Ruta N.o 3 — Gral. José G. Artigas.
Tramo: Ruta 30 — Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0814.
Propiedad de: Milva G. De La Peña de Tomero.
Padrón N.o 3.915 (parte).
Area a expropiar: 2.715 metros cuadrados 28.
Ruta N.o 3 — Gral. José G. Artigas.
Tramo: Ruta 30 — Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judiical del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0818.
Propiedad de: Hugo y José Rondella. Hoy: Ana Pichak de Amorós.
Padrón N.o 3.982 (parte).
Area que se expropia: 354 metros cuadrados 10.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30045 bis Ene 10_v.ene.19.-

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|149-AM|5
Propietario: Julio Mollo y otra.
Padrón N.o 4 815 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 8.117 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|154-AM|5.
Propietario: Nicolás Labandera Goñi.
Padrón N.o 2.635 (p).
Area a expropiar: 10 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|155-AM|5.
Propietario: Bradamante Alvarez.
Padrón N.o 2.675 (p).
Area a expropiar: 2.077 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|165-AM|5.
Propiedad de: María Camejo de Silva.
Padrón N.o 2.646 (p).
Area a expropiar: 1.562 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|184-AM|5.
Propiedad de: Luis Angel Raimundo y otra.
Padrón N.o 29.908 (p).
Area a expropiar: 5.219 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|186-AM|5.
Propiedad de: Elbio Cancela Mónaco.
Padrón N.o 41.922 (p)
Area que se expropia: 1 hectárea 2.770 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|191-AM|5.
Propiedad de: Juan Fuerte Sanguinetti.
Padrón N.o 29.726 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 5.429 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 8 K. 245 64 a 12 K. 017.25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|123-AM|1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez
Padrón N.o 149.269 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 3.667 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|140-AM|5.
Propiedad de: Máximo Felisberto Pacheco.
Padrón N.o 29.265 (p).
Area a expropiar: 31 metros cuadrados.
Ruta N.o 5. — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|153-AM|5.
Propiedad de: Ruben Burastero y Emilio Vila.
Padrón N.o 2.676 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 3 847 metros cuadrados.
Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245.64 a 12 K. 017 25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|137-AM|1.
Padrón N.o 115.474.
Propiedad de: Mario Zacarías Iglesias.
Area a expropiar: 3 hectáreas 1.990 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|139-AM|1
Propiedad de: Máximo Felisberto Pacheco.
Padrón N.o 29.624 (p).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|143-AM|5.
Propiedad de: Máximo Felisberto Pacheco.
Padrón N.o 29.266 (p).

Area a expropiar: 51 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|146-AM|5.
Propiedad de: Gladys Ballauri de Barindelli.
Padrón N.o 20.600 (p)
Area que se expropia: 4.685 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|151-AM|5.
Propiedad de: Héctor y Miguel Sparano.
Padrón N.o 2.654 (p).
Area a expropiar: 5.665 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|176-AM|5.
Propiedad de: Pascual Rossi. Promitente comprador: Nicolás Sparano.
Padrón N.o 2.463 (p).
Area a expropiar: 12 metros cuadrados
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|173-AM|5.
Propiedad de: Domingo Viñoly Mazza.
Padrón N.o 2.466 (p).
Area a expropiar: 386 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|171-AM|5.
Propiedad de: Luis M. García Viñoly y otra.
Padrón N.o 2.468 (p).
Area que se expropia: 8 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|190-AM|5.
Propiedad de: Francisco Egües Salmini.
Padrón N.o 29 650 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2.093 metros cuadrados.
Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245.64 a 12 K. 017 25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|129-AM|1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón N.o 149.271 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 4.195,08 metros cadrados.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|169-AM|5.
Propiedad de: Suc. Juan Falco y Luis Reyes.
Padrón N.o 2.650 (p)
Area a expropiar: 4.253 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, diciembre de 1978.
9) (C.C.). 8|pub. 30045 Ene.10-v.ene.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 902
1.er y 2.o Llamado

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la instalación de un montacamillas en la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, calle Mercedes 1051, 6.o Piso

Apertura de propuestas: 14 de febrero de 1979 a las 15 y 15 30 horas primer y segundo llamado respectivamente en el Despacho de la Gerencia de Servicios Generales (Sexto Piso, Casa Central) — Montevideo, enero de 1979. — La Gerencia General.

12) (C. C) 10|pub. 30043 Ene.10_v.ene.23

ADMINISTRACION DE FERROCARRLES DEL ESTADO
LICITACION N.o 6|977

Construcción vivienda Inspector y Subinspector Tráfico Estación San José.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 1979, hora 11.00.

Precio del pliego de Condiciones: N$ 30 00 (nuevos pesos treinta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas, se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 08:00 a 12:00.

Por más información, por el teléfono 98_23_53. — El Directorio

12) (C. C.) 3|pub. 30042 Ene.10_v.ene.12

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALVARO JULIO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1348 Apto. 102 y MABEL TERESITA IGLESIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1154 apartamento 802.

RICARDO ANTONIO de MELLO, 22 años, soltero, agente de carga, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1311 Apto. 404 y ANALIA AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2738.

CARLOS ELIAS ASCUNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2718 y ELIZABETH VICTORIA COLOMBO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal N.o 2274.

VENANCIO ANADON, 66 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vicenza 2628 bis Apto. 1 y RAMONA BRISA TECHERA, 56 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Vicenza 2628.

JORGE ANTONIO DELGADO, 21 años, soltero, estudante, oriental, domiciliado Rufino Domínguez 1930 y ELIZABETH MOROSI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo N.o 2913.

JACINTO JOSE FRANCISCO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andrés A.: Gómez 1916 y MARTHA MARIELA CARBALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens N.o 4493.

JORGE da COSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vaimaca 4386 y MARIA CRISTINA GIRARDELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 3178 Apto. 2.

HEBERT de los SANTOS, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isla de Flores 1576 e ILDA FELIPA CONIL, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1576.

OFICINA N.o 2

JORGE EMILIO BUTIERREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2057 y JULIA ISABEL ACUÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3900 Casa 13 Sector B.

JORGE ISAAC BARUJ, 25 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Palmar 2204 Apto. 202 y GLADYS SONIA VISTA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bulevar Artigas número 2928.

OFICINA N.o 3

HECTOR CAPRIO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4230 y GLADYS ESTHER MASEDA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4230.

ARIEL IGNACIO COLMEGNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 5129 e HILDA MARIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3999.

CARLOS MARIA CARPENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5683 y MARIA LUISA QUINTANA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro número 3312 Apto. 601.

LUIS ALBERTO CAPUTTI, 33 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Avenida Central Corrientes 4555 y MARIA GLORIA ALVAREZ, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avenida Central Corrientes 4584.

EDUARDO JOSE COSSATTI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Elcano 4165 bis y NELIDA RITA BRITOS, 21 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Centenario número 3190.

LUIS MARIA CORREA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2223 Apto. 4 y MARIA ELENA OLASAGARRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524 Apto. 201.

CARLOS ENRIQUE CASINI, 35 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Jesús Galíndez 1120 y SUSANA BEATRIZ PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño número 1991.

DARIO RAYMUNDO CENTURION, 29 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2445 y MARIA PILAR MONCO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6471.

ARMANDO ROBERTO CORNU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1890 y LILIAN LOURDES BARDESIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa número 4837.

OFICINA N.o 4

JUAN VALENTIN ORLANDO FERREIRA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Dante 2130 Apto. 2 y NELIDA MARY COLARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5300 (Colón).

DARWIN LARROQUE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1215 y SUAMY ANABEL FORMENTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1215.

SALVADOR FREIRE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castro 290 y MABEL MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupá 1657.

JUAN CARLOS LEVIT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zubillaga 557 y ANA MARIA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4159.

IGNACIO JULIO FRUGONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 993 P. 5 y MARIA MAGDALENA SCIARRA, 23 años, soltera, docente, orien-

tal, domiciliada Divina Comedia 1632.

NELSON JIPITER LAGO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3437 y CELESTE HORTENSIA SILVA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braile 2941.

NELSON GREGORIO LAFON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1719 y MARIA AUXILIADORA COSSE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 975.

LUIS MARIO FARAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Petain 1037 y ROSEBEL de OLIVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4241.

OFICINA N.o 5

SERGIO AGUSTIN HALEGUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de B. y Ordóñez 4311 y ANA MARIA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 243 bis.

JOSE LEOPOLD GAJDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2045 y ADRIANA IRIS FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 103.

WALTER GUILLERMO GROMAS, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1164 Apto. 2 y GLADYS ESTHER FERRER, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Paraguay N.o 1164 Apto. 2.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4824 y MARIA del CARMEN CARBALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito número 660.

JORGE MARIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 458 Apto. 4 y MABEL BEATRIZ LEIVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1545.

LUIS ALBERTO GARAY, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1715 Apto. 5 y DALIA AIDA CHAFES, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1715 Apto. 5.

LEONARDO JULIO GOICOCHEA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2769 y FELICIA MARCELINA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2175.

ANTONIO ARCANGEL GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Prat 5524 y SUSANA GLORIA MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5560.

LUIS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2261 y ORALIS AISPURU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 6610 pasaje A.

RICARDO ENRIQUE GRAFFIGNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5542 Apto. 101 y MERCEDES AMALIA MOR5LLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5605.

OFICINA N.o 6

EDUARDO MOERZINGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1256 Apto. 4 y SILVIA MEDINA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2843.

ROGELIO OMAR MACHADO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ombú 3350 y EUGENIA BATALLA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3350.

PASCUAL MAIORANA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 2354 y ROSA INMACULADA PEDRAZZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana N.o 2215 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

MARIO JOSE PORRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1877 y ANA MARIA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1415 Apto. 4.

JUAN PEDRO PACHE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5226 y ELBA ESMERALDA FIRPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Verdún 2509.

ALBERTO GAITI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1208 y MONICA CRISTINA PREICH, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 818 apartamento 402.

RICHARD RUBENS QUIRQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3279 y MARIA GIANCE, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Instrucciones 1482.

ADRIAN ALBERTO PEREYRA, 55 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Constituyente 1918 Apto. 102 y NIDIA ESTHER ARIAS, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1918.

OFICINA N.o 8

OSCAR DANIEL RAMIREZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 5019 y MARGARITA POSE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Materlink 5028.

WILSON LOIR RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peterossi S|N esq. Capitán Tula y ELIZABETH ARACELY ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer número 4825.

JULIO CESAR ROSA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3220 (Camino Maldonado) y ALICIA GRACIELA LATORRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5345 (Manga).

JORGE DANIEL RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1227 y MIRIAM ESTELA PEREIRA DA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi N.o 1061 Apto. 1.

RICARDO RAMOS, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3437 y ELENA LILIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3435 bis.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Humbolt 4087 y ESTELA MARY RIGOLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1625 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5349 y MARIANELLA de LOURDES MANTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1815.

OFICINA N.o 10

JACINTO AMERICO NIEVES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4857 y SHIRLEY DINORAH MACHIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4771.

JOSE RENATO TOMATI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1919 y SUSANA MARY REYNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1643 Apto. 2.

SERGIO NAFTALEVIC, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Pagola 1785 y MARIA CRISTINA SCALDAFERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 2015 Apto. 1.

RUBEN DANIEL VARELA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Edison 4422 y SERRANA MARGARITA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca número 1647.

JORGE RUBEN VOZ MARTIN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4233 y ROSA MARY TECHERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2830 Apto. 1.

NELSON TECHERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalupe 1843 y FELISA ALONDRA BARAJUAN, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José L. Terra 2675 Apto. 13.

ADOLFO CELESTINO VILLALBA, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1751 y ALBA ROSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1642 Apto. 2.

WALTER HUGO VIGNOLI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2869 y SILVIA BEATRIZ CASSIRER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2869 apartamento 102.

14) N$ 5.50) pub. v. en. 12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PICATTO Y BRESESTI S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Registro N.o 1167, folio 4054, libro 1.
Socios: OSCAR EDUARDO PICATTO PUA y DANIEL ARMANDO BRESESTI GARGIULO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación, compra venta, importación, exportación, transformación y comercialización en todas sus formas posibles de materias primas, objetos, bienes de toda naturaleza, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 146 En.10-v.en.23.

CIREX S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 108, folio 400, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE GERARDO, SEVERINO y MANUEL LOPEZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 100 00 por partes iguales.
Objeto: Panadería, confitería y anexos y comercios en general.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo. Garzón 1870.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10 pub. 335 Ene.10_v.ene23

KWAI LTDA.

Cesión de cuota y modificación.
Documento privado de 12 de noviembre de 1976, con efecto retroactivo al 10 de julio de 1976.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1978, Número 1.263, folio 4.346, Libro N.o 2 de Contratos.
Martha Amaro, viuda de Armando Mercé, cedió por sí y en la representación legal de su hijo Federico Armando Mercé Amaro, trescientas cuotas sociales a Tomás de La Merced.
Administración: Tomás de La Merced.
22) N$ 128.00 10|pub. 334 Ene.10_v.ene.23

AUTOMOTORA DEL PARQUE S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Registro: N o 1.194, folio 4.102, Libro N o 2.
Socios: ALDO ROMANO LACANA y ANNUNZIATA PIRONTI MORELLI.
Capital: N$ 4.000.00, 20 % Aldo Romano y 80 % Annunziata Pironti.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 331 Ene 10_v.ene.23

CABLEFLEX LTDA.
Contrato: 17 de julio de 1978.
Registro: N.o 649 folio 2157, Libro N.o 2.
Socios: MANUEL GOUNJIAN KAPRIELIAN y KENARIK MEGHDESSIAN OHAMESIAN.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de cables de freno y repuestos automotores en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 330 Ene.10_v.ene.23

BAUEN S. R. L.
Contrato 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 146, folio 535, Libro N.o 3.
Socios: ESTEBAN CASAROTTI BERRUTTI, GERMAN FERNANDEZ RIVARA, RUBEN MARIA BOERO PEREZ, CARLOS ENRIQUE CACERES CAMIOU, ALEJANDRO BAPTISTA PAREYRA, WALTER AMEIJENDA FUDA.
Capital: N$ 10.000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Germán Fernández, Carlos Cáceres y Alejandro Baptista.
22) N$ 96.00 10|pub. 319 Ene.10_v.ene.23

DISTRIBUIDORA URQUIZA S. R. L.
Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías y bienes en general Importación y exportación
Socios y cuotas: OCTAVIO LARRIERA, PEDRO GALLO, JULIO KAC: partes iguales.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 304 Ene.10_v.ene.23

EXPOTREN LTDA.
Contrato privado del 29 de setiembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1120, folio 3897, libro 1 de Contratos el 29 de noviembre de 1978
Socios: OSCAR PEDRO ROVELLA EDISON HECTOR IGLESIAS y NELSON ANGEL ROVELLA.
Capital: N$ 1.020,00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 142 En.10-v.en.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 164.280 — Montevideo, 3 de enero de 1979 — González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: SCOTTYS, clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 338 Ene.10v.ene.23

Acta N.o 164.281. — Montevideo, 3 de enero de 1979 — González Ruiz por Scott Paper Co. (USA), solicita marca: SCOTTEX, clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 339 Ene.10_v.ene 23

Acta N.o 164.282. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Guzmán González Ruiz por Milgold Limitada (Uruguay), solicita marca: OR'LY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 340 Ene 10_v.ene.23

Acta N.o 164.297 — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: BENETTON, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 324 Ene 10_v.ene.23

Acta N.o 164.296 — Montevideo, 5 de enero de 1979 — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: JEANS "WEST", clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 325 Ene.10_v.ene.23

Acta N.o 164.295 — Montevideo, 5 de enero de 1979 — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: BIDERMAN., clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 326 Ene.10_v.ene.23

Acta N.o 164.294. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Corpasa, Corporación Papelera S A. (Montevideo), solicita marca: CELOPRENO, clases 6 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 327 En.10_v.en.23

Acta N.o 164.284 — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca: CONFIANCE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 328 En.10_v.en 23

Acta N o 3097 — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Limitada (Montevideo), solicita marca: GALIN, clases 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 323 En.10_v.en.23

ACTA N.o 164.248. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Billy Fox por Formica Corporation (USA), solicita marca

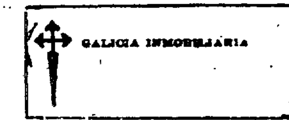


clases 6, 7 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 240 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 164.262. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (ISUSA), (Montevideo) solicita marca: "Superconcentrado ISUSA 39|40", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 246 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 164.289. — Montevideo 4 de enero de 1979. — Juan Luis Schelotto (Uruguay), solicita marca CASA DE TROYA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 217 En.10-v.en.23.

Acta N.o 3.096. — Montevideo, 5 de enero de 1979 — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 144.00 10|pub. 329 En.10_v.en.23

Acta N.o 164.214 — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 336 En.10_v.en.23

Acta N.o 164.293 y 3.095 — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca:



clases 4 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 317 En.10_v.en.23

Acta N.o 164.215. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 337 En.10_v.en.23

Acta N.o 164.313. — Montevideo, 8 de enero de 1979 — C. C. T. V. Ltda. (Uruguay), solicita la marca VIGILANT, clase 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 316 En 10_v.en.23

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o U. 595. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Nelson Falcon Reverdito (Uruguay), solicita modelo de utilidad: NUEVA FICHA Y TOMACORRIENTE COMBINADOS. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10 pub. 341 En.10_v.en.23

Acta N.o 1.303. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Brigitte Fertig de Breyer (Alemania), solicita modelo industrial: UN BANDERIN. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 342 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 20.688. — Montevideo junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Hille Engineering Company Limited (Inglaterra) solicita patente de invención por: "Máquina laminadora" denunciando prioridad acta británica números 27.744|77, presentada el 1.o de julio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 250 En.10-v.en.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3953 de la División Contralor del Comercio Internacional . Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Lylianne Edith Urdaneta Magri, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco Héctor Morán Charquero y ortos contra LYLIANNE E. URDANETA MAGRI "Infracción Aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 30047 En.10_v.en.12.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2381 de la División Contralor del Comercio Internacional . Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 733.50 (nuevos pesos setecientos treinta y tres con 50|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Irma Raquel Esperón Vaccaro, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco contra ESPERON VACCARO, IRMA RAQUEL "Imputación de Infracción Aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de 10 días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C) 3|pub 30048 En 10_v.en.12

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto

de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83,2610 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de enero de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 6.144.00 (nuevos pesos: seis mil ciento cuarenta y cuatro moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Eliseo Antuña Videla, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: Fisco, Ricargo Largher y otro contra ELISEO ANTUÑA "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en "Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 30049 En.10-v.en.12

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 27 de octubre de 1978 (Acta N.o 203) aceptar la renuncia presentada por el Jefe de Primera "B", Padrón N.o 479 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Humberto Fernández Fernández, a partir del 3 de octubre de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C. C.) 3|pub 30046 En.10-v.en.12

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE TALLERES AUTOMOTORES

Plazo de inscripción hasta el 15 de marzo de 1979.

Se notifica a las firmas del ramo que los formularios respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones sita en la calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, de 7 y 15 a 12 y 15 horas.

Tal requisito es imprescindible para la adjudicación de trabajos, y participación de las licitaciones y concursos de precios que efectúa la Administración. — Oficina de Licitaciones

27) (C. C.) 3|pub. 30041 En.10-v.en.12

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da INKA ISERNHAGEN para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Helmut von Hagen, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada por la Segunda Cámara en lo Civil del Juzgado de Primera Instancia de Lüneburg, República Federal de Alemania, el 3 de noviembre de 1975.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 234.00 30|pub. 153 En.10-v.feb.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza al señor Hugo José Otero a que comparezca en los autos: Maggiolo, María Ana Santina, contra HUGO JOSE OTERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 787|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. 20 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 307 En.10-v.feb.20

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VIP SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que VIP S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VIP SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Administración de bienes, consignación, comisión y prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros; B) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, bazar, bebidas, incluso alcohólicas, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, música, óptica, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación y representaciones; E) Emitir tarjetas de crédito nacionales y|o internacionales a personas que se asocien a esta sociedad o instituciones representadas por la misma; F) Realizar pagos por cuenta y orden de instituciones radicadas en el país y fuera del mismo.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambeas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquí entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Moisés Hazan, Abraham Raij, Hersz Noechowicz.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Abraham Raij Kruchik, casado con doña Lea Brum Rosenfeld, domiciliados en Avda. Brasil 3031 apartamento 701; Hersz Noechowicz Bogach, viudo, domiciliado en Juan Benito Blanco 1053 apartamento 301 y Moisés Hazan Moron, casado con doña Regina Krupinski, domiciliado en Br. España 2812, apartamento 101, todos orientales, mayores de edad y perso-

nas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de agosto de 1978. — Esther Reitzes, Escribana.

17.078. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de VIP S. A., apruébanse sus estatutos, e inscríbase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Brito. — Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de diciembre de 1978 con el N.o 243 al F.o 1.218 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978.

N$ 247.90 — 00036 — 1 pub.

CABEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que CABEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CABEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, serán de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones, desde el día de hoy, es el siguiente: Presidente: Oleg Vasiluk. Para gestionar la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Oleg. — Vasiluk. — Jorge Walter Cavaliere. — Rosemarie Carmen Knebel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Oleg Vasiluk, ciudadano uruguayo y Rosemarie Carmen Knebel, oriental, ambos casados entre sí, y separados judicialmente de bienes, domiciliados en edificio Playamar, Chiosi casi Roosvelt, Punta del Este, Maldonado y Jorge Walter Cavaliere, oriental, casado con doña Martha Lía Benítez, domiciliados en Edificio Península, Gorlero, Punta del Este, Maldonado, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de agosto de 1978. — Esther Reitzes, Escribana.

18.776. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de CABEL S. A., decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos (Honorarios N$ 1.000.00). — J. Panizza. — A. Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de diciembre de 1978 con el N.o 134 al F.o 743 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 266.40 — 00039 — 1 pub.

SALAMANDER FASHIONS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Móliga, se

hace saber que "Lagosol S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se trascribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de "Lagosol S. A." certificado por el Registro de Comercio el 16 de junio de 1978, a Fs. 5, figura el acta de asamblea de 14 de julio de 1978, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 10 de julio de 1978, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 100.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 1.o y 3.o del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Se modifica la primera cláusula que queda redactada así: la sociedad se denomina SALAMANDER FASHIONS SOCIEDAD ANONIMA".

"Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

16.882. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "Lagosol Sociedad Anónima" en el futuro SALAMANDER FASHIONS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Móliga. — Mirta Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de diciembre de 1978, con el N.o 114 al F.o 626 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 211.86 — 42 — 1 pub.

SERGIO DIAZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Móliga, se hace saber que "Indutil S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se trascribe:

Certifico que en el Libro Actas de Directorio y Asamblea de "Indutil S. A.", certificado por el Registro de Comercio el 31 de diciembre de 1976, a Fs. 6 figura el acta de asamblea de 29 de marzo de 1978, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda el 17 de marzo de 1978, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representa el 100 o|o del capital integrado que ascendió a nuevos pesos 10.000.00, resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto que quedó así redactada: La sociedad se denomina SERGIO DIAZ SOCIEDAD ANONIMA en fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de junio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.136. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "Indutil S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de diciembre de 1978, con el N.o 242 al F.o 1.213 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 62.90 — 43 — 1 pub.

TIBET S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Móliga, se hace saber que TIBET S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el Libro Actas de Asamblea y Directorio de TIBET S. A., certificado por el Registro de Comercio el 13 de julio de 1977, a fojas 2, figura el acta de Directorio de 1.o de diciembre de 1977, la que con asistencia de su único integrante con mandato en vigor resolvió por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 500:000,00 (nuevos pesos quinientos mil).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 10 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.142. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de TIBET S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga — Amalia Behrouet.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de diciembre de 1978 con el N.o 46 al folio 263 del Libro N.o 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirectora. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.) — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 316.00 — 40 — 1 pub.

SUPERAMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que SUPERAMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SUPERAMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculo, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facutades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

8.968. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SUPERAMA SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 26 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de noviembre de 1978 con el N.o 160 al F.o 791 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.382.50 — 00041 — 1 pub.

RINCON DEL CERRO S. A.

(R. U. C. 210197820018)

Camino Dellazoppa 4440

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	7.834.57
Banco de Previsión Social (Ind. y Com.)	2.692.01
Deudores varios	51.323.30
Vinos elaborados	82.176.66
Envases	697.71
Equipo de máquinas	1.003.20
Impuesto al valor agregado	2.015.91
Impuesto Renta Ind. y Comercio	559.14
Pérdidas ejercicio 1974|75	291.15
Pérdidas ejercicio 1976|77	7.000.33
	155.593.98

Pasivo —

Acreedores varios	112.734.78
Leyes sociales a pagar	402.02
Capital integrado	1.685.—
Reservas	35.740.38
Reservas por revaluación	2.568.32
Reservas por mantenimiento capital circulante	2.463.48
	155.593.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	25.803.86
Leyes sociales	6.824.34
Vinos elaborados	41.874.08
Impuestos	2.321.56
Arrendamiento bodega	975.—
Intereses y comisiones	30.248.33
Seguros	1.243.79
Amortizaciones	501.60
Gastos generales	11.974.51
	121.767.07

Ganancias —

Ventas (vinos elaborados)	114.766.74
Pérdida (nota)	7.000.33
	121.767.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 77 y 78 del Libro de Inventario, certificado con el N.o 1.968 al folio 386 del libro N.o 15.

N$ 171.60 — 25014 — 1 pub.

CASA ROMANO S. A.

(R.U.C. 210146020014)

Daniel Fernández Crespo 1919

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

Caja	22.072.57
Banco Comercial	34.086.67
Deudores varios	109.314.79
Mercaderías y materiales	118.863.50
Máquinas	716.06
Tipografía	159.78
Muebles, útiles e instalaciones	1.366.67
D. G. I. (Anticipos R. I. C.)	5.468.96
D. G. I. (Anticipos Patrimonio)	1.272.00
Acciones depositadas en garantía	30.00
	293.451.00

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Reserva revaluación activo fijo	3.331.09
Reserva mantenimiento de capital circulante	10.022.38
Reserva especial	15.000.00
Pérdidas y ganancias	48.102.93
Documentos a pagar	90.000.00
Pagos pendientes	110.261.17
D. G. I. (I. V. A.)	7.600.58
Banco de Previsión Social	7.026.76
Caja de Asignaciones Familiares	350.74
A. S. S. E.	725.35
Depositantes de Acciones en garantía	30.00
	293.451.00

Cuenta de resultados del ejercicio 1977|978

Pérdidas —

Retribuciones personales	113.871.07
Retribuciones personales (exentas)	11.535.40
Leyes sociales	28.800.60
Gastos taller	3.961.71
Gastos financieros	42.000.00
Gástos movilidad	9.461.35
Gastos de mantenimiento ..	640.28
Gastos varios	8.872.08
Servicios contratados	6.683.92
Servicios de agua y energía	8.392.16
Seguros	3.138.16
Alquileres...................	21.600.00
Gravámenes Fiscales	829.87
Gravámenes Fiscales (no admitidos)	10.667.88
Fondo Nacional de Viviendas	1.138.71
Consumos	323.540.13
Pérdidas y ganancias	47.640 54
	642.774.86

Ganancias —

Ventas	594.966.71
Ventas exentas	47.808.15
	642.774.86

Distribución de utilidades

	N$
Dividendos	36.500.—
Reserva mantenimiento capital:	
Circulante	6.528.90
Reserva especial	5.000.—
Saldo a mantener en la cuenta:	
Pérdidas y ganancias	74.03
	48.102.93

Aprobados por la asamblea ordinaria del 26 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 102|4 del libro Actas de Directorio.

N$ 254.80 — 25017 — 1 pub.

BURCATEX HILADOS S. A.

(R.U.C. 210097080012)

Andes 1332

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	375.788.46
Créditos por ventas	221.443.37
Otros créditos	872.557.45
Bienes de cambio	1:258.096.35
Inversiones a largo plazo ..	2.—
Bienes de uso	269.097.16
	2:997.084.99

Pasivo —

Deudas comerciales	1:913.755.14
Deudas diversas	213.680.41
Capital social	10.000.—
Ajustes al Patrimonio	338.399.54
Reservas	408.608.23
Resultados acumulados	112.445.67
	2:997.084.99

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1977

Ingresos operativos	4:871.292.52
Ingresos operativos netos .	4:871.292.52
Costo de los bienes vendidos	(3:693.711.53)
Resultado bruto	1:177.580.99
Gastos de administración y ventas	(935.623.28)
Resultados diversos	9.848.42
Resultados financieros	(38.370.19)
Ajuste a resultados ejercicio anterior	(80.990.27)
Resultado neto	112.445.67

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A reservas:

Voluntarias afectadas	112.445.67

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 15 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 a 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 163 a F.o 5 del Libro N.o 20.

N$ 153.40 — 24931 — 1 pub.

BARMEX S. A.

(R.U.C. 020013100011

(Inscripción N.o 48.091)

Batlle y Ordóñez s/n. (San Ramón)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.043.25
Créditos por ventas	116.640.68
Otros créditos	26.797.43
Bienes de cambio	163.841.60
Bienes de uso	614.44
Total del activo	325.937.40

Pasivo —

Aportes no capitalizados	4.000.—
Deudas comerciales	38.979.97
Deudas diversas	2.862.03
Capital social	285.—
Ajustes al Patrimonio	29.160.74
Resultados acumulados	250.649.66
Total del pasivo y patrimonio	325.937.40

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos ..	730.359.58
Costo de los bienes vendidos	(579.213.43)
Resultado bruto	151.146.15
Gastos de administración y ventas	(52.861.74)
Resultados diversos	5.464.58
Impuesto a la Renta	(9.235.05)
Resultado neto	94.513.94

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el 28 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 83 del Libro Inventarios de la Compañía, certificado el 27 de marzo de 1971 con el N.o 6.357 al folio 508 del Libro N.o 11, que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 117.00 — 25026 — 1 pub.

RINCON DEL CERRO S. A.

(R.U.C. 210197820018)

Cno. Dellazoppa 4440

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	36.180.27
Créditos por ventas	23.152.42
Otros créditos	8.653.91
Bienes de cambio	1.248.00
Total activo	69.234.60

Pasivo —

Deudas diversas	316.26
Capital social	1.685.00
Ajustes al patrimonio	2.568.32
Reservas	38.203.86
Resultados acumulados	26.461.16
Total pasivo y patrimonio	69.234.60

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos ...	175.212.85
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(80.928.66)
Resultado bruto	94.284.19
Gastos de administración y ventas	(61.534.75)
	32.749.44
Resultado extraordinario	1.003.20
Resultado neto	33.749.64

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	187.20
Voluntarias libres	26.273.96
	26.461.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 al 81 del Libro de Inventarios, certificado con el N.o 1968, al folio 386 del Libro N.o 15.

N$ 166.40 — 25015 — 1 pub.

INMOBILIARIA CENTRO S. A.

(R.U.C. 210194950018)

Plaza Independencia 842/605

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	21.860.24
Otros créditos	29.648.35
Bienes de cambio	248.514.40
Bienes de uso	1.625.13
Total del activo	301.648.12
Pérdida del ejercicio	20.591.16
	322.239.28
Pasivo —	
Deudas financieras	253.552.00
Capital social	1.480.00
Ajustes al patrimonio	1.243.85
Resultados acumulados	65.963.43
Total del pasivo y patrimonio	322.239.26

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Gastos de administración y ventas	(20.982.13)
Resultados diversos	2.030.44
Resultados financieros	(71.129.47)
Resultados extraordinarios ..	69.490.00
Pérdida del ejercicio	20.591.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de noviembre de 1974 al folio 20.

N$ 145.60 — 25035 — 1 pub.

CINE PUBLICIDAD

(R.U.C. 210303420014)

Colonia 1319

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	102.360.04
Créditos por ventas	766.990.14
Otros créditos	247.320.80
Bienes de uso	50.722.11
Total del activo	1:167.393.09
Pasivo —	
Deudas comerciales	305.990.09
Deudas diversas	101.918.41
Capital social	3.500.—
Aportes no capitalizados	20.—
Ajustes de Patrimonio	22.329.96
Reservas	61.15
Resultados acumulados	733.573.48
Total del pasivo y patrimonio	1:167.393.09

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	2:185.161.08
Descuentos y bonificaciones	(393.944.34)
Ingresos operativos netos .	1:791.216.74
Gastos de administración y ventas:	
Anexo N.o 2 columna 4 ..	(1:149.207.80)
Impuesto a la Renta	(68.960.63)
Resultado neto	573.048.31

Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 76/77 y 77/78

	N$
Resultados acumulados	733.573.48
Distribución:	
Dividendos a pagar	733.220.80
Saldo próximo ejercicio	352.68
	733.573.48

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 9 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 90, 91 y 92 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.736 al folio 624 del Libro 11 al 30 de noviembre de 1961.

N$ 171.60 — 25077 — 1 pub.

CINE PUBLICIDAD

(R.U.C. 210303420014)

Colonia 1319

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1977

	N$
Activo —	
Disponibilidades	121.218.68
Créditos por ventas	398.309.48
Otros créditos	200.695.96
Bienes de uso	35.409.31
Total del activo	755.633.43
Pasivo —	
Deudas comerciales	429.358.07
Deudas diversas	139.142.56
Capital social	3.500.—
Previsiones	20.—
Ajuste Patrimonial	23.026.48
Reservas	61.15
Resultados acumulados	160.525.17
Total del pasivo y patrimonio	755.633.43

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977

	N$
Ingresos operativos	1:170.703.01
Descuentos, bonificaciones, etc.	(257.179.82)
Ingresos operativos netos .	913.523.19
Gastos de administración y ventas	(686.151.91)
Diferencia de cambio	24.83
Impuesto a la Renta ejercicio 1976	(67.223.62)
Resultado neto	160.172.49

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 9 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 88 y 89 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.736 al folio 624 del Libro 11 al 30 de noviembre de 1961.

N$ 143.00 — 25076 — 1 pub.

RINDLER S. A.

(R.U.C. 210695790013)

Javier de Viana 2345

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	28.438.01
Inversiones temporarias	883.615.55
Otros créditos	15.369.75
Intangibles	4.560.—
Total del activo	931.983.31

Pasivo —

Deudas financieras	874.673.44
Deudas diversas	755.34
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	6.554.53
Total del pasivo y patrimonio	931.983.31

Estado de resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.543.98)
Otros gastos	(98.—)
Resultados financieros	9.196.51
Resultado neto	6.554.53

Aprobados por la asamblea el 15 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en Libro Inventario, folios 6 a 13.

N$ 106.60 — 25052 — 1 pub.

DRYSOL S. A.

(R.U.C. 210692980016)

Javier de Viana 2345

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.115.34
Otros créditos	3.321.14
Bienes de cambio no corrientes	6:928.008.30
Intangibles	4.560.—
Total del activo	6:939.004.78

Pasivo —

Deudas comerciales	1:428.300.—
Deudas financieras	5:463.425.—
Deudas diversas	181.99
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	(2.902.21)
Total del pasivo y patrimonio	6:939.004.78

Estado de resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(6.211.43)
Otros gastos	(152.47)
Resultados financieros	3.461.69
Resultado neto	(2.902.21)

Aprobados por la asamblea del 31 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en Libro Inventario, a folios 3 a 5.

N$ 109.20 — 25053 — 1 pub.

WASHINGTON PUPPO S. A.

(R.U.C. 210155360019)

Avda. Gral. Rondeau 1804

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	60.218.98
Bancos	105.916.98
Efectos a cobrar	102.638.86
Deudores varios	709.199.12
Acciones y valores	686.86
Mercaderías	822.337.29
Importaciones en trámite	160.221.61
Muebles, útiles e Instalac.	10.392.16
Herramientas	1.267.51
Material rodante	35.189.36
Local Rondeau y N. York	6.776.29
Inmuebles	21.000.—
Total del activo	2:045.845.02

Pasivo —

Acreedores varios	276.485.59
Obligaciones a pagar	188.797.65
Acreedores p/compras al Ext.	267.333.37
Acreedores fiscales	495.193.—
Amortizaciones acumuladas	43.692.18
Capital integrado	1.000.—
Capital integrado a autorizar	99.000.—
Reserva Mant. capital Circ.	140.449.22
Fondo de reserva	324.196.58
Utilidad del ejercicio	209.697.43
Total del pasivo y patrimonio	2:045.845.02

Estado de resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidad s/ventas generales	1:128.809.69
Ingresos varios	4.164.93
	1:132.974.62

Pérdidas —

Gastos financieros	343.548.89
Amortizaciones	17.269.29
Representaciones	7.042.83
Remuneraciones y leyes sociales	211.891.93
Impuestos y contribuciones	71.250.95
Propaganda	42.255.05
Impresos y útiles	3.233.59
Seguros	6.690.33
Consumos y comunicaciones	21.527.96
Gastos de taller	32.833.26
Viáticos y gastos de viaje	25.835.—
Alquileres	5.636.08
Reparaciones y Cons. local	2.129.30
Servicio de garantía	6.187.12
Varios	57.018.95
Mant. capital circulante	68.926.66
Subtotal	923.277.19
Utilidad del ejercicio	209.697.43
	1:132.974.62

Distribución de utilidades

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1976

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	209.697.43

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 16 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, certificado el 8 de junio de 1976 a folios números 969 y 970.

N$ 267.80 — 24937 — 1 pub.

COMPAÑIA RELLSON S. A.

(R.U.C. 210259970018)

18 de Julio 1100

Balance geenral al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Acciones a emitir	15.510.—
Acciones Multiplex S. A.	6.162.46
Pérdidas acumuladas	257.99
Acciones Música Funcional	10.476.—
Dividendos provisorios	45.383.37
Caja	25.98
	77.815.80

Pasivo —

Capital autorizado	15.510.—
Capital integrado	14.490.—
Acreedores varios	3.726.74
Ganancias del ejercicio	44.089.06
	77.815.80

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1978

Ganancias —

	N$
Dividendos recibidos	45.383.37

Pérdidas —

Impuesto Sust. del de Herencia	1.118.01
Gastos generales	176.30
Ganancia líquida	44.089.06
	45.383.37

Distribución de utilidades:

	N$
Utilidad del ejercicio	45.383.37
	45.383.37
Retenido para gastos	1.294.31
Dividendo en efectivo	44.089.06
	45.383.37

Aprobados por la asamblea general de accionistas el día 8 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 23 y 24 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de febrero de 1964.

N$ 145.60 — 25110 — 1 pub.

JOAQUIN ECHEVESTE S. A.

(R.U.C. 210190380012)

(Inscripción N.o 47.948)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.000.85
Inversiones temporarias	43.—
Deudores por ventas	33.882.30
Impuestos anticipados	5.117.10
Mercaderías generales	128.788.70
Inmuebles, vehículos y muebles	153.893.—
Total del activo	337.724.15

Pasivo —

Acreedores comerciales	24.489.33
Vales bancarios	17.747.50
Varios acreedores	17.862.31
Cuentas corrientes a largo plazo	10.563.72
Capital social	10.000.—
Ajustes al Patrimoino	142.215.57
Reservas	74.125.89
Resultado del ejercicio	40.719.83
Total del pasivo y patrimonio.	337.724.15

Estados de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ventas	911.334.37
Costo de ventas	578.483.17
	332.851.20
Gastos de administración y ventas	257.171.44
Resultados financieros	32.709.73
Ajustes a Result. ejercicio anterior	2.250.20
Resultados neto	40.719.83

Distribución de utilidades:

	N$
A reserva mantenimiento capital circulante	12.878.87
A fondo de reservas	27.840.96
	40.719.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 177 y 178 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 344 del Libro 23.

N$ 166.40 — 25128 — 1 pub.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

Constituyente 1489

(RUC 210001520016)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.020.67
Inversiones temporarias .	5.996.12
Créditos por ventas	566.694.34
Otros créditos	165.014.93
Bienes de cambio	2:996.350.95
Bienes de uso	1:262.786.64
Total del Activo	5:030.863.65
Cuentas de orden y contingencias	432.848.23
	5:463.711.88

Pasivo —

Deudas comerciales	1:222.673.49
Deudas financieras	1:157.928.81
Deudas diversas	655.565.71
Capital social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	1:369.590.09
Reservas	221.312.03
Resultados acumulados .	303.793.52
Total Pasivo y Patrimonio	5:030.863.65
Ctas. de orden y conting.	432.848.23
	5:463.711.88

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos operativos ..	7:232.494.86
Costo de los bienes vendidos o Servicios prestados	(5:116.867.94)
Resultado bruto	2:115.626.92
	173.180.01
Gtos. Adm. y Ventas .	(1:942.446.91)
Resultados diversos ..	121.935.34
Result. extraordinarios .	8.678.15
Resultado neto	303.793.52

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A reservas:

Voluntarias afectadas .	303.793.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 214 y 215 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 871 al folio 556 del Libro N.o 3, con fecha 14 de marzo de 1957.

N$ 200.20 — 25096 — 1 pub.

RUSSI Y BURASTERO S. A.

(R.U.C. 210336640013)

Agraciada 2410

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	119.847.20
Inversiones temporarias ...	399.00
Créditos por ventas	1:046.480.07
Otros créditos	31.968.34
Bienes de cambio	4:604.727.06
Bienes de uso	2:344.007.60
Intangibles	5.148.75
Total de activo	8:152.578.04

Pasivo —

Deudas comerciales	1:987.199.38
Deudas financieras	2:441.576.10
Deudas diversas	445.111.65
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio	2:001.886.44
Reservas	387.124:35
Resultados acumulados	874.680.12
Total de pasivo y patrimonio	8:152.578.04

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	8:201.545.93
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(11.253.65)
Ingresos operativos netos .	8:190.292.28
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:956.188.88)
Resultado bruto	4:234.103.40
Gastos de administración y ventas	(1:970.057.00)
Resultados diversos	5.201.62
Resultados financieros ...	(1:469.735.51)
Resultados extraordinarios	75.167.61
Resultado neto	874.680.12

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	43.734.01
Voluntarias afectadas	157.71
Voluntarias libres	745.801.20
A Propietarios:	
En efectivo (333,33 % del capital)	50.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Retribución a Directorio y Síndico (4 %)	34.987.20
	874.680.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 175 y 176 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1974, y anotado con el N.o 4958 al folio 113 del Libro número 24.

N$ 221.00 — 25116 — 1 pub.

LIMETAS CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

(R.U.C. 210133360016)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	58.421.13
Deudores	832.628.02
Títulos y acciones	187.806.86
Inmuebles	24.027.63
Operaciones en suspenso	105.000.00
Cuentas de orden	20.00
	1:207.903.64

Pasivo —	
Acreedores	550.27
Dividendos a pagar	48.684.79
Capital	500.00
Reservas	3.550.00
Beneficios	1:154.598.58
Cuentas de orden	20.00
	1:207.903.64

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1978

Debe —	N$
Gastos e impuestos	40.998.09
Beneficios	1:154.598.58
	1:195.596.67

Haber —	
Saldo anterior	456.911.58
Intereses, dividendos y varios	738.685.09
	1:195.596.67

El saldo de utilidades se pasa a nuevo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea del 31 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 del Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

N$ 119.60 — 25131 — 1 pub.

ELECTROWELD S. A.

(R.U.C. 210081840012)

25 de Mayo 455, (2.o piso)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	193.911.63
Créditos por ventas	296.610.19
Otros créditos	31.775.28
Bienes de cambio	2:289.392.46
Bienes de uso	2:822.209.15
Total del activo	5:633.898.71

Pasivo —	
Deudas comerciales	629.814.87
Deudas diversas	975.579.06
Deudas a largo plazo	305.245.56
Capital social	6.084.—
Ajustes al Patrimonio	1:735.730.—
Reservas	792.916.51
Resultados acumulados	1:188.528.71
Total del pasivo y patrimonio	5:633.898.71

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	7:148.955.96
Descuentos, bonificaciones, etc.	—.—
Ingresos operativos netos	7:148.955.96
Costo de los bienes vendidos	(4:306.482.16)
Resultado bruto	2:842.473.80
Gastos de administración y ventas	(1:359.585.90)
	1:842.887.10
Resultados financieros	(80.903.02)
Resultados extraordinarios	(8.389.23)
	1:393.595.65
Impuesto a la Renta	(123.239.20)
Resultado neto	1:270.356.45

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	970.842.45
Voluntarias libres	217.686.26
A propietarios:	
En efectivo, (1.047,12 o|o de capital)	63.706.94
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio, Síndico y personal	141.360.—
	1:393.595.65

Aprobados en la asamblea del 29 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 214 y 215 del Copiador de Cartas, certificado el 14 de mayo de 1974 con el N.o 1.348, F.o 23, Libro 24.

N$ 228.80 — 25117 — 1 pub.

CASEL S. A.

(R.U.C. 210321700015)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	46.236.73
Otros créditos	843.87
	47.080.60

Pasivo —	
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	22.080.60
	47.080.60

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Gastos Adm. y ventas	(4.156.17)
Resultados extraordinarios	28.140.20
Resultado neto	23.984.03

Las utilidades no se distribuyen y se mantienen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 24 del libro Inventario, certificado el 11 de junio de 1974.

N$ 101.40 — 25151 — 1 pub.

JOYERIA PARIS S. A.

(R.U.C. 210148490018)

Avenida 18 de Julio 1459

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

Disponibilidades	26.364.61
Créditos por ventas	115.194.26
Otros créditos	3.502.02
Bienes de cambio	583.386.02
Bienes de uso	606.73
Total del activo	729.053.64

Pasivo —

Deudas comerciales	147.585.37
Deudas diversas	305.010.92
Capital social	3.000.—
Aportes no capitalizados	1.146.57
Ajustes al Patrimonio	180.91
Reservas	93.324.99
Resultados acumulados	178.804.88
Total del pasivo y patrimonio	729.053.64

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

Ingresos operativos	1:380.096.93
Costo bienes vendidos y servicios prestados	(840.072.29)
Resultado bruto	540.024.64
Gastos de administración y ventas	(264.733.83)
Gastos diversos	(96.485.93)
Resultado neto	178.804.88

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

A reservas:

Reserva Mant. capital circulante	56.134.78
Reserva general	122.670.10
	178.804.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 28 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58 y 59 del Libro de Actas de Directorio, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.305 a folio N.o 638 del Libro N.o 11 el 15 de diciembre de 1961.

N$ 127.40 — 25134 — 1 pub.

COMPAÑIA OMNIBUS RIVERA S. A.

(R.U.C. 140013900019)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	169.943.39
Otros créditos	91.660.03
Bienes de uso	70.095.02
Intangibles	371.00
	332.030.44

Pasivo —

Deudas comerciales	539.54
Deudas diversas	28.803.07
Capital social	700.00
Reservas	160.579.15
Resultados	141.408.68
	332.030.44

Estado de resultados al 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	583.814.69
Ingresos operativos netos	583.814.69
Costo de los servicios prestados	366.340.83
Resultado bruto	217.473.86
Gastos de administración	78.623.48
	138.850.38
Resultados extraordinarios	28.800.00
	167.850.38
Impuesto a la Renta	26.241.70
Resultado neto	141.608.68

Distribución de utilidades

A) Reservas	91.408.68
B) Propietarios: en efectivo	49.000.00
	141.408.68

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 77 y siguientes del libro de Inventarios.

N$ 124.80 — 25132 — 1 pub.

RELLIM S. A.

(R.U.C. 210218080018)

Uruguay 919

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Pasivo —

	N$
Disponibilidades	19.033.93
Créditos por ventas	203.604.78
Bienes de cambio	550.165.04
Bienes de uso	3:470.885.63
Total del activo	4:243.689.38

Pasivo —

Deudas comerciales	124.040.28
Deudas financieras	98.559.28
Deudas diversas	593.563.44
Capital social	70.000.00
Ajustes al patrimonio	2:993.025.96
Reservas	96.827.15
Resultados acumulados	267.673.27
Total del pasivo y patrimonio	4:243.689.38

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	683.660.64
Costo de los bienes vendidos	(379.037.49)
Resultado bruto	304.623.15
Gastos de administración y ventas	(292.342.20)
Resultados diversos	385.587.70
Resultados financieros	(130.195.38)
Resultado neto	267.673.27

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasan al nuevo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 44 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1953.

N$ 127.40 — 25141 — 1 pub.

RYADO S. A.

Juncal 1955 (Apto. 703)

(RUC 210773340017)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del Activo	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del Pasivo	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

(Sin actividad).

Distribución de resultados:

(Sin resultados a distribuir).

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 19 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8|9 del libro Inventario.

N$ 104.00 — 25124 — 1 pub.

OCCIDENTAL S. A.

(RUC 210639030017)

San José N.o 1200

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	82.42
Otros créditos	15.832.00
Bienes de cambio	15.330.42
Bienes de uso	15.174.89
Intangibles	20.852.45
Total del Activo	67.272.18

Pasivo —

Deudas financieras	32.949.33
Deudas diversas	106.116.96
Capital social	25.000.00
Reservas	1.375.00
Resultados acumulados	(98.169.11)
Total Pasivo y Patrimonio	67.272.18

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	390.909.15
Ingresos operativos netos	390.909.15
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. prestados	(364.926.78)
Resultado bruto	25.982.37
Gtos. Adm. y Ventas	(6.567.29)
	19.415.08
Resultados diversos	(120.000.00)
	(100.584.92)
Impuesto a la Renta	817.37
Resultado neto	(101.402.29)

Distribución de utilidades.

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A propietarios:	
Pérdidas con cargo a los accionistas	(101.402.29)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 y 17 del Libro Inventario.

N$ 182.00 — 25128 — 1 pub.

MARCAN SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210463340019)

Av. 18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

Caja	5.076.04
Cuentas a cobrar	288.50
Acciones y valores	4.626.41
	9.990.95

Pasivo —

Capital integrado	500.—
Resultados acumulados	9.490.95
	9.990.95

Balance de resultados al 30 de junio de 1978

Debe —

Gastos generales	1.651.74
	1.651.74
Utilidad líquida	1.768.66
	3.420.40

Haber —

Resultados brutos	3.420.40

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea del 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Copiador Cartas, certificado por le Registro Público y General de Comercio e 16 de setiembre de 1964.

N$ 101.40 — 25068 — 1 pub.

TIBET S. A.

(R.U.C. 210681260017)

Juncal 1355 (Apto. 703)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidad	69.247.73
Otros créditos	71.114.20
Bienes de uso	56.73.617
Intangibles	1.968.00
	199.093.10

Pasivo —

Deudas comerciales	5.918.65
Deudas diversas	11.961.12
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	200.000.00
Resultados acumulados	(68.786.67)
	199.093.10

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	35.552.95
Descuentos, bonificaciones Impuestos, etc.	—.—
Ingresos operativos netos	35.552.95
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(102.815.32)
Resultado bruto	(67.262.37)
Gastos de administración y ventas	(1.524.30)
Impuesto a la Renta	—.—
Resultado neto	(68.786.67)

Distribución de resultados Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
A otros destinos:	
Las pérdidas del ejercicio se cancelan con cargo a los accionistas	68.786.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a fojas 10 a 12 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 192.40 — 25137 — 1 pub.

GLAXO URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210134440013)

Colonia 1424

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Activo Corriente:

Disponibilidades	46.488.44
Créditos por ventas	2:024.621.46
Otros créditos	351.145.36
Bienes de cambio	2:193.487.81
Total activo corriente	4:615.743.07
Bienes de uso	1:781.811.39
Total activo no corriente	1:781.811.39
Total activo no corriente	6:397.554.46

Pasivo —

Pasivo Corriente:

Deudas comerciales	2:785.624.15
Deudas financieras	1:200.000.00
Deudas diversas	1:114.617.85
Total pasivo corriente	5:100.242.00

Patrimonio:

Capital social	270.000.00
Ajustes al patrimonio	1:261.354.59
Reservas	130.174.10
Resultados acumulados	(364.216.23)
Total del patrimonio	1:297.312.46
Total del pasivo y patrimonio	6:397.554.46

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos operativos netos - Locales	6:548.516.69
Costo de los bienes vendidos	(3:756.366.29)
Resultado bruto	2:792.150.40
Gastos de administración y ventas	(2:558.172.74)
Resultados diversos	14.474.58
Resultados financieros	(618.807.54)
Resultado neto	(370.355.30)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 15 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 159 y 160 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1968, anotado con el número 1886 al folio 190 del Libro 18 de Matrícula de Comerciantes.

N$ 192.40 — 25118 — 1 pub.

PAPELERIA GALLI S. A.

(R.U.C. 210178040010)

Rocha 2612

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	559.778.54
Inversiones temporarias	1.043.60
Créditos por ventas	1:112.356.58
Otros créditos	72.864.80
Bienes de cambio	1:050.732.82
Bienes de uso	591.175.42
	3:387.951.76

Pasivo —

Deudas comerciales	895.916.31
Deudas financieras	120.000.00
Deudas diversas	208.692.64
Previsiones	307.117.52
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio	318.872.72
Reservas	805.035.51
Resultados acumulados	717.317.06
	3:387.951.76

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:708.351.85
Costo de bienes vendidos y servicios prestados	(3:778.495.94)
Resultado bruto	1:929.855.91
Gastos de administración y ventas	(943.236.41)
Resultados financieros	(243.067.15)
Resultados extraordinarios	857.40
Impuesto a la renta	(27.092.69)
Resultado neto	717.317.06

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	435.073.28
Voluntarias libres	270.243.78
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	12.000.00
	717.317.06

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 62 del Libro de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 3005 al folio 385 del Libro 24 el 22 de junio de 1976.

N$ 150.80 — 25162 — 1 pub.

CANABAL Y CIA S. A.

(R.U.C. 210121590011)

Uruguay 1213

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	41.161.32
Créditos por ventas	333.049.90
Otros créditos	15.659.24
Bienes de cambio	486.878.83
Bienes de uso	7.142.58
Total activo	883.891.87

Pasivo —

Deudas comerciales	422.206.84
Deudas financieras	68.820.00
Deudas diversas	32.105.29
Previsiones	36.620.00
Capital social	30.000.00
Aportes no capitalizados	20.500.00
Reservas	224.578.12
Resultados acumulados	49.061.62
Total pasivo y patrimonio	883.891.87

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:579.588.07
Descuentos	(3.093.93)
Ingresos operativos netos	1:576.494.14
Costo bienes vendidos	(1:162.311.25)
Resultado bruto	414.182.89
Gastos de administración y ventas	(312.544.26)
Resultados financieros	(52.577.01)
Resultado neto	49.061.62

Distribución de utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	39.149.22
Voluntarias libres	9.912.40
	49.061.62

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 17 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folio 618 del Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de julio de 1963, con el N.o 4766, folio 363, Libro N.o 13.

N$ 140.40 — 25165 — 1 pub.

FRANK SURGEY S. A.

(R.U.C. 210002930013)

Javier Barrios Amorín 1783

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	851.106.78
Créditos por ventas	12:743.361.50
Otros créditos	355.025.96
Bienes de cambio	7:634.403.00
Créditos a largo plazo	666.976.11
Inversiones a largo plazo	276.502.60
Bienes de uso	981.588.15
Intangibles	10.819.99
Total de activo	23:519.784.09
Cuentas de orden	476.406.24

Pasivo —

Deudas comerciales	4:967.643.51
Deudas financieras	4:017.692.14
Deudas diversas	769.006.65
Deudas a largo plazo	11:499.438.63
Capital social	500.000.00
Resultados acumulados	517.574.93
Reservas	1:248.428.23
Total del pasivo y patrimonio	23:519.784.09
Cuentas de orden	476.406.24

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	24:685.467.16
Ingresos operativos netos	24:685.467.16
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(17:823.730.46)
Resultado bruto	6:861.736.70
Gastos de administración y ventas	(-11:698.407.38)
Resultados diversos	1:532.317.69
Resultados financieros	4:035.093.52
Resultados extraordinarios	13.750.00
Impuesto a la renta, ejercicio 1976/977	(-226.915.60)
Resultado neto	517.574.93

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	491.651.18
A propietarios:	
En efectivo	45.00
A otros destinos:	
En efectivo a habilitaciones	25.878.75
	517.574.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 132 y 133 del libro Copiador de Inventarios N.o 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de marzo de 1978, con el N.o 3255, al folio 377 del libro N.o 26.

N$ 192.40 — 25185 — 1 pub.

ALBERTO GORINA S. A.

(R.U.C. 210133600017)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	54.402.01
Créditos por ventas	286.411.69
Bienes de cambio	1:134.689.35
Inversiones temporarias ..	8.485.23
Otros créditos	36.511.52
Bienes de uso	196.463.77
Total de activo	1:716.963.57
Pasivo —	
Deudas comerciales	306.057.13
Deudas financieras	62.500.00
Deudas diversas	385.905.17
Previsiones	120.676.61
Capital social	100.000.00
Reservas	325.000.00
Resultados acumulados ..	416.814.66
	1:716.963.57

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:380.139.27
Descuentos, bonificaciones, etc.	(10.052.80)
	3:370.086.47
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:050.226.99)
Resultado bruto	1:319.859.48
Gastos de administración y ventas	(813.271.55)
	506.587.93
Resultados financieros ...	(89.773.27)
Resultado neto	416.814.66

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	99.317.38
Voluntarias libres	86.682.62
A Propietarios:	
En efectivo, 150 % del capital	150.000.00
A otros destinos:	
En efectivo para pago de impuestos	80.814.66
	416.814.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 479 y 480 del libro "Inventarios y Balances N.o 4", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1971, y anotado con el N.o 3330 al folio 326.

N$ 156.00 — 25164 — 1 pub.

GOLONDRINA S. A.

(R.U.C. 210617020019)

Av. 18 de Julio 1044 (Piso 9, Of. 903)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	694.56
Pagos adelantados	1.751.65
Bienes de uso	145.59
Total del activo	2.591.80
Cuenta de orden y contingencias	20.00
	2.611.80
Pasivo —	
Capital social	180.00
Proveedores de plaza	1.952.80
Reservas	455.51
Resultados acumulados	3.49
Total del pasivo	2.591.80
Cuenta de orden y contingencias	20.00
	2.611.80

Estado de rsultado del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.950.00
Gastos de administración y ventas	(2.845.26)
Impuesto a la Renta	(101.25)
Resultado neto	3.49

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

A Reservas:	
Voluntarias libres	3.49

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balance a folios 22, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de mayo de 1961.

N$ 131.60 — 25186 — 1 pub.

ARCOWIL S. A.

(R. U. C. 210254410014)

Avda. Libertador Brig. Gral Lavalleja N.o 1777

Estado de situación al 31 de mayo de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	6.330.78
Otros créditos	1.083.28
Bienes de uso	4.682.38
	12.096.52
Pasivo —	
Deudas comerciales	4.739.76
Capital social	50.—
Reservas	7.154.52
Resultado acumulados	152.24
	12.096.52

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	3.600.—
Ingresos operativos netos	3.600.—
Gastos de administración y ventas	(3.447.76)
Resultado neto	152.24

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	152.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 17 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a Folio 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1963, N.o 5392 al Folio 380 del Libro N.o 13.

N$ 137.80 — 25190 — 1 pub.

WOOLMONTE S. A.

(R. U. C. 210300720017)

General Freire 1208

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	101.365.58
Otros créditos	396.985.39
Bienes de cambio	1:136.770.26
Bienes de uso	118.971.07
Total activo	1:754.092.30
IVA a reintegrar	119.646.92
	1:873.739.22

Pasivo —

Deudas comerciales	33.159.07
Deudos financieros	1:396.732.21
Deudas diversas	(3.601.34)
Capital social	3.000.—
Ajustes al patrimonio	114.507.09
Resultados acumulados	134.162.51
Resultados del ejercicio 1977|78	76.132.76
Total pasivo y patrimonio	1:754.092.30
Certificados IVA	119.646.92
	1:873.739.22

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	47:410.589.65
Costo de los bienes vendidos	(42:805.327.68)
Resultado bruto	4:605.261.97
Gastos de administración y venta	(3:242.920.70)
Resultados financieros	1:240.735.90
Resultados extraordinarios	(2.533.—)
Resultado neto	119.072.37

Utilidades se dejas en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 63 a 75 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1966 con el N.o 6163 al Folio 288 del Libro N.o 17.

N$ 127.40 — 25204 — 1 pub.

S. A. C. I. L.

(R. U. C. 210256100012)

Constituyente 2026

Balance al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.979.25
Créditos por ventas	76.269.26
Bienes de cambio	73.677.02
Bienes de uso	83.766.43
Intangibles	71.01
	249.762.97

Pasivo —

Comercial	9.339.24
Financiero	190.750.—
Diversos	9.005.71
Capital social	5.000.—
Reservas	51.093.64
Resultados acumulados (a deducir)	15.425.62
	249.762.97

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1978

Haber —

	N$
Ventas	559.692.08
Descuentos obtenidos	49.630.50
	609.322.58
A deducir costo de ventas	536.994.72
Resultado bruto	72.327.86

Debe —

Gastos administrativos y de ventas	51.164.24
Resultado financieros	27.882.—
Resultados extraordinarios	1.849.64
Resultado neto - Pérdidas (a deducir)	8.568.02
	72.327.86

La Asamblea resolvió que las pérdidas permanecieran en suspenso para ser canceladas en próximos ejercicios.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 121 del Libro Diario e Inventario, certificado el 13 de mayo de 1977.

N$ 145.60 — 25194 — 1 pub.

SOROCABANA S. A.

(R.U.C. 210139350012)

18 de Julio 1179

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

	N$
Instalaciones	14.766.89
Maquinarias	21.952.20
Muebles y útiles	91.062.01
Elemento de reparto	1.00
Rodados	123.424.19
Caja y Bancos	34.208.37
Deudores varios	278.529.42
Depósitos y títulos en garantía	30.610.00
Cafeteras	3.105.70
Mercadería importación	1.776.06
Café	322.869.86
Mercaderías varias	128.753.77
Envases	456.362.01
Cobros pendientes	46.370.80
Cuentas de orden	407.000.00
	1:960.792.28

Pasivo —

Capital realizado	400.000.00
Reservas	64.403.17
Acreedores en cuenta corriente	400.148.85
Acreedores fiscales y sociales	96.186.55
Obligaciones a pagar	401.617.96
Impuestos a pagar	10.614.03
Aguinaldo a pagar	44.000.00
Liquidaciones pendientes	51.611.79
Beneficios	85.209.93
Cuentas de orden	407.000.00
	1:960.792.28

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1961

Ganancias —

	N$
Resultado de ventas	1:488.866.23
Renta de títulos	1.324.82
Saldo beneficios anteriores	2.479.46
	1:492.670.51

Pérdidas —

Propaganda	5.820.20
Remuneraciones al personal	1:093.029.85
Alquileres	94.340.00
Patentes e impuestos	54.960.47
Luz y Fuerza	78.966.56
Gastos de viaje	15.464.72
Intereses y descuentos	28.022.20
Seguros	9.277.27
Varias pérdidas	1.496.32
Amortizaciones	26.082.99
Utilidades del ejercicio	82.730.47
Saldo beneficios anteriores	2.479.46
	1:492.670.51

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de diciembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 195 del Libro Inventario, certificado con el N.o 6315 al folio 875 del Libro 6 del 10 de octubre de 1958.

N$ 179.40 — 25261 — 1 pub.